

Índice

GOBIERNO

Poder Legislativo		
Cámara de Senadores		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
26 Revisión de Contratos de Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México		5
Poder Judicial		
Suprema Corte de Justicia de la Nación		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
381 Gestión Financiera		7
Gobernación		
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
84 Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil para la Prestación de Servicios Públicos		10
Relaciones Exteriores		
Secretaría de Relaciones Exteriores		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
352 Carrera en el Servicio Exterior Mexicano		12
Informes de las Auditorías de Cumplimiento		
351 Contratación de Servicios		15
353 Derechos por Servicios de Expedición de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje		18
Hacienda y Crédito Público		
Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones		
284 Auditoría de TIC		22
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
292 Gestión Financiera		25
Agencia Nacional de Aduanas de México		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
11 Adquisición de Bienes y Servicios		28
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones		
22 Auditoría de TIC		31
Informe de la Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
24 Construcción, Ampliación y Equipamiento de Cuatro Sucursales Bancarias del BANJERCITO en Zapopan, Jalisco; Xalapa, Veracruz; Toluca, Estado de México; y Marina, Ciudad de México		33
Comisión Nacional Bancaria y de Valores		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
60 Derechos por Servicios de Inspección y Vigilancia		35

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
71 Regulación y Supervisión del Sector Asegurador		37
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
139 Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal		41
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
104 Créditos Prendarios y Operaciones de Reporto Agrícola de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en Liquidación		45
Defensa Nacional		
Secretaría de la Defensa Nacional		
Informes de las Auditorías de Cumplimiento		
339 Programa de Becas para los Hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en Activo		48
340 Programa Investigación y Desarrollo Tecnológico, Producción y Mantenimiento de Armamento, Municiones, Explosivos, Vehículos y Equipos Militares y sus Accesorios		50
Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
330 Adecuación del Hospital Militar de Zona de "Constituyentes" a Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas, en la Ciudad de México		52
331 Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato		54
334 Construcción de un Centro de Rehabilitación Infantil con Equinoterapia en Mérida, en el Estado de Yucatán		56
335 Construcción de un Centro de Rehabilitación Infantil con Equinoterapia en Puebla, en el Estado de Puebla		59
336 Construcción del Centro Deportivo SEDENA en la UHM Chihuahua, en la Ciudad de México		62
Marina		
Secretaría de Marina		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
347 Gastos Relacionados con la Operación de Vehículos Aéreos y Marítimos		65
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Procuraduría Agraria		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
237 Gestión Financiera		67
Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
Tribunal Federal de Justicia Administrativa		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
383 Gestión Financiera		70
Seguridad y Protección Ciudadana		
Guardia Nacional		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
119 Erogaciones del Personal Operativo de la Guardia Nacional		72

Información Nacional Estadística y Geográfica	
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
Informe de la Auditoría de Desempeño	
184 Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía	74
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Informe de la Auditoría de Cumplimiento	
Entidades no Sectorizadas	
Archivo General de la Nación	
Informe de la Auditoría de Desempeño	
13 Gestión del Sistema Nacional de Archivos	76
Instituto Nacional de las Mujeres	
Informe de la Auditoría de Desempeño	
188 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	79
Informe de la Auditoría de Cumplimiento	
189 Gestión Financiera	82
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	
Informe de la Auditoría de Desempeño	
362 Promover el Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Integrales	
Anticorrupción y la Administración de la Plataforma Digital Nacional	85
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
Informe de la Auditoría de Cumplimiento	
378 Gestión Financiera	87
Fiscalía General de la República	
Fiscalía General de la República	
Informe de la Auditoría de Desempeño	
106 Servicio Profesional de Carrera en la Fiscalía General de la República	91
Informe de la Auditoría de Cumplimiento	
105 Erogaciones por Bienes y Servicios	94

Cámara de Senadores**Revisión de Contratos de Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-01200-22-0026-2023

Modalidad: Presencial

26

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		124,338.1
Muestra Auditada		124,338.1
Representatividad de la Muestra		100.0%

Se revisaron nueve contratos que corresponden a tres de obra pública, tres de prestación de servicios y tres de adquisiciones por un monto de 124,338.1 miles de pesos ejercidos por la Cámara de Senadores, como se detalla en la siguiente tabla.

Contrato número	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)		
	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
ADQ/DGRMSG/112/06/22	20,785.6	20,785.6	100.0
SERV/DGRMSG/120/07/22	4,471.0	4,471.0	100.0
OP/DGRMSG/135/09/22	10,591.6	10,591.6	100.0
ADQ/DGRMSG/103/06/22	6,717.4	6,717.4	100.0
ADQ/DGRMSG/104/06/22	16,513.6	16,513.6	100.0
SERV/DGRMSG/108/07/19	1,495.6	1,495.6	100.0
SERV/DGRMSG/168/12/19	1,533.4	1,533.4	100.0
OP/DGRMSG/140/11/19	28,866.9	28,866.9	100.0
OP/DGRMSG/160/11/21	33,363.0	33,363.0	100.0
Totales	124,338.1	124,338.1	100.0

FUENTE: Cámara de Senadores a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

El programa a cargo de la Cámara de Senadores, denominado Programa Anual de Adquisiciones, Obras, Servicios y Arrendamientos de la Cámara de Senadores contó con suficiencia presupuestal por un monto de 178,558.5 miles de pesos (en el que se incluye el monto total fiscalizado de 124,338.1 miles de pesos) de recursos federales reportados en la Cuenta Pública 2022 en el Tomo IV, Cámara de Senadores, Información Presupuestaria, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, con las claves presupuestarias núms. 22 04R01-02-02-01-102-09-1-56601-1, 22 04R01-02-02-01-102-09-1-51901-1, 22 04K26-02-01-01-102-09-1-62202-1, 22 04R01-02-02-01-102-09-1-29801-1, 22 04R01-02-02-01-102-09-1-35701-1, 20-04K25-02-01-01-102-09-1-62903-1 y 22 04K26-10-10-01-110-09-1-62202-1.

Resultados

Antes de la emisión de este informe fueron solventados los resultados siguientes: pagos en exceso por 201.3 miles de pesos, debido a que no se cumplió con el alcance e integración de los precios unitarios de aplicación de pátina y junta entre piezas de cantera; pagos en exceso por 104.3 miles de pesos, debido a diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las cuantificadas en el proyecto; y deficiencias en la documentación soporte de las estimaciones de obra.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 305,629.07 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 305,629.07 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 37,560.55 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al programa denominado “Programa Anual de Adquisiciones, Obras, Servicios y Arrendamientos de la Cámara de Senadores”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente, respecto del universo revisado, se concluye que, en términos generales, la Cámara de Senadores cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Suprema Corte de Justicia de la Nación**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-03100-19-0381-2023

Modalidad: Presencial

381

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		4,948,886.8
Muestra Auditada		4,800,842.9
Representatividad de la Muestra		97.0%

El universo por 4,948,886.8 miles de pesos corresponde al presupuesto ejercido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las 53 partidas de gasto seleccionadas para su revisión; la muestra por 4,800,842.9 miles de pesos representa el 97.0% de lo ejercido en dichas partidas, como se indica a continuación:

**INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)**

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO EJERCIDO	MUESTRA	%
11301	Sueldos base	770,809.3	770,809.3	100.0
12101	Honorarios	10,602.5	10,602.5	100.0
12201	Sueldos base al personal eventual	8,051.7	8,051.7	100.0
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	30,084.2	30,084.2	100.0
13201	Primas de vacaciones y dominical	60,231.9	60,231.9	100.0
13202	Gratificación de fin de año	347,000.7	347,000.7	100.0
14101	Aportaciones al ISSSTE	133,331.7	133,331.7	100.0
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	36,560.9	36,560.9	100.0
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	57,576.1	57,576.1	100.0
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	23,030.4	23,030.4	100.0
14302	Depósitos para el ahorro solidario	41,524.2	41,524.2	100.0
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal	23,743.7	23,743.7	100.0
14403	Cuotas para el seguro de gastos médicos	110,137.5	110,137.5	100.0
14404	Cuotas para el seguro de separación individualizado	244,981.7	244,981.7	100.0
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	530.4	530.4	100.0
15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	837.8	837.8	100.0
15301	Prestaciones de retiro	183,141.8	183,141.8	100.0
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	235,371.1	235,371.1	100.0
15402	Compensación garantizada	1,003,859.9	1,003,859.9	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO EJERCIDO	MUESTRA	%
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	571,382.5	571,382.5	100.0
15405	Compensación de apoyo	379,357.3	379,357.3	100.0
15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	4,416.1	4,416.1	100.0
15901	Otras prestaciones	49,491.0	49,491.0	100.0
15902	Pago por riesgo	7,044.1	7,044.1	100.0
Subtotal	Capítulo 1000 "Servicios Personales"	4,333,098.5	4,333,098.5	100.0
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	2,520.6	1,944.0	77.1
21501	Material de apoyo informativo	3,019.1	1,193.0	39.5
21601	Material de limpieza	2,709.1	1,476.9	54.5
22104	Productos alimenticios para personas en las instalaciones de la SCJN	31,486.2	4,787.9	15.2
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	2,229.3	1,142.7	51.3
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,692.7	2,092.3	77.7
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos	7,191.1	7,191.1	100.0
27101	Vestuario y uniformes	1,783.4	1,019.7	57.2
27201	Prendas de protección personal	2,441.6	1,230.9	50.4
Subtotal	Capítulo 1000 "Servicios Personales"	56,073.1	22,078.5	39.4
31701	Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	92,957.0	88,990.0	95.7
31902	Contratación de otros servicios	17,870.0	17,088.5	95.6
32505	Arrendamiento de vehículos terrestres para servidores públicos	14,866.7	14,218.6	95.6
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de la SCJN	36,210.9	28,914.5	79.9
33801	Servicios de vigilancia	115,506.5	107,051.6	92.7
33901	Subcontratación de servicios con terceros	11,158.8	10,193.9	91.4
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	38,479.2	16,244.1	42.2
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	15,039.4	6,569.3	43.7
38301	Congresos y convenciones	13,685.9	6,927.8	50.6
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos	7,928.2	788.1	9.9
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad competente	18,689.8	9,756.9	52.2
39801	Impuesto Sobre Nóminas	99,946.0	94,113.1	94.2
Subtotal	Capítulo 3000 "Servicios Generales"	482,338.4	400,856.4	83.1
44101	Gastos relacionados /Actividades Culturales/Deportivas /Ayuda Extraordinaria	6,927.4	2,717.0	39.2
46301	Transferencia a Fideicomisos del Poder Judicial	4,641.3	4,641.3	100.0
48101	Donativos a Instrucciones sin fines de lucro	10,997.1	7,764.0	70.6
Subtotal	Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas"	22,565.8	15,122.3	67.0
51301	Bienes artísticos y culturales	291.0	77.5	26.6
51901	Equipo de administración	4,611.6	2,451.7	53.2
53101	Equipo médico y de laboratorio	2,167.6	1,122.6	51.8
54104	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	969.2	969.2	100.0
Subtotal	Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"	8,039.4	4,621.0	57.5

Grupo Funcional Gobierno

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO EJERCIDO	MUESTRA	%
62201	Obras de construcción para edificios	46,771.6	25,066.2	53.6
Subtotal	Capítulo 6000 "Inversión Pública"	46,771.6	25,066.2	53.6
	TOTAL CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000	4,948,886.8	4,800,842.9	97.0

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la SCJN de 2022.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2022 respecto del ejercicio de los recursos por revisar es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Suprema_Corte_de_Justicia_de_la_Nacion-2022, Tomo V, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática", correspondiente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Resultados

Contratación de servicios de difusión de tres campañas institucionales sin sujetarse a un procedimiento de adjudicación que asegurara las mejores condiciones a la SCJN; diferencias entre los volúmenes de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas por un monto de 1,488.2 miles de pesos; incumplimientos en las especificaciones de diversas señalizaciones por 30.4 miles de pesos; inconsistencias entre las cantidades contenidas en los generadores y 7 estimaciones pagadas; no se realizaron las pruebas de calidad de diversos conceptos de obra; incumplimientos normativos en el llenado de la bitácora de obra, y falta de formalización de la terminación de los trabajos, del acta entrega-recepción y del acta de finiquito.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Actual y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 37,105,836.36 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 35,587,264.93 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 63,955.00 pesos se generaron por cargas financieras; 9,829,342.61 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 1,518,571.43 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 41 resultados, de los cuales, en 34 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe. Los 2 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Suprema Corte de Justicia de la Nación cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados:

Contratación de servicios de difusión de tres campañas institucionales sin sujetarse a un procedimiento de adjudicación que asegurara las mejores condiciones a la SCJN; diferencias entre los volúmenes de obra estimadas y pagadas contra las realmente ejecutadas por un monto de 1,488.2 miles de pesos; incumplimientos en las especificaciones de diversas señalizaciones por 30.4 miles de pesos; inconsistencias entre las cantidades contenidas en los generadores y 7 estimaciones pagadas; no se realizaron las pruebas de calidad de diversos conceptos de obra; incumplimientos normativos en el llenado de la bitácora de obra, y falta de formalización de la terminación de los trabajos, del acta entrega-recepción y del acta de finiquito.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

Subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil para la Prestación de Servicios Públicos

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-04V00-19-0084-2023

Modalidad: Presencial

84

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	389,920.8
Muestra Auditada	308,263.3
Representatividad de la Muestra	79.1%

Se seleccionó, para su revisión, un monto ejercido por 308,263.3 miles de pesos que representó el 79.1% del total ejercido en el programa U012 “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos”, por 389,920.8 miles de pesos correspondientes a los subsidios otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil para la prestación de servicios públicos.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” correspondiente al Ramo 04 Secretaría de Gobernación, “Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres”, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”.

Resultados

De 1 proyecto ejecutado por 1 OSC no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó el ejercicio de los recursos o su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 96.4 miles de pesos; de 1 OSC que ejecutó 1 proyecto, tampoco se proporcionó evidencia del reintegro a la TESOFE de los recursos pendientes por comprobar por 2,830.4 miles pesos, y de 9 OSC no se proporcionó evidencia del entero a la TESOFE de los rendimientos financieros generados por 209.7 miles de pesos de las cuentas bancarias productivas.

La CONAVIM le transfirió recursos a 2 OSC correspondientes a la segunda ministración entre 8 y 19 días naturales antes de que éstas enviaran a dicha comisión el informe parcial en el que se debió reportar, cuando menos, el 50.0% de ejecución de los recursos transferidos de la primera ministración; también, se autorizaron subsidios a 16 proyectos ejecutados por 8 OSC correspondientes a dos conceptos (elaboración del Plan de Trabajo y del Informe Final), los cuales no estaban autorizados en los Lineamientos de Operación del citado programa; por otra parte, en la documentación comprobatoria de 6 proyectos se identificó que 8 profesionistas no cumplieron con la profesión requerida, y en 2 proyectos participaron 2 profesionistas a los que se les efectuaron pagos en demasía por 31.0 miles de pesos, de acuerdo con el tabulador autorizado.

También se observó que a una OSC se le transfirió el recurso de la segunda ministración no obstante que en la visita de seguimiento realizada por la CONAVIM al inmueble del refugio se verificó que carecía de la infraestructura requerida, ya que sólo contó con 4 habitaciones mientras que en la solicitud del apoyo del Convenio de Concertación de Acciones formalizado se señaló que contaba con 10 habitaciones.

No se contó con el Sistema Integral de Refugios ni se implementó un sistema informático para el registro, control, supervisión y seguimiento de la documentación remitida por las OSC.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,173,843.47 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 37,391.67 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,136,451.80 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

6 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se identificaron deficiencias en la operación, control y seguimiento de los subsidios del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, otorgados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para brindar protección y atención integral y especializada mediante Refugios especializados y Centros Externos de Atención a mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, sus hijas e hijos, toda vez que no se efectuó, mediante un acta de entrega-recepción suscrita con la Secretaría del Bienestar, la transferencia de los recursos materiales, humanos, tecnológicos y de comunicación, así como de la información y documentación de la operación de dicho programa. Además, de 1 proyecto ejecutado por 1 OSC no se contó con la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó el ejercicio de los recursos o su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 96.4 miles de pesos; de 1 OSC que ejecutó 1 proyecto, tampoco se proporcionó evidencia del reintegro a la TESOFE de los recursos pendientes por comprobar por 2,830.4 miles pesos, y de 9 OSC no se proporcionó evidencia del entero a la TESOFE de los rendimientos financieros generados por 209.7 miles de pesos de las cuentas bancarias productivas.

Asimismo, la CONAVIM le transfirió recursos a 2 OSC correspondientes a la segunda ministiración entre 8 y 19 días naturales antes de que éstas enviaran a dicha comisión el informe parcial en el que se debió reportar, cuando menos, el 50.0% de ejecución de los recursos transferidos de la primera ministiración; también, se autorizaron subsidios a 16 proyectos ejecutados por 8 OSC correspondientes a dos conceptos (elaboración del Plan de Trabajo y del Informe Final), los cuales no estaban autorizados en los Lineamientos de Operación del citado programa; por otra parte, en la documentación comprobatoria de 6 proyectos se identificó que 8 profesionistas no cumplieron con la profesión requerida, y en 2 proyectos participaron 2 profesionistas a los que se les efectuaron pagos en demasía por 31.0 miles de pesos, de acuerdo con el tabulador autorizado.

También se observó que a una OSC se le transfirió el recurso de la segunda ministiración no obstante que en la visita de seguimiento realizada por la CONAVIM al inmueble del refugio se verificó que carecía de la infraestructura requerida, ya que sólo contó con 4 habitaciones mientras que en la solicitud del apoyo del Convenio de Concertación de Acciones formalizado se señaló que contaba con 10 habitaciones.

Por su parte, no se contó con el Sistema Integral de Refugios ni se implementó un sistema informático para el registro, control, supervisión y seguimiento de la documentación remitida por las OSC.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Carrera en el Servicio Exterior Mexicano

Auditoría de Desempeño: 2022-0-05100-07-0352-2023

Modalidad: Presencial

352

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la implementación de la carrera en el Servicio Exterior Mexicano, a fin de evaluar su contribución a la política exterior de México, mediante la profesionalización de sus miembros.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación de las acciones por medio las cuales la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto Matías Romero (IMR), en el ámbito de sus respectivas competencias, profesionalizaron a los miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM), mediante la definición del Plan de Carrera del SEM, el desarrollo de los procesos para el ingreso a éste, de las evaluaciones del desempeño; de la capacitación; del ascenso del personal de carrera, así como de la separación y baja de los miembros del SEM. Asimismo, se valoró el Sistema de Evaluación del Desempeño en cuanto al diseño de las directrices para la elaboración de las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios a cargo de la SRE y del IMR, y la rendición de cuentas.

Respecto del alcance temporal, la auditoría se enfocó en el ejercicio 2022 y se tomó como referencia el periodo 2019-2021.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por la SRE y el IMR fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre la implementación de sus procesos de carrera.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2022, el SEM se integró por 1,380 miembros, los cuales representaron el 28.4% de los 4,851 servidores públicos de la SRE. El 78.6% (1,085) de los miembros del SEM fueron de carrera, el 13.6% (187) temporales, el 5.3% (73) asimilados y el 2.5% (35) fueron designaciones de embajadores.

A 2022, la SRE no contó con el instrumento base para promover el fortalecimiento y la profesionalización, mediante la aplicación de evaluaciones de desempeño derivadas de su modelo y metodología, de estrategias, cursos de formación y capacitación, así como las condiciones que se deben cumplir para presentarse a los concursos de ascenso; con el fin de que los miembros de carrera adquieran los conocimientos y experiencia necesarios para mejorar su desempeño, y que permita al SEM contar con recursos humanos de alto nivel técnico y analítico en materia de diplomacia, política internacional y exterior de México, ya que no publicó en el DOF el Plan de Carrera del Servicio Exterior Mexicano.

En cuanto al ingreso, para el concurso de la rama Diplomático-Consular, de las 1,165 personas que cumplieron con los requisitos para participar, al 31 de diciembre de 2022, el 4.2% (49) logró aprobar la segunda etapa; al respecto, la SRE señaló que el 7 de julio de 2023 ingresaron 48 Agregados Diplomáticos, quienes actualmente se encuentran adscritos en unidades administrativas de la Cancillería. Por lo que se refiere al concurso de la rama Técnico-Administrativa de las 419 personas que cumplieron con los requisitos para participar, 34 (8.1%) concluyeron las etapas y fueron trasladadas a diferentes sedes de México en el exterior; por lo que, en términos generales, este proceso contribuyó a la profesionalización del SEM mediante la selección de recursos humanos de alto nivel analítico y técnico en materia de diplomacia, política internacional y exterior de México.

Por lo que se refiere a la evaluación del desempeño, en 2022, la SRE no aplicó dichas evaluaciones a los 1,085 miembros de carrera del SEM, toda vez que reconoció la falta de publicación en el DOF del Plan de Carrera; al respecto, aun cuando la secretaría acreditó 818 informes en los que se dio cuenta sobre las actuaciones desarrolladas por los miembros del SEM, éstos no sustituyen las evaluaciones del desempeño, aspecto que limitó la profesionalización del SEM, ya que dichos informes no garantizan que se hayan realizado con base en el mérito y en el desarrollo de habilidades y competencias que faciliten la mejora continua y el desarrollo profesional orientado a la consecución de los objetivos de política exterior.

En cuanto a las acciones de capacitación, se identificó que el IMR no contó con las prioridades de capacitación para los miembros del SEM, toda vez que la CPSE no las determinó en 2022, por lo que no fue posible constatar si la programación de 58 cursos en ese año atendió las necesidades de la SRE, aspecto que limitó la profesionalización del SEM; asimismo, se identificó que se impartieron 93 cursos de capacitación a 1,751 personas, y que de los 474 miembros del SEM matriculados, 443 (93.4%) obtuvieron la aprobación, de éstos, el 74.7% (331) fue personal de carrera, mientras que el 25.3% (112) correspondió a personal temporal y asimilado.

En relación con el proceso de ascenso, los resultados de los concursos mostraron que, para la rama Diplomático-Consular, de los 479 miembros del SEM que cumplieron los requisitos para acceder al concurso, 122 (25.5%) acreditaron las pruebas, mientras que para la rama Técnico-Administrativa, de los 278 miembros que cumplieron los requisitos, 89 (32.0%) aprobaron el proceso de ascenso, por lo que la CPSE recomendó al Secretario de Relaciones Exteriores, quien así lo autorizó, los ascensos de los 211 miembros del SEM de Carrera. Al respecto, la profesionalización de los miembros del SEM fue limitada, toda vez que no se contó con las condiciones en las que debieron presentarse a estos concursos, al no encontrarse publicado el Plan de Carrera.

Asimismo, mediante la técnica de muestreo aleatorio simple, de un universo de 1,085 miembros de carrera registrados en el Escalafón del Servicio Exterior de Carrera, se obtuvo una muestra de 284 fichas por revisar, lo que representó el 26.2% del total. Como resultado de la revisión, se constató que las 284 fichas de los servidores públicos de carrera contaron con el registro de los 8 requisitos establecidos en la norma; no obstante, se identificó que en 36 (12.7%) fichas existió, al menos, un incumplimiento relacionado con la confiabilidad de la información, al existir discrepancias en 3 requisitos; con base en lo anterior, se infirió, con un nivel de confianza del 95.0%, que entre el 82.3% y el 92.3% de las 1,085 fichas cumplieron con los requisitos normativos, así como de confiabilidad; al respecto, en 2023, la SRE realizó acciones de mejora dirigidas a mantener actualizada la información del escalafón.

En cuanto a la separación y baja, la SRE emitió 81 acuerdos mediante los que aprobó la baja a miembros del SEM por renuncia y jubilación, por lo que se generaron 52 Avisos de Cambio de Situación de Personal Federal que surtieron efecto en 2022, de los cuales el 50.0% (26) perteneció a la rama Diplomático-Consular, mientras que el 50.0% (26) bajas a la rama Técnico-Administrativa.

Consecuencias Sociales

En 2022, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Matías Romero, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollaron los procesos de ingreso, evaluación del desempeño, capacitación y ascenso, con base en el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios respectivos; no obstante, la falta de publicación del Plan de Carrera, en el Diario Oficial de la Federación, limitó el fortalecimiento y la profesionalización de los 1,085 miembros de carrera del Servicio Exterior Mexicano, ya que debió ser el instrumento de la secretaría para que el personal adquiera los conocimientos y la experiencia necesarios para su desempeño al servicio del Estado, en materia de administración pública y actividades diplomáticas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2022, la SRE en conjunto con el IMR, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizaron acciones para que ingresaran al SEM 82 miembros; se evaluarán a 818, se capacitarán a 443 y ascendieran 211 miembros en 8 rangos del servicio; no obstante, la falta de publicación del Plan de Carrera limitó la profesionalización de los miembros del SEM, por lo que se identificaron áreas de mejora asociadas al fortalecimiento de la aplicación de evaluaciones del desempeño derivadas de su modelo y metodología, de estrategias, cursos de formación y capacitación, así como las condiciones que se deben cumplir para presentarse

a los concursos de ascenso; con el propósito de contar con un SEM con recursos humanos de alto nivel técnico y analítico en materia de diplomacia, política internacional y exterior de México.

Secretaría de Relaciones Exteriores**Contratación de Servicios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-05100-19-0351-2023

Modalidad: Presencial

351

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,426,505.6
Muestra Auditada	444,611.5
Representatividad de la Muestra	31.2%

Se seleccionaron, para su revisión, seis partidas presupuestales del capítulo 3000 "Servicios Generales" de las que se revisó una muestra de 444,611.5 miles de pesos que representó el 31.2% del presupuesto total ejercido en dichas partidas por 1,426,505.6 miles de pesos, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN POR PARTIDA DE GASTO DEL CAPÍTULO 3000 E IMPORTE REVISADO
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe Ejercido	Importe Revisado
33104	Otras asesorías para la operación de programas	230,812.8	110,603.9
33801	Servicios de vigilancia	154,120.8	151,275.8
33903	Servicios Integrales	809,925.1	31,740.7
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	3,064.1	3,063.2
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	41,658.9	13,225.1
37701	Instalación del personal federal	186,923.9	134,702.8
Total		1,426,505.6	444,611.5

FUENTE: Estado del ejercicio del presupuesto 2022 y Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la SRE.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio

del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”, del Ramo 05 Relaciones Exteriores, capítulo 3000 “Servicios Generales”.

Resultados

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) no cuenta con su Manual de Organización General actualizado, así como con sus manuales de Organización Específicos de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto, de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, de Servicios Consulares, del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, y de Protección Consular y Planeación Estratégica, así como los manuales de Procedimientos de las direcciones generales de Programación, Organización y Presupuesto, de Servicios Consulares, y del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, y de Protección Consular y Planeación Estratégica.

Del contrato formalizado para la prestación de servicios jurídicos en las Representaciones de México en el Exterior derivado del Programa de asistencia jurídica a casos de pena capital en los Estados Unidos de América, no verificaron que el prestador de servicios cumpliera con las obligaciones establecidas en dicho contrato y se contara con la evidencia documental respectiva, ni que las conciliaciones de los reportes trimestrales se efectuaran de manera oportuna por las áreas correspondientes, y que se contara con la documentación que acredite dichas conciliaciones. Además, no verificaron que de los recursos radicados a la Representación de México en el Exterior en Tucson, la regularización por diferencias cambiarias se realizara dentro del plazo establecido.

De un contrato para la prestación del servicio de información y programación de citas para trámites en las oficinas Consulares de México no se contó documentalmente con el 5.0% de agentes bilingües que brindaron los servicios; asimismo, hubo discrepancias entre lo establecido en el contrato contra la propuesta técnica de la Licitación Pública Electrónica Nacional referente a términos de plazo y porcentaje de llamadas sujetos a penalizaciones, y en los reportes diarios, semanales y mensuales del servicio no se especificó el nombre del personal del prestador de los servicios y de los servidores públicos que supervisaron la prestación de los servicios y aprobaron dichos reportes. Además, se observó que el prestador del servicio reportó el pago de las cuotas obrero-patronal de 326 empleados que participaron en la prestación del servicio, no obstante que dichas cuotas no fueron reconocidas en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En lo relativo al servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, no se verificó que se contara con evidencia documental de las conciliaciones realizadas a los reportes mensuales del personal del prestador del servicio para efectuar los pagos y aclaraciones correspondientes; y en 318 solicitudes de pasajes aéreos realizadas mediante correo electrónico, el prestador de servicios entregó los boletos de pasajes aéreos entre 1 y 5 horas después del tiempo establecido en el contrato, y por lo que se debieron aplicar penas convencionales por 20.6 miles de pesos.

De la prestación del servicio de menaje de casa de los Miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM), de un contrato, no se proporcionó la póliza de seguro en el ramo de transporte de carga para asegurar los servicios de traslado de menajes vigente en el ejercicio 2022; además, se determinaron penas convencionales por 1,441.7 miles de pesos por el atraso en la entrega de los menajes de casa de 4 a 758 días naturales; sin embargo, la SRE no efectuó dicha penalización, ni supervisó que se rescindiera dicho contrato de forma oportuna toda vez que de los 111 menajes de casa contratados que no fueron concluidos por el prestador de servicio durante el periodo del 20 de mayo de 2021 al 25 de mayo de 2022, 71 menajes tenían un plazo máximo para su entrega del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, y no obstante ello se continuó con la solicitud de 40 menajes adicionales, y el Administrador del Contrato inició las gestiones para la rescisión del contrato hasta el 1 de junio de 2022, y del cual, a la fecha (septiembre de 2023), no se ha determinado el monto del finiquito correspondiente.

De otra contratación de los servicios de traslado de menaje de casa de los Miembros del SEM no se contaron con los escritos emitidos por el prestador de servicios en los que se informó la determinación de los datos de pesos o volumen de los bienes, empaque, embalaje y recolección de bienes, en tiempo y forma, de 116 servicios de traslado de menaje de casa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,441,709.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Relaciones Exteriores cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se detectaron deficiencias en la contratación, supervisión y comprobación de los recursos ejercidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en los servicios revisados, toda vez que de la contratación efectuada para la prestación de servicios jurídicos no se verificó que se realizara la capacitación anual en 2022 para establecer los asuntos legales y la administración del Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en los Estados Unidos de América, para la cual se destinó un monto total de 322.0 miles de dólares, equivalentes a 6,463.6 miles de pesos, a un tipo de cambio promedio de 20.0733 pesos por dólar.

De igual forma, de la contratación del servicio de información y programación de citas para trámites en las oficinas Consulares de México no se acreditó documentalmente que el prestador del servicio contó con el 5.0% de agentes bilingües que brindaron los servicios; asimismo, hubo discrepancias entre lo establecido en el contrato contra la propuesta técnica de la Licitación Pública Electrónica Nacional referente a términos de plazo y porcentaje de llamadas sujetos a penalizaciones. También, se observó que el prestador del servicio reportó el pago de las cuotas obrero-patronal de 326 empleados que participaron en la prestación del servicio no obstante que dichas cuotas no fueron reconocidas en la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte, respecto de la contratación del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales, no se contó con las conciliaciones de los reportes mensuales efectuadas por el prestador del servicio y la dependencia para efectuar los pagos y aclaraciones correspondientes; asimismo, se omitió aplicar penas convencionales derivadas de la entrega de boletos de pasajes de 1 a 5 horas posteriores al tiempo establecido en 318 solicitudes.

También, de un contrato para la prestación de los servicios de traslado de menaje de casa de los Miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) se determinaron penas convencionales por 1,441.7 miles de pesos por el atraso en la entrega de los menajes de casa de 4 a 758 días naturales; sin embargo, la SRE no efectuó dicha penalización. Además, no se supervisó que se rescindiera la citada contratación de forma oportuna toda vez que de los 111 menajes de casa contratados que no fueron concluidos por el prestador de servicio durante el periodo del 20 de mayo de 2021 al 25 de mayo de 2022, 71 menajes tenían un plazo máximo para su entrega del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, y no obstante ello se continuó con la solicitud de 40 menajes adicionales que tampoco se realizaron, y posteriormente se iniciaron las gestiones para la rescisión hasta el 1 de junio de 2022, respecto de lo cual, a la fecha de la auditoría (septiembre de 2023), no se ha determinado el monto del finiquito correspondiente.

Finalmente, en otra contratación de los servicios de traslado de menaje de casa de los Miembros del SEM no se contó con los escritos emitidos por el prestador de servicios, en los que se informó la determinación de los datos de pesos o volumen de los bienes, empaque, embalaje y recolección de bienes, en tiempo y forma de 116 servicios.

Secretaría de Relaciones Exteriores

Derechos por Servicios de Expedición de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-05100-19-0353-2023

Modalidad: Presencial

353

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la recaudación de los derechos por Servicios de Expedición de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje para verificar que se presentaron en Cuenta Pública, y se determinaron, obtuvieron y registraron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,165,375.8
Muestra Auditada	5,930,285.5
Representatividad de la Muestra	48.7%

El universo de los ingresos por la expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje, por 12,165,375.8 miles de pesos, se integró por 8,075,330.4 miles de pesos, correspondientes a los documentos expedidos en el territorio nacional, y 4,090,045.4 miles de pesos, a los expedidos en el extranjero. Se revisó una muestra por 5,930,285.5 miles de pesos, el 48.7%, conformada por 4,601,599.7 miles de pesos de los ingresos obtenidos por las delegaciones en el territorio nacional, y 1,328,685.8 miles de pesos de las representaciones de México en el exterior.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

Se comprobó que la SRE contó con la normativa interna para regular las etapas de los procesos operativos de expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje; sin embargo, ésta no estaba homologada con el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, expedido el 14 de junio de 2021.

Al respecto, la SRE desarrolló un programa de trabajo con las actividades a realizar para la actualización y autorización de los manuales de organización y de procedimientos, estructuras y perfiles de puesto de la SRE y sus órganos administrativos descentralizados, denominado “Propuesta de calendario de mesas de trabajo para la actualización, elaboración e integración de manuales de organización”; dicho documento se formalizó el 20 de abril de 2023 y participaron las direcciones generales de Servicio Exterior y de Recursos Humanos y de Oficinas de Pasaportes, la Unidad de Administración y Finanzas y el Órgano Interno de Control (OIC). Dicho programa de trabajo se hizo del conocimiento del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), a efecto de que le diera seguimiento al mismo.

Adicionalmente, en seguimiento de las acciones realizadas para la atención de los acuerdos generados en la primera y segunda sesiones ordinarias de 2023 del COCODI, la Dirección de Innovación y Desarrollo de Capital Humano presentó la nota informativa de fecha 28 de julio de 2023, mediante la cual informó que la Unidad de Administración y Finanzas concluyó con las mesas de trabajo programadas, señalando que en conjunto con las áreas involucradas llevaron a cabo 44 mesas de trabajo, en las que atendieron a las 55 áreas administrativas programadas. Además, se señaló que las Unidades Administrativas y los Órganos Administrativos Descentralizados de la SRE continúan validando su estructura orgánica y perfiles de puesto a través del análisis detallado efectuado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) y la Dirección General del Servicio Exterior y Recursos Humanos. Lo anterior con el fin de actualizar los manuales de organización de todas las áreas y que éstas observen una adecuada alineación y congruencia respecto de sus atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Por lo anterior, en virtud de que la entidad fiscalizada informó y acreditó las acciones que realizó para actualizar sus manuales de organización y de procedimientos, estructuras y perfiles de puesto de la SRE y sus órganos administrativos desconcentrados, se atiende lo observado.

2. Registro contable y presentación en la Cuenta Pública

En el Estado Analítico de Ingresos se reportaron 12,165,375.8 miles de pesos integrados por 8,075,330.4 miles de pesos, el 66.4%, de los ingresos por pasaportes y documentos de identidad y viaje expedidos en el territorio nacional, y 4,090,045.4 miles de pesos, el 33.6%, de los pasaportes expedidos en el extranjero.

Se revisó el registro contable y la presentación en la Cuenta Pública de los Derechos por pasaportes y documentos de identidad y viaje expedidos en el territorio nacional y en el extranjero, y se comprobó que los ingresos se registraron en el sistema “Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos” denominado “e5cinco”, en el sistema “Pago Electrónico de Contribuciones Federales”, en el “Informe de Derechos, Productos y Aprovechamientos recibidos por Instituciones de Crédito Autorizadas, a través de Pagos Electrónicos” y en el Sistema Estadístico de Contabilidad y en el Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con la normativa.

3. Derechos por servicios de expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje en territorio nacional

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) registró los montos y las formas de pago utilizadas por los contribuyentes por concepto de pasaportes y documentos de identidad y viaje expedidos en el territorio nacional y en el extranjero; además, emitió los reportes consolidados de la recaudación del país en los “Resúmenes de Ingresos”, en cumplimiento de la normativa.

Se revisaron 4,601,599.7 miles de pesos de enero, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, por concepto de Derechos por servicios de expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje en territorio nacional, y se comprobó que se pagaron las tarifas autorizadas y vigentes establecidas en la Ley Federal de Derechos.

4. Derechos por servicios de expedición de pasaportes en el extranjero

Con la revisión de los Derechos por servicios de expedición de pasaportes en el extranjero se comprobó que se realizaron 60 enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 203,189.8 miles de dólares, equivalentes a 4,090,045.4 miles de pesos, captados por las 148 Representaciones de México en el Exterior (RME) por los servicios de expedición de pasaportes en el extranjero. Además, se determinó lo siguiente:

- Se conciliaron las fechas de recaudación reportadas por las RME con las de la presentación de los enteros y se comprobó que se realizaron de conformidad con la normativa; no obstante, se identificaron 13 enteros que se realizaron a la TESOFE con atrasos de más de 20 días, los cuales representaron el 0.8% del total recaudado por las RME.

Después de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares, la SRE proporcionó el oficio de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual la DGPOP exhortó a las RME a cumplir con el numeral 8.202 del “Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior”, con el propósito de que la Dirección de Control de Ingresos Consulares esté en posibilidad de realizar el entero de recursos dentro de los tiempos establecidos por la TESOFE; asimismo, les indicó que es indispensable que las representaciones además de transferir los recursos de la recaudación consular a las cuentas concentradoras, efectúen el cierre mensual en el Módulo de Recaudación Consular, para que a través de la consulta del informe H.TES 101, puedan clasificar los ingresos recaudados por concepto y clave de cómputo para el oportuno entero a la TESOFE. Adicionalmente, la DGPOP estableció e informó a las RME el criterio de que, en caso de que la recaudación consular y/o el informe H.TES 101 se presente fuera de los plazos establecidos y por ello se ocasione el entero extemporáneo de los recursos a la TESOFE, las cargas financieras que la DGPOP determine se harán imputables a la RME que genere el incumplimiento. Por lo anterior, se atiende lo observado.

- Se conciliaron los recursos enterados a la TESOFE por medio de los formatos H.TES 101, generados por el Sistema Integral de Administración Consular (SIAC), el cual controla el número de operaciones y el monto recaudado por cada una de las RME, con los reportados en el Informe Mensual de Actos de Recaudación (IMAR) y se comprobó que coincidieron, en cumplimiento de la normativa.
- Los montos de recaudación registrados en los estados de cuenta bancarios en dólares y euros (cuentas concentradoras de la SRE) coincidieron con los importes totales registrados en los formatos de

recaudación H.TES 101 emitidos por las RME, por lo que se acreditó el entero de esos recursos a la TESOFE de acuerdo con la normativa.

5. Destino de los Derechos por concepto de expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje

Se comprobó que los ingresos de los Derechos por Servicios de Expedición de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje se destinaron a la SRE en los porcentajes establecidos: el 30.0% de los Derechos por la expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje en el territorio nacional, y el 100.0% de los Derechos por la expedición de pasaportes en el extranjero, en cumplimiento de la normativa.

6. Devoluciones de los Derechos por Servicios de Expedición de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje

Se reportaron 7,891.2 miles de pesos de las devoluciones autorizadas por el SAT en la cuenta 43010201 “Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje expedidos en territorio nacional”; además, se efectuaron 4,025 devoluciones por 7,891.2 miles de pesos, correspondientes a 3,696 contribuyentes, las cuales se tramitaron y autorizaron de acuerdo con la normativa.

7. Revisión de expedientes de trámite de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje

A fin de constatar que las delegaciones de la Dirección General de Oficinas de Pasaportes (DGOP) y las RME de la Dirección General de Servicios Consulares de la SRE contaron con la documentación soporte para la emisión de pasaportes ordinarios, oficiales, diplomáticos y los documentos de identidad y viaje, de conformidad con la normativa, se realizó lo siguiente:

- Se revisaron 282 expedientes de trámites correspondientes a las delegaciones nacionales y al Centro de Emisión de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, y se comprobó que 103 expedientes de pasaportes expedidos en las RME contenían toda la documentación soporte trámite, en cumplimiento de la normativa.
- El 19 de diciembre de 2019, la SRE y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) suscribieron el Convenio de colaboración para la producción, suministro y entrega de libretas e insumos para la expedición del Pasaporte y del Documento de Identidad y Viaje, vigente en 2022, pero no estuvo actualizado debido a que la Dirección General de Delegaciones que suscribió el contrato ya no existe. Además, tampoco se especificaron las áreas responsables de vigilar y dar seguimiento a los procesos de suministro y entrega de las libretas, ni de la aplicación de las penas convencionales por el incumplimiento en la entrega de las libretas o por la entrega extemporánea.

Al respecto, durante el desarrollo de la auditoría y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SRE inició el proceso de actualización del convenio citado, por lo que el 24 de agosto de 2023 la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC) y la DGPOP formalizaron el documento denominado “Primera reunión de la mesa de trabajo para la actualización del convenio de colaboración para la producción de libretas e insumos para la expedición del pasaporte y del documento de identidad y viaje”, en el cual se establecieron seis acuerdos que deberán cumplirse dentro del periodo del 24 de agosto al 16 de octubre de 2023, iniciando con el envío del proyecto del convenio por parte de la DGPOP a la DGSC para revisión y comentarios del titular de la DGSC y de la Dirección de Prospectiva e Innovación Consular, y concluyendo con la comunicación electrónica de la DGPOP a la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la SHCP para solicitar la revisión del convenio y reunión de trabajo entre las áreas involucradas en la formalización de los cambios del convenio.

Por lo anterior, en virtud de que la entidad fiscalizada informó y acreditó que se inició el proceso de actualización del Convenio de colaboración para la producción, suministro y entrega de libretas e insumos para la expedición del Pasaporte y del Documento de Identidad y Viaje, se atiende lo observado.

- Respecto de las libretas enviadas a las RME, se observó que la DGSC extravió 10 libretas, de las cuales 4 estaban personalizadas y 6 sin datos. Al respecto, la DGSC proporcionó los documentos que acreditan que realizó las actividades para informar del extravío a las autoridades competentes. Adicionalmente, la SRE acreditó que las 10 libretas observadas se inhabilitaron en el SIAC y se encuentran con el estatus de cancelada, extraviada o robada, según sea el caso, y justificó las razones por las cuales las libretas boletinadas e inhabilitadas ya no pueden ser utilizadas.
- Se comprobó que la SRE contó con el detalle de la distribución de las libretas entre las delegaciones en el territorio nacional, entregadas mediante las notas de remisión correspondientes, así como los oficios firmados por los responsables de las delegaciones, en los que constó cuántas libretas recibió cada delegación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la recaudación de los derechos por Servicios de Expedición de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje para verificar que se presentaron en Cuenta Pública, y se determinaron, obtuvieron y registraron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Servicio de Administración Tributaria cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2022-0-06100-20-0284-2023

Modalidad: Presencial

284

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	214,393.8
Muestra Auditada	48,003.7
Representatividad de la Muestra	22.4%

El universo seleccionado por 214,393.8 miles de pesos corresponde al total de pagos ejercidos en las partidas presupuestarias 31904 “Servicios integrales de infraestructura de cómputo”, 32701 “Patentes, derechos de autor, regalías y otros”, 33301 “Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas” y 33304 “Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas”; la muestra auditada está integrada por 10 contratos y 9 convenios modificatorios que corresponden a servicios de hospedaje e infraestructura; plataforma que soporta el sistema CompraNet (ESoP y DataMart); modernización tecnológica del motor de la plataforma SIAFF-SICOP, así como de los módulos extendidos del centro contable de tesorería y de implementación de la solución SRUM4PM y la revisión de los procesos de administración de proyectos y desarrollo de aplicaciones, con pagos ejercidos por 48,003.7 miles de pesos, que representan el 22.4% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprende el análisis presupuestal de la Cuenta Pública de 2022 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación con los gastos en materia de las TIC, así como los procesos de ciberseguridad y calidad de datos.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2022, Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Administrativa”, correspondiente al Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” del Poder Ejecutivo.

Resultados

- En relación con el servicio de hospedaje e infraestructura existieron deficiencias en la revisión y verificación de los compromisos contractuales por lo que se estimaron penas convencionales no aplicadas por 63.9 miles de pesos; asimismo no se definieron procesos ni lineamientos para la gestión de requerimientos, incidente y problemas de los servicios.
- Respecto de los servicios relacionados con la plataforma que soporta el sistema Compranet, no proporcionó la documentación necesaria para la contratación de los servicios y no se contó con las fianzas de cumplimiento y de responsabilidad civil ni con los endosos correspondientes; asimismo, de por los servicios de 2022 no se erogaron pagos debido a que no se contó con los documentos que acreditaran la entrega de los servicios.
- Del servicio de mantenimiento estándar al licenciamiento perpetuo del software de los módulos que conforman la plataforma Compranet, de abril a diciembre de 2021 no se actualizó el software con las

últimas versiones disponibles y existieron deficiencias en la calidad de los entregables, por lo que no fue posible validar su contenido.

- Para el servicio de soporte técnico integral en sitio para la operación de CompraNet y su correspondiente esquema de recuperación de desastres, no se acreditaron los criterios para evaluar y gestionar el impacto de las fallas en el sistema y medir su rendimiento, no se demostró la definición e implementación del DRP, no se tuvieron registros, información ni evidencia de los perfiles, roles o privilegios de las cuentas del proveedor para CompraNet.

En consecuencia, el 30 de mayo y 2 de junio de 2022, dos empresas que participaron en una licitación pública, presentaron un escrito de denuncia ante la secretaría debido a que sus propuestas fueron indebidamente modificadas en el sistema CompraNet y, en julio de 2022, se presentó una indisponibilidad que duró 17 días, lo que ocasionó retrasos en la contratación.

- En la revisión del Servicio de Apoyo y Soporte Especializado en Sitio para la Operación de los Procesos y Sistemas que Conforman el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Denominado CompraNet o el que lo Sustituya: se identificaron se identificaron actividades reportadas por los especialistas de INFOTEC, cuya responsabilidad le correspondía a otro proveedor; no se evaluaron los perfiles de los especialistas para proporcionar el servicio y los entregables proporcionados presentaron inconsistencias.
- Del servicio de modernización tecnológica del motor de la plataforma SIAFF-SICOP. Fase 2 - Modernización tecnológica al back end, se tuvieron carencias en la definición de metodologías ingeniería de software, así como en las actividades y documentación que debió realizar el proveedor a fin de garantizar la seguridad en la implementación del desarrollo de software.
- Respecto del Servicio de implementación de la solución SCRUM4PM y revisión de procesos de administración de proyectos y desarrollo de aplicaciones, se tuvieron deficiencias en la entrega de los productos, así como en la subutilización de los servicios; asimismo, no se aplicaron penalizaciones por 7.9 miles de pesos por retraso en la entrega de los servicios.
- En relación con el servicio de actualización y modernización de los módulos extendidos del centro contable de tesorería, no se identificaron las actividades realizadas por el proveedor y no se aplicaron las penalizaciones por 9.8 miles de pesos por el atraso presentado.
- En la revisión de los Controles Críticos de Seguridad del Centro de Seguridad de Internet (Controles CIS por sus siglas en inglés), se observó que, de los 18 controles del CIS, 4 (22.2. %) se determinó carencia, lo que indica que se tienen brechas de vulnerabilidad importantes, 8 (44.4%) se requiere fortalecer el control y 6 (33.3%) obtuvieron un nivel aceptable.
- Se identificaron deficiencias en la calidad de datos del sistema CompraNet para garantizar la integridad y confiabilidad de la información, así como en la publicada en su sitio web; no se contó con documentación asociada a la base de datos como diagramas entidad relación y reglas de negocio para el entendimiento y gestión de la estructura y el contenido de la base de datos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 8 restantes generaron:

13 Recomendaciones y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 17 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el

apartado relativo al alcance, se concluye que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Respecto del servicio de Hospedaje e Infraestructuras, se detectaron deficiencias en el monitoreo de los sistemas y componentes de la infraestructura de la secretaría, y no se cuantificaron ni aplicaron las penas convencionales por 63.9 miles de pesos.
- De los servicios asociados con la Plataforma que soporta el sistema CompraNet (ESoP y DataMart), no se contó con la garantía de cumplimiento ni de responsabilidad civil; tampoco con la documentación requerida para su contratación.
 - No se acreditó que el proveedor realizó los servicios de mantenimiento estándar al licenciamiento Perpetuo del Software de los Módulos que conforman la Plataforma que Soporta el Sistema CompraNet, de abril a diciembre de 2021.
 - Del servicio de soporte técnico integral en sitio para la operación del sistema y su correspondiente esquema de recuperación de desastres; además, no se verificó el monitoreo permanente del sistema, ni de las pruebas o la evaluación al plan de recuperación de desastres, y no se contó con los registros detallados sobre perfiles, roles y privilegios de las cuentas del proveedor.
- Del servicio de actualización y modernización de los módulos extendidos del centro contable de tesorería, se contrataron los servicios aun cuando no se acreditó que el proveedor presentó toda la documentación requerida durante el proceso de contratación; además, su propuesta económica fue superior al presentado durante el proceso de investigación de mercado y a la suficiencia presupuestal autorizada por la secretaría, y no se aplicaron las penalizaciones por 9.8 miles de pesos por el atraso en la entrega de los servicios.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-06100-19-0292-2023

Modalidad: Presencial

292

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,477,211.7
Muestra Auditada	3,136,112.1
Representatividad de la Muestra	90.2%

Se seleccionaron, para su revisión, 8 partidas presupuestales de las que se revisó una muestra de 3,136,112.1 miles de pesos que representó el 90.2% del presupuesto total ejercido en dichas partidas por 3,477,211.7 miles de pesos, como se señala a continuación:

INTEGRACIÓN DE LAS PARTIDAS DE GASTO REVISADAS E IMPORTE REVISADO (Miles de pesos)				
Partida seleccionada	Concepto	Universo	Importe revisado	
12101	Honorarios	73,205.1	73,205.1	
12201	Remuneraciones al personal eventual	307,378.7	307,378.7	
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	101,523.7	48,342.1	
23301	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1,665,068.3	1,434,317.5	
34501	Seguros de bienes patrimoniales	1,126,190.7	1,115,041.8	
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	60,783.9	18,897.1	
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	50,033.4	45,901.9	
56201	Maquinaria y equipo industrial	93,027.9	93,027.9	
Totales		3,477,211.7	3,136,112.1	

FUENTE: Estado del ejercicio del presupuesto 2022 y Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionadas por la SHCP.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo III, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” correspondiente al Ramo 6 “Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

Resultados

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó pagos a 3 prestadores de servicio con carácter eventual que no cumplieron con el perfil requerido, toda vez que no contaron con evidencia del nivel de estudios requerido, ni con evidencia que acreditará la licenciatura requerida y los años mínimos de experiencia solicitados.

Los informes de actividades de los prestadores de servicio contratados bajo el régimen de honorarios y presentados para efectos de su pago, en 26 casos, no se contó con la firma a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato, 2 casos, se entregaron entre 15 y 36 días naturales posteriores al periodo informado, y en otros 7 casos, dichos informes fueron entregados entre 15 y 27 días naturales previos al final del periodo informado.

En la adjudicación para la adquisición de productos de papel adquiridos como materia prima para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones, en 1 pedido y en 1 contrato no verificaron que las requisiciones de compra detallaran la fecha o plazo en que se requerían los bienes; el lugar de entrega; el país del cual provienen los bienes; las condiciones de entrega, y la no existencia o disponibilidad de los bienes; asimismo, en 1 contrato, en su dictamen de procedencia para no celebrar una licitación pública, no se cuantificaron los costos adicionales que se generarían en caso de llevar a cabo una licitación pública, tampoco en 2 pedidos y 2 contratos en el criterio de economía, no se detallaron los ahorros de las "horas-hombre" en caso de no llevar a cabo una licitación pública o una invitación a cuando menos tres personas.

En la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 1 contrato no verificaron que se contara con la evidencia documental que acreditará la fecha en que se entregaron las constancias de cumplimiento del pago de las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual era requisito para gestionar el pago; tampoco verificaron que las Cédulas Profesionales que presentó el proveedor de 2 profesionistas (Ingenieros en Mecatrónica) que prestaron los servicios, toda vez que de la consulta efectuada de dichas cédulas en el Registro Nacional de Profesionistas, se identificó que de uno de ellos el número de la cédula referida no le correspondía, y del otro no se localizó en dicho registro; además, no verificaron que se proporcionara evidencia documental que acreditará la supervisión los trabajos realizados por el proveedor.

Para la adquisición de sustitución del sistema de maquinaria especializada para armado y acabado de libretas para pasaporte (Tren) no se contó con evidencia de al menos un contrato o pedido formalizado en los últimos tres años con Dependencias o Entidades de la Administración Pública y/o empresas privadas, a fin de comprobar la experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos por parte del proveedor, ni tampoco supervisaron que se acreditará lo referido en la justificación de la selección del procedimiento de adjudicación respecto de que el proveedor citado era distribuidor autorizado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para comprobar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se detectaron deficiencias en la contratación, supervisión y comprobación de los recursos ejercidos objeto de revisión, toda vez que se contrataron y realizaron pagos a 3 prestadores de servicio con carácter eventual que no cumplieron con el perfil requerido ya que no proporcionaron los títulos ni las cédulas profesionales o en su caso, no contaron con la experiencia requerida; asimismo, los informes de actividades de los prestadores de servicio contratados por honorarios presentados para efectos de su pago, en 2 casos, se entregaron entre 15 y 36 días naturales posteriores al periodo informado, y, en otros 7 casos, dichos informes fueron entregados entre 15 y 27 días naturales previos al final del periodo informado.

También, en la adjudicación para la adquisición de productos de papel adquiridos como materia prima para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones, en 1 pedido y en 1 contrato, no se verificó que las requisiciones de compra detallaran la fecha o plazo en que se requerirían los bienes, el lugar de entrega de los bienes, las condiciones de entrega, y la no existencia o disponibilidad de los bienes; y, de un contrato, en su dictamen de procedencia para no celebrar licitación pública, no se detallaran los costos adicionales que se generaría en caso de llevar a cabo una licitación pública. Asimismo, de 2 pedidos y de 2 contratos, las justificaciones para la adquisición no detallaron los ahorros de las "horas-hombre" en caso de no llevar a cabo una licitación pública o una invitación a cuando menos tres personas.

Asimismo, en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las microturbinas y cuarto de máquinas, las Cédulas Profesionales que presentó el proveedor de los 2 profesionistas (Ingenieros en Mecatrónica) que prestaron los servicios, en la consulta efectuada en el Registro Nacional de Profesionistas de dichas cedulas, se observó que de uno de ellos el número de la cédula referida no le correspondía, y del otro no se localizó en dicho registro; además, no se acreditó documentalmente la supervisión efectuada al prestador del servicio de los trabajos realizados.

Por otra parte, se observó que los prestadores de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las microturbinas y cuarto de máquinas, y de limpieza no efectuaron los pagos de las cuotas obrero-patronales de la totalidad del personal que participó en la prestación de dichos servicios de conformidad con la información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Agencia Nacional de Aduanas de México

Adquisición de Bienes y Servicios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-06H00-19-0011-2023

Modalidad: Presencial

11

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de adquisición de bienes y servicios se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	882,628.2
Muestra Auditada	406,612.5
Representatividad de la Muestra	46.1%

El universo de egresos por 882,628.2 miles de pesos, se integró por 37,716.6 y 844,911.6 miles de pesos de las erogaciones de los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales” efectuadas por la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y reportadas en el rubro “Gastos de Funcionamiento” del Estado de Actividades Cifras Definitivas de los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de la Cuenta Pública. Se determinó una muestra de 406,612.5 miles de pesos, correspondiente a 11 contratos, un convenio modificatorio y un convenio específico de colaboración entre entidades suscritos en 2022, monto que representó el 46.1% del total de los egresos, y el 90.6% del total de los pagos por la adquisición de bienes y servicios por 448,960.3 miles de pesos.

El universo antes referido formó parte del total ejercido por la ANAM reportado en la información consolidada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como coordinadora de sector, en el Tomo III Poder Ejecutivo de la Cuenta Pública 2022.

Resultados

1. De acuerdo con el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP), la ANAM no contó con lo siguiente: un Código de Conducta; manuales de organización específicos de sus diferentes áreas que la integran; una matriz de riesgos; manuales de procedimientos para el registro y presentación de la información contable y presupuestal en la Cuenta Pública; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como mecanismos de control para verificar el cumplimiento de los entregables de los bienes y servicios; que los contratos se suscriban de conformidad con la normativa para validar los importes facturados por los proveedores.
2. En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2022, la ANAM reportó que ejerció 3,255,976.7 miles de pesos de su presupuesto.

Mediante adecuaciones presupuestarias, la entidad recibió recursos fiscales netos por 1,288,645.1 miles de pesos, provenientes de los aprovechamientos de los recursos recaudados, y 1,967,331.6 miles de pesos con cargo al presupuesto del Servicio de Administración Tributaria.

Al 31 de diciembre de 2022, la ANAM reportó 174,705.3 miles de pesos de los compromisos pendientes de pago para el 2023.

Los egresos por la adquisición de bienes y servicios por 406,612.5 miles de pesos, se reconocieron en el rubro "Gastos de funcionamiento" del Estado de Actividades Cifras Definitivas de los Estados Financieros del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 de la ANAM.

3. En el caso del convenio modificatorio, el proveedor presentó la garantía de cumplimiento después del plazo establecido; en siete contratos no se incluyó el precio unitario o no se especificó la forma en la que se determinó el importe total de los bienes y servicios; de un contrato, la Agencia no consultó el portal de la SFP para verificar que el proveedor no se encontraba rescindido administrativamente, inhabilitado o en concurso mercantil; y del convenio específico de colaboración entre entidades no verificó la existencia en sus archivos de los trabajos de un proyecto sobre la materia, no acreditó contar con el personal capacitado, y no presentó la autorización del titular de la dependencia para realizarlo, además, no contó con Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
4. Los pagos de cinco contratos, un convenio modificatorio y un convenio específico de colaboración entre entidades coincidieron con los montos estipulados y se ejercieron de acuerdo con las cláusulas de dichos instrumentos jurídicos.

De un contrato devolvió al proveedor los vales electrónicos de despensa no utilizados de 18 trabajadores por un importe de 246.6 miles de pesos, por lo que éste le reembolsó 301.1 miles de pesos, de los cuales la ANAM reintegró a la TESOFE 295.7 miles de pesos, el 04 de septiembre de 2023.

En uno de cinco contratos la ANAM pagó 721.8 miles de pesos por las diferencias en el número de los guardias reportados en las listas de asistencia de cuatro inmuebles de septiembre a diciembre de 2022; de otro contrato, en octubre pagó 435.9 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación soporte de los servicios realizados; en otro más no aplicó las penas convencionales por el atraso de 149 días por 109.0 miles de pesos; de un contrato pagó 98.4 miles de pesos de seis listas de asistencia de cinco instalaciones que no proporcionó, y el pago de los servicios de cuatro instalaciones no coincidieron con el precio pactado; y de un contrato, pagó 5,706.3 miles de pesos sin la documentación soporte y justificativa del suministro de combustible y de los vehículos a los que se les abasteció.

5. En el caso de tres contratos, un convenio modificatorio y un convenio específico de colaboración entre entidades, los proveedores cumplieron con los entregables acordados en los instrumentos jurídicos y sus anexos técnicos.

De los ocho contratos restantes, en un contrato no se establecieron entregables; de otro contrato no se acreditó contar con la plantilla de personal adicional equivalente al 20.0% de los guardias de seguridad que prestan el servicio sin costo, la póliza de responsabilidad civil y el convenio de confidencialidad; de otro contrato no se comprobaron las entregas parciales de los documentos digitalizados de acuerdo con el cronograma de trabajo; de un contrato no se proporcionaron el directorio telefónico de los supervisores y las notas de remisión de la entrega de la maquinaria, el equipo y la herramienta para brindar el servicio en cada uno de sus inmuebles; de otro contrato no se acreditaron las actividades e informes trimestrales de la concientización a la comunidad de la Agencia sobre el riesgo de la presencia de la fauna en las áreas operacionales; de otro contrato no se acreditaron los reportes mensuales de los boletos adquiridos, de los cancelados o no validados, las notas de crédito y los complementos de pago, así como el directorio de su personal para resolver las problemáticas que se presenten en el servicio; de otro contrato no acreditó la entrega del proveedor de los medios de pago físicos requeridos o enlace para descarga de APP u otros medios y la dirección electrónica y accesos a la plataforma Web, el escrito en donde se designe un ejecutivo de cuenta o los que se consideren necesarios y el directorio de sus estaciones afiliadas en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República, y de otro contrato no proporcionó el acta de entrega-recepción de la adquisición de 1,100 piezas de cada uno de los bienes siguientes: cobertores, cubre colchón, manta delgada, edredón, fundas para almohada, juegos de sábanas y almohadas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,071,406.97 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de adquisición de bienes y servicios se incluyeron en el presupuesto autorizado se presentaron en la Cuenta Pública y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- La entidad auditada careció de un Código de Conducta; de manuales de organización específicos de sus diferentes áreas que la integran, de la matriz de riesgos; de los manuales de procedimientos del pago de bienes y servicios, del registro contable y la presentación de la Cuenta Pública; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y de los mecanismos de control para verificar el cumplimiento de los entregables de los bienes y servicios, que los contratos se suscribieran de conformidad con la normativa, y validar los importes facturados por los proveedores.
- De un convenio modificatorio no se presentó la garantía de cumplimiento en el plazo establecido; en siete contratos no se incluyó el precio unitario o el procedimiento para determinar el importe total; del contrato para la adquisición de ropa de cama no se consultó el portal de la Secretaría de la Función Pública para verificar que el proveedor no se encontraba inhabilitado o sancionado, y no se presentó el escrito de que éste no se encontraba rescindido administrativamente, inhabilitado o en concurso mercantil; y del convenio específico de colaboración entre entidades no verificó la existencia en sus archivos de los trabajos de un proyecto sobre la materia, no acreditó contar con el personal capacitado, y no presentó la autorización del titular de la dependencia para realizarlo.
- Del contrato de servicio de protección, vigilancia y seguridad de bienes e instalaciones, la ANAM pagó de más 721.8 miles de pesos por la diferencia en el número de guardias reportados en las listas de asistencia de cuatro inmuebles de septiembre a diciembre de 2022.
- Del contrato para el servicio de control de riesgos por fauna nociva, el proveedor facturó 435.9 miles de pesos, de los cuales no se proporcionó la documentación soporte de los servicios realizados.
- Del contrato para el servicio integral para la guarda, preservación y digitalización de los expedientes, no se aplicaron penas convencionales por 109.0 miles de pesos por el atraso de 149 días naturales en la conclusión del servicio.
- Del contrato para el servicio de limpieza integral en los inmuebles, la entidad fiscalizada pagó 98.4 miles de pesos de seis listas de asistencia que no se proporcionaron, y los pagos de los servicios de cuatro instalaciones que no coincidieron con el precio pactado.
- Del contrato para el suministro de combustible, la ANAM pagó 5,706.3 miles de pesos en noviembre y diciembre, sin contar con la documentación comprobatoria del servicio.
- La ANAM no acreditó el cumplimiento de la totalidad de los entregables de siete contratos.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.**Auditoría de TIC**

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2022-2-06G1H-20-0022-2023

Modalidad: Presencial

22

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, administración de riesgos, seguridad de la información, continuidad de las operaciones, calidad de datos, desarrollo de aplicaciones y aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	499,450.6
Muestra Auditada	102,172.3
Representatividad de la Muestra	20.5%

El universo seleccionado por 499,450.6 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2022; la muestra auditada está integrada por ocho contratos para prestar los servicios de mantenimiento y soporte a cajeros automáticos; los servicios de licenciamiento, soporte y mantenimiento a las herramientas de seguridad informática; los servicios de soporte y mantenimiento para la protección de bases de datos; los servicios tercerizados para el centro de contacto; así como el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, fotocopiado, digitalización e impresión con pagos por 102,172.3 miles de pesos que representan el 20.5% del universo seleccionado.

Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la función de TIC en el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), relacionada con la Ciberseguridad de la Banca Electrónica y los Medios de Pago.

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2022, Tomo VI, apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto", correspondiente al Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público".

Resultados

- Evaluar alternativas para la actualización de la infraestructura de los cajeros automáticos que han superado su vida útil para mitigar los riesgos cibernéticos por su obsolescencia tecnológica.
- Fortalecer las metodologías para el ciclo de vida del desarrollo de sistemas para mejorar la planificación, la seguridad y la calidad en la etapa de construcción y configuración de los sistemas.
- Mejorar la verificación de los servicios y productos para que cumplan con las características técnicas y los criterios de aceptación establecidos en los contratos.
- Robustecer las investigaciones de mercado del licenciamiento, infraestructura y soluciones tecnológicas para comparar los precios de referencia con las contrataciones del mismo tipo en la Administración Pública Federal.
- Vigilar el cumplimiento de las métricas de los niveles de servicio y establecer estándares para su medición homogénea en las mesas de trabajo.

- En la ciberseguridad de la banca electrónica y los medios de pago se deben fortalecer las funciones de identificación, protección, detección y recuperación para robustecer la integridad, confiabilidad y disponibilidad en la realización de las transacciones en la Banca Electrónica.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,818,885.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 5 restantes generaron:

11 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con las TIC, su adecuada gobernanza, la administración de riesgos, la seguridad de la información, la continuidad de las operaciones, la calidad de datos, el desarrollo de aplicaciones y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que esto se realizó conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el mantenimiento y soporte a los cajeros automáticos, fueron recuperados 1,462.5 miles de pesos por los pagos del fortalecimiento del software bancario que no tenía evidencias de la operación de los servicios; adicionalmente, el 17.3% de los cajeros automáticos tienen más de 10 años en operación con el riesgo de explotación de las vulnerabilidades informáticas.
- Acerca del servicio de licenciamiento, monitoreo y mantenimiento a las herramientas de seguridad informática, fueron recuperadas penalizaciones por 248.7 miles de pesos por la falta de operación de la detección de software malicioso; asimismo, se detectó un mayor precio del 53.4% en la solución para la detección y respuesta a incidentes respecto a otros contratos públicos.
- Sobre la contratación de servicios tercerizados para el centro de contacto, se careció de los tiempos y estándares para la medición homogénea de los niveles de servicio en las mesas de trabajo; además, se obtuvieron recuperaciones operadas por 60.7 miles de pesos por el incumplimiento del tiempo de conexión mensual en la mesa de prevención de fraudes.
- En cuanto al arrendamiento de equipo de cómputo, fotocopiado, digitalización e impresión, se encontraron 4 equipos que no estaban en operación por los cuales se obtuvieron recuperaciones operadas por 47.7 miles de pesos; de igual forma, se arrendaron computadoras portátiles con un precio más alto del 21.9% en comparación con otros contratos públicos.
- Con respecto a la ciberseguridad de la banca electrónica y los medios de pago, se identificó una mejora en la calificación de los controles en comparación con la revisión practicada en la Cuenta Pública de 2018 de 0.3 a 2.0 en el nivel de madurez; no obstante, el 33.9% de las subcategorías se encuentra debajo del nivel de madurez 2 (proceso administrado).

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Construcción, Ampliación y Equipamiento de Cuatro Sucursales Bancarias del BANJERCITO en Zapopan, Jalisco; Xalapa, Veracruz; Toluca, Estado de México; y Marina, Ciudad de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-2-06G1H-22-0024-2023

Modalidad: Presencial

24

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		104,600.2
Muestra Auditada		77,146.2
Representatividad de la Muestra		73.8%

De los 104,600.2 miles de pesos reportados como ejercidos en 2022 por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en los proyectos denominados “Reubicación, construcción y equipamiento de una Sucursal Bancaria en Zapopan, Jal.”, “Construcción y equipamiento de una Sucursal Bancaria en Xalapa, Ver.”, “Reubicación, construcción y equipamiento de una Sucursal Bancaria en Toluca, Edo. Méx.” y “Ampliación y equipamiento de la Sucursal Marina”, en la Ciudad de México, se revisó una muestra de 77,146.2 miles de pesos que representó el 73.8 % del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

PROYECTOS/CONVENIOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Proyecto con clave de cartera	Convenio número/Otros gastos	Importes		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Seleccionado	
2106G1H0003	CE/03/2022	29,790.3	29,790.3	100.0
2106G1H0006	CE/02/2022	23,845.4	23,845.4	100.0
2106G1H0007	CE/01/2022	23,424.9	23,424.9	100.0
2106G1H0004	CE/04/2022	24,000.0	85.6	0.4
Otros gastos con cargo en los proyectos		3,539.6	0.0	0.0
Totales		104,600.2	77,146.2	73.8

FUENTE: Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Dirección General Adjunta de Administración/Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes de los convenios revisados y en la información y documentación proporcionados por las entidades fiscalizadas.

Los proyectos de inversión denominados “Reubicación, construcción y equipamiento de una Sucursal Bancaria en Zapopan, Jal.”, “Construcción y equipamiento de una Sucursal Bancaria en Xalapa, Ver.”, “Reubicación, construcción y equipamiento de una Sucursal Bancaria en Toluca, Edo. Méx.” y “Ampliación y equipamiento de la Sucursal Marina”, en la Ciudad de México, contaron con suficiencia presupuestal por un monto total de 104,600.2 miles de pesos de recursos del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., reportados en la Cuenta Pública de 2022, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 06, Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada,

S.N.C., Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera núms. 2106G1H0003, 2106G1H0006, 2106G1H0007 y 2106G1H0004.

Resultados

Se observaron los pagos en exceso por 313.2 miles de pesos, debido a que en la integración de los costos indirectos del personal de oficina de campo se consideraron costos mayores a los pagados y a la fecha de comprobación de los recursos ejercidos las residencias de obra no tenían la documentación e información actualizada de los costos de indirectos, de las matrices de los precios unitarios, de las estimaciones de obra y del presupuesto de obra, que soportaran los costos efectivamente pagados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 313,188.85 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados a los proyectos de inversión con las claves de cartera núms. 2106G1H0003, 2106G1H0006, 2106G1H0007 y 2106G1H0004 denominados “Reubicación, construcción y equipamiento de una Sucursal Bancaria en Zapopan, Jal.”, “Construcción y equipamiento de una Sucursal Bancaria en Xalapa, Ver.”, “Reubicación, construcción y equipamiento de una Sucursal Bancaria en Toluca, Edo. Méx.” y “Ampliación y equipamiento de la Sucursal Marina”, en la Ciudad de México, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., y la Secretaría de la Defensa Nacional cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- Pagos en exceso por 313.2 miles de pesos, debido a que en la integración de los costos indirectos del personal de oficina de campo se consideraron costos mayores a los pagados, con cargo en el convenio específico de obra pública núm. CE/01/2022.
- A la fecha de comprobación de los recursos ejercidos las residencias de obra no tenían la documentación e información actualizada de los costos de indirectos, de las matrices de los precios unitarios, de las estimaciones de obra y del presupuesto de obra, que soportaran los costos efectivamente pagados.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores**Derechos por Servicios de Inspección y Vigilancia**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-06B00-19-0060-2023

Modalidad: Presencial

60

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la recaudación de los derechos por servicios de inspección y vigilancia para verificar que se presentaron en Cuenta Pública, y se determinaron, obtuvieron y registraron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,087,831.5
Muestra Auditada	2,336,944.2
Representatividad de la Muestra	75.7%

El universo por 3,087,831.5 miles de pesos correspondió a los derechos por los servicios prestados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) establecidos en los artículos 29, 29-A, 29-B y 29-D al 29-F de la Ley Federal de Derechos, reportados en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022. Se revisaron 2,336,944.2 miles de pesos, el 75.7% del universo, de las cuotas pagadas y previstas en los artículos 29-B, 29-D, 29-E y 29-F de la ley citada.

Resultados**1. Control Interno**

La CNBV ha realizado las acciones tendientes a contar con la normativa, los controles, mecanismos y sistemas actualizados para verificar y dar seguimiento a las operaciones relacionadas con la recaudación de los Derechos por Servicios de Inspección y Vigilancia.

2. Determinación de los derechos por los servicios prestados por la CNBV

Se determinó que la CNBV calculó el importe de las cuotas conforme a la Ley Federal de Derechos y al artículo Segundo Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos” en cumplimiento a la actividad establecida en el Manual del Proceso de Determinación de Cuotas y Seguimiento de Pagos.

3. Cobro y comprobación de los ingresos por concepto de derechos

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022, se reportaron 3,087,831.5 miles de pesos por concepto de derechos por los servicios que prestó la CNBV, de los cuales se revisaron 2,336,944.2 miles de pesos.

Al respecto, se comprobó que las entidades supervisadas pagaron las cuotas previstas en la normativa y que la CNBV realizó la vigilancia del pago correspondiente; excepto porque se determinaron adeudos que no habían sido requeridos por la CNBV; no obstante, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se iniciaron las gestiones para su recuperación, mediante la notificación y requerimiento del pago del adeudo.

4. Cuenta Pública

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022, el Servicio de Administración Tributaria reportó 3,087,831.5 miles de pesos por concepto de derechos por los servicios que

presta la CNBV, los cuales incluyeron 16,066.9 miles de pesos que correspondieron a los créditos fiscales pagados por las entidades supervisadas durante el ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, se verificó que estos ingresos se registraron en el Sistema Estadístico de Contabilidad, en la clave de cómputo 400019 correspondiente a la cuenta de aplicación “Servicios que presta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Arts. 29, 29-A, 29-B, 29-D al 29-F de la LFD)”, de conformidad con la normativa.

Por lo anterior, se concluyó que los ingresos por los servicios de inspección y vigilancia se registraron en la contabilidad y presentaron en la Cuenta Pública en cumplimiento de la normativa.

5. Padrón de entidades supervisadas

El Padrón de Entidades Supervisadas (PES) es la base de datos que contiene la información actual e histórica de las entidades y sujetos supervisados por la CNBV, en el que se verificó que la Comisión registró 5,173 entidades supervisadas al 31 de diciembre de 2022, así como su estado, en cumplimiento de la normativa.

Durante el ejercicio 2022, se dieron de alta en el PES a 439 entidades, y de baja a 214, de conformidad con la normativa.

6. Intercambio de información con el Servicio de Administración Tributaria para el envío, control y seguimiento de créditos fiscales

Se determinó que la CNBV estableció mecanismos de control y seguimiento de los adeudos; recuperó 10,816 adeudos por 114,667.6 miles de pesos, equivalentes al 56.8% del monto total de los adeudos registrados al inicio del ejercicio 2022; envió al SAT 1,695 adeudos para su cobro por 26,477.6 miles de pesos, y realizó gestiones de cobro de 196 adeudos por 1,117.3 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la recaudación de los derechos por servicios de inspección y vigilancia para verificar que se presentaron en Cuenta Pública, y se determinaron, obtuvieron y registraron de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Servicio de Administración Tributaria cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**Regulación y Supervisión del Sector Asegurador**

Auditoría de Desempeño: 2022-5-06C00-07-0071-2023

Modalidad: Presencial

71

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la regulación y supervisión del sector asegurador, y su contribución para preservar su estabilidad y solvencia.

Alcance

La auditoría incluyó los resultados de las acciones realizadas en 2022 por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), en cuanto a la atención de las solicitudes para autorizar y modificar la operación de los participantes del sector asegurador, la regulación de los participantes, la supervisión (mediante la inspección y vigilancia), prevención y corrección de las irregularidades y la imposición de sanciones determinadas ante el incumplimiento de la normativa aplicable, así como la determinación del Nivel de Atención Regulatoria y Perfil de Riesgos en el que se ubicaron los participantes del sector, respecto de su estabilidad, solvencia y liquidez, y los resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la formulación de la política de regulación y supervisión del sector asegurador, a fin de evaluar el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su contribución para proteger a los usuarios de seguros.

También se tomaron como referencia los resultados del periodo 2018 a 2021 para evaluar el desempeño de la CNSF, así como el estado que guardó el Sistema de Control Interno Institucional; el Sistema de Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas y la contribución en el cumplimiento de la meta 8.10 “Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos” del ODS 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas de la CNSF y la SHCP.

Resultados

Los principales resultados de la auditoría evidenciaron que, al cierre de 2022, el sector asegurador se conformó por 103 entidades de seguros con autorización vigente, 6 más que en 2018, y registró 187,063.2 miles de riesgos asegurados vigentes (número de bienes o personas asegurados mediante un contrato de seguro) para los que las entidades emitieron la misma cantidad de primas por un monto de 672,711,784.5 miles de pesos (mdp), lo que evidenció una participación mantenida del sector en la economía, ya que la penetración fue del 2.2% en 2018, del 2.4% en 2019, del 2.5% en 2020, y del 2.4% en 2021 y 2022, donde la intermediación de los agentes de seguros fue el principal canal de contratación, al captar el 36.5% de las primas.

En ese año, se presentaron 12,160.3 miles de siniestros por un monto de 367,259,568.9 mdp, equivalente al 54.6% del monto captado con la emisión de primas y 3.4% menor que en 2021 (380,285,029.1 mdp), año en el cual la siniestralidad presentó el valor más alto de 2018 a 2022, debido a los efectos de la pandemia por la COVID-19. La CNSF dio a conocer en su portal de internet el listado de entidades con autorización vigente, con información de los ramos en los que pudieron operar, datos de contacto y acceso a sus páginas de internet, por lo que contó con estadísticas e información pública del comportamiento, organización y funcionamiento del sector asegurador.

En cuanto a la autorización para operar el sector, en 2022, la CNSF dio atención y seguimiento a 8 solicitudes de los interesados en constituirse como entidad aseguradora, de las cuales desechó 6 por incumplimiento de los requisitos y 2 fueron aprobadas por su Junta de Gobierno, con lo que revisó que los interesados dispusieran de los elementos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con los asegurados; atendió y aprobó 11 solicitudes de modificación de la autorización, en las que verificó que éstas no afectaran su funcionamiento para hacer frente a sus obligaciones contraídas; también, recibió 45,872 solicitudes de autorización y renovación de agentes, de los que otorgó una cédula digital en 6,251 (36.4%) de las solicitudes de nueva autorización al cumplir con la documentación requerida y acreditar su capacidad técnica; 8,246 (48.0%) fueron canceladas, por insuficiencia de la documentación o cancelación del trámite por el solicitante, y 2,677 (15.6%) permanecieron en trámite al cierre de 2022; expidió 7,598 (26.5%) cédulas digitales por renovación, 10,647 (37.1%) permanecieron en trámite y 10,453 (36.4%) fueron canceladas, pero la notificación de la procedencia de las solicitudes y, en su caso, la emisión de la cédula superó los 10 días hábiles establecidos; además, recibió 139 solicitudes de autorización de agente persona moral, de las que 72 (51.8%) fueron resueltas y 67 (48.2%) fueron canceladas, pero no dispuso de mecanismos para evaluar la oportunidad de la emisión de los oficios de autorización de esos agentes. Al respecto, en 2023, la CNSF instruyó las acciones para agilizar la atención y notificación de las solicitudes de los agentes de seguros persona física y apoderados y para verificar la oportunidad de la autorización definitiva de agentes persona moral.

En la regulación, la CNSF y la SHCP dispusieron de un marco normativo para regular la organización, operación y funcionamiento del sector asegurador, conformado por 7 instrumentos; en 2022, la comisión emitió 20 circulares modificatorias a la CUSF, relacionadas con la obtención y el refrendo de la cédula de autorización para operar como agente de seguros; la emisión de disposiciones de carácter prudencial para preservar la estabilidad, solvencia y liquidez de las entidades aseguradoras, y el conocimiento de las entidades autorizadas para efectuar operaciones de diversificación de las responsabilidades asumidas por las entidades, pero no emitió disposiciones reglamentarias para definir las áreas responsables ni los procesos para realizar la inspección y vigilancia de los agentes de seguros, aun cuando en la LISF le fue otorgada dicha facultad y no realizó acciones para dar cumplimiento al compromiso asumido con la CONDUSEF para el intercambio de información en materia del sector asegurador; al respecto, en 2023, la CNSF instruyó las acciones para definir las áreas responsables de ejecutar la supervisión de los agentes de seguros y para intercambiar información con la CONDUSEF.

La SHCP emitió 12 opiniones técnicas a iniciativas de ley presentadas por el Poder Legislativo, de las que en 4 determinó una opinión favorable, 1 de ellas se relacionó con modificaciones a la Ley sobre el Contrato de Seguro y 3 con el contenido de la LISF.

Por lo que respecta a la inspección, en 2022, en el marco del modelo Solvencia II, la CNSF realizó 87 visitas de inspección a 54 entidades aseguradoras, de las que 71 (81.6%) fueron ordinarias, 11 (12.6%) especiales y 5 (5.8%) de investigación y formuló 132 observaciones, cuyas deficiencias fueron por el manejo y conservación de la documentación de la contabilidad de las instituciones; la incorrecta presentación de la información; el cálculo incorrecto de reservas; incumplimiento a las disposiciones de gobierno corporativo; falta de estructura organizacional; falta de publicación de los estados financieros; siniestros no pagados y siniestros que presentaron más de 90 días entre la fecha de ocurrencia y la fecha de pago; incumplimiento de las medidas de control; así como por no mantener actualizados los expedientes de funcionarios de la institución; en las visitas de inspección especiales revisó en una única ocasión que las instituciones contaran con los mecanismos internos ágiles y oportunos para la atención de quejas de los asegurados, pero en 2022 se registraron en el Buró de Entidades Financieras 50,114 reclamaciones contra las aseguradoras, cuya principal causa fue la negativa del pago de las indemnizaciones con el 25.2%. Asimismo, la comisión no ejerció su facultad de inspeccionar a los agentes de seguros. Al respecto, en 2023, la CNSF instruyó las acciones para dar seguimiento a los mecanismos para la recepción y atención de quejas y para programar las visitas de inspección a los agentes de seguros.

Respecto de la vigilancia, en 2022, la CNSF emitió 1,620 opiniones de carácter financiero, actuarial, de reaseguro, de pensiones y salud y de riesgos, que significaron 0.5% más que las 1,612 opiniones programadas, con las que evaluó el cumplimiento de la normativa y la estabilidad, solvencia y liquidez del sector, y vigiló al 100.0% de las entidades de seguros, a las que revisó 6,559 productos contenidos en los reportes regulatorios que éstas entregaron, de los cuales 6,286 (95.8%) fueron entregados con oportunidad, en 167 (2.5%) no se remitieron conforme a la calendarización pero justificaron su situación, y en 106 (1.7%) la comisión emitió a las entidades aseguradoras un emplazamiento por no presentar la información con oportunidad.

Como resultado de la vigilancia, la comisión emitió 162 observaciones en las que identificó inconsistencias en la entrega y presentación de la información remitida y en la operación de las instituciones, por lo que, en el marco de la protección de los usuarios, detectó irregularidades en la aportación del fondo especial con los recursos para

el cumplimiento de las obligaciones frente a los contratantes, asegurados y beneficiarios de las pólizas; excedentes en los límites para la base de inversión y para la cobertura de los fondos que cubren el requerimiento de capital de solvencia, e incorrecta determinación del límite máximo de retención, y aunque vigiló que los agentes de seguros contaran con un seguro de responsabilidad civil por errores y omisiones para el cumplimiento de sus responsabilidades con los usuarios, únicamente vigiló al 1.3% de los agentes obligados a contar con esa póliza, ya que fue la proporción de agentes que le remitió información, por lo que no dispuso de criterios para llevar a cabo la vigilancia de los agentes de seguros; al respecto, en 2023, la CNSF instruyó las acciones para fortalecer la vigilancia a los agentes.

En cuanto a la prevención, corrección y sanción, la CNSF emitió 294 observaciones por irregularidades detectadas a las entidades aseguradoras: 132 (44.9%) derivadas de su inspección a 54 entidades y 162 (55.1%) de la vigilancia, en las que requirió 10 planes de regularización, cuyas causas fueron por la incorrecta presentación de la información, por irregularidades en el manejo y conservación de los documentos de contabilidad de las instituciones, el cálculo incorrecto de las reservas, faltantes en los parámetros de solvencia, en los fondos propios admisibles y en la base de inversión y por la incorrecta presentación de la información de la Prueba de Solvencia Dinámica, de las que notificó 164 (55.8%) observaciones, mediante 162 oficios de emplazamiento.

Además, emitió 106 emplazamientos por incumplimientos en los plazos definidos en la entrega de los reportes regulatorios y 263 emplazamientos a agentes de seguros por incumplimientos relacionados con la póliza de seguro de responsabilidad civil por errores y omisiones; emitió una medida correctiva para la suspensión en la emisión de primas, riesgos o responsabilidades por renovación de póliza; aprobó 526 (88.0%) programas de autocorrección de los 598 recibidos.

Emitió 111 sanciones, como resultado de su vigilancia, que significaron una disminución promedio anual del 20.9%, respecto de las de 2018 (284), y de las cuales, 108 (97.3%) fueron procedentes: 63 (58.3%) fueron monetarias por 2,300.5 mdp, 45 (41.7%) amonestaciones, y 3 (2.7%) resultaron improcedentes, por lo que la CNSF dispuso de mecanismos para identificar irregularidades o incumplimientos que pudieran afectar la estabilidad, solvencia y liquidez del sector asegurador, pero no dispuso de mecanismos para medir la oportunidad en la notificación de emplazamientos relacionados con temas financieros, actuariales, de pensiones y salud y de reaseguro, ya que comunicó el 2.3% de las 132 observaciones que identificó en la inspección, en aproximadamente 70 días naturales desde su identificación y en la vigilancia tardó hasta 233 días y, para el tema de riesgos sobrepasó los 45 días hábiles establecidos para la emisión de los emplazamientos, ya que tardó hasta 79 días hábiles para comunicar las observaciones; además, de las 154 sanciones impuestas a los agentes en 2022, en 15 (9.7%) la CNSF emitió el oficio de emplazamiento en ese año, 68 (44.2%) fueron en 2021, 17 (11.0%) en 2020, 52 (33.8%) en 2019 y 2 (1.3%) en 2018, por lo que no contó con plazos para emitir los oficios de emplazamiento y sanción a las entidades y agentes de seguros; al respecto, en 2023, la CNSF estableció los plazos para emitir y comunicar los oficios de emplazamiento y de sanción a las entidades de seguros y agentes de seguros.

En cuanto al Nivel de Atención Regulatoria y Perfil de Riesgos, la CNSF verificó que las 103 entidades aseguradoras mantuvieron la estabilidad, solvencia y liquidez, mediante los resultados de 4 indicadores financieros, los cuales fueron superiores al parámetro de referencia (1.0), ya que el Índice de Capital Mínimo Pagado tuvo un valor de 28.9; el Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia fue de 3.11, en el que una institución presentó un faltante de 0.03 puntos; el Índice de Cobertura de la Base de Inversión de Corto Plazo (índice de liquidez) fue de 1.99, y el Índice de Cobertura de la Base de Inversión fue de 1.07, en donde una institución registró un faltante de 0.13; no obstante, para las instituciones que presentaron faltantes, la comisión impuso acciones regulatorias para subsanar las deficiencias identificadas. De 2018 a 2022, los resultados de estabilidad, solvencia y liquidez presentaron un crecimiento promedio anual del 6.9% en el Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia; del 3.1% en el de cobertura de capital mínimo, y en el índice de liquidez, del 0.1%, mientras que el Índice de Cobertura de la Base de Inversión no presentó variación.

En ese año, de las 101 instituciones que entregaron la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales y la Prueba de Solvencia Dinámica, 69 (68.3%) estimaron contar con la suficiencia patrimonial futura para asumir sus responsabilidades, 32 (31.7%) estimaron insuficiencia en al menos un escenario de los proyectados, y 2 no estuvieron obligadas a realizar la prueba. Asimismo, la CNSF determinó el Nivel de Atención Regulatoria y el perfil de riesgos de las 103 entidades, de las que 55 (53.4%) se ubicaron en el nivel medio-bajo, 19 (18.5%) en el bajo, 17 (16.5%) en el medio, 6 (5.8%) en el medio-alto y 6 (5.8%) en el alto, de estas últimas, 5 presentaron esa situación en más de dos trimestres del año y la comisión les ordenó acciones regulatorias.

Consecuencias Sociales

En 2022, la regulación emitida por la SHCP y la CNSF, así como la supervisión realizada por la comisión, mediante las visitas de inspección, la vigilancia, la prevención, corrección y sanción, coadyuvó a preservar la estabilidad, liquidez y solvencia de 103 entidades de seguro que en conjunto dispusieron de 2.1 veces más capital y 99.0% más liquidez que lo requerido para atender las obligaciones contraídas con los usuarios y, en su caso, cubrir los 187,063.2 miles de riesgos asegurados vigentes en ese año.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2022, la SHCP y la CNSF dispusieron de un marco normativo para regular la operación y funcionamiento de las aseguradoras; la CNSF evidenció su gobierno corporativo mediante su Comité de Autorizaciones y su Junta de Gobierno, con los que atendió 8 solicitudes de autorización de los interesados en constituirse como institución de seguros o sociedad mutualista, de las que aprobó 2; otorgó una cédula digital en 6,251 (36.4%) de las solicitudes para operar como agente de seguros (17,174) y expidió 7,598 (26.5%) cédulas digitales por renovación; realizó todas las visitas de inspección programadas (87) y vigiló a las 103 entidades aseguradoras; como resultado de la supervisión emitió 294 observaciones por irregularidades detectadas, 106 emplazamientos por la falta de oportunidad en la entrega de reportes regulatorios, 263 emplazamientos a agentes de seguros por errores y omisiones a la normativa, así como 111 sanciones, que coadyuvaron a procurar la estabilidad, solvencia y liquidez de las aseguradoras, que en conjunto contaron con las reservas para respaldar sus obligaciones en los 12,160.3 miles de siniestros ocurridos y dispusieron de 2.1 veces más capital que el requerido para hacer frente a pérdidas no esperadas y contaron con los recursos suficientes para hacer frente a los 187,063.2 miles de riesgos asegurados vigentes.

Como hechos posteriores, en 2023, la CNSF solventó las recomendaciones emitidas, mediante acciones para fortalecer su desempeño, ya que, en 2023, instruyó las acciones para mejorar la verificación de pagos de las solicitudes de autorización y refrendo de agentes persona física y apoderados, con la finalidad de agilizar su atención y notificarlas con oportunidad; para dar seguimiento a las solicitudes de agente persona moral y verificar la oportunidad de la emisión del oficio de autorización definitiva; para definir las áreas responsables de realizar la inspección y vigilancia de los agentes de seguros; para el intercambio de información con la CONDUSEF; para la revisión y seguimiento de los mecanismos implementados por las entidades aseguradoras para la recepción y atención de quejas presentadas por los usuarios; para programar las visitas de inspección a los agentes de seguros mediante la emisión de lineamientos; para vigilar que los agentes de seguros cuenten con la póliza del seguro de responsabilidad civil; para definir los plazos a fin de emitir y comunicar las observaciones y sanciones a las entidades de seguros, y para modificar la Matriz de Indicadores para Resultados a efecto de que dé cuenta de manera más precisa de su desempeño.

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal**

Auditoría de Desempeño: 2022-5-06A00-07-0139-2023

Modalidad: Presencial

139

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la administración del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal para verificar que fue óptimo el aprovechamiento y preservación de los bienes del Estado Mexicano.

Alcance

La auditoría incluyó los resultados de las acciones realizadas en 2022 por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la administración del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, respecto de la coordinación en la integración y vinculación del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal de la situación física, jurídica y administrativa de los bienes, en términos de los datos y documentos que tuvieron el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, el Registro Público de la Propiedad Federal, el Catastro del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y el Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, así como la congruencia de la información existente entre ellos; la determinación del valor de los bienes por medio de la emisión de avalúos, justipreciaciones de rentas y trabajos valuatorios que solicitaron las instituciones públicas y los particulares en los tiempos establecidos en la norma, así como de la promoción de la capacitación y el fortalecimiento de metodologías y criterios que orientan la acción de los peritos valuadores; la inspección al cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y comodatarios; la conservación y protección de los inmuebles administrados por el instituto; el destino de los inmuebles conforme a las necesidades del sector público; la determinación de la política inmobiliaria y arrendataria y las evaluaciones para mejorar su uso y optimizar su aprovechamiento, a fin de promover el uso eficiente y responsable de los bienes inmuebles del Estado Mexicano.

Se tomó como referencia los resultados del periodo 2018 a 2021 para evaluar el desempeño del INDAABIN, así como el estado que guardó el Sistema de Control Interno Institucional; la rendición de cuentas y el Sistema de Evaluación del Desempeño del INDAABIN y la SHCP.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por los entes fiscalizados fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del INDAABIN y la SHCP.

Resultados

Los principales resultados evidenciaron que, en 2022, el INDAABIN integró el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, coordinó la integración y actualización de la información y documentación de la situación física, jurídica y administrativa de los 111,040 inmuebles federales registrados en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal conformado por el Inventario, el Registro, el Catastro y el Centro de Documentación, mediante la verificación de la congruencia y veracidad de los datos contenidos en el inventario de 16,434 inmuebles, la vinculación de la información de los componentes del sistema de 1,694 inmuebles, el resguardo de 124,136 expedientes en el Centro de Documentación, la atención de 1,354 solicitudes de inscripción en el Registro Público y la aprobación de 102 planos del Catastro; sin embargo, el instituto no dio de alta la totalidad de designaciones en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios, ni definió los plazos para ello; aunado a que presentó una falta de cumplimiento u observancia en la designación de responsables y coordinadores inmobiliarios, en la revisión de la veracidad y congruencia de la información y en la corrección de campos nulos e inconsistentes del inventario; al respecto, el instituto acreditó que, en 2023, estableció un plazo y

elaboró un procedimiento para registrar las designaciones en el padrón; emitió requerimientos de designación de responsables y coordinadores inmobiliarios con copia a los órganos internos de control de las instituciones públicas involucradas e inició las gestiones para presentar un informe sobre dicha situación a la Secretaría de la Función Pública.

No obstante, se identificaron áreas de mejora para que el instituto coordine, supervise y dé seguimiento a la integración y actualización del inventario de manera oportuna; diseñe una estrategia de digitalización de toda la información que concentra el Centro de Documentación, y elabore e implemente un mecanismo para promover la vinculación de los 4 componentes del Sistema de Información de los inmuebles con información disponible registrados en el inventario.

En materia de valuación, en 2022, el INDAABIN contó con 23 instrumentos normativos técnicos, actualizó el acuerdo con el que fija el importe máximo de rentas y avanzó en la actualización de 7 metodologías; coordinó la atención de 9,327 solicitudes de servicios valuacionales recibidas vía Sistema de Avalúos, así como 5,379 solicitudes de avalúos paramétricos y emitió 851 dictámenes de avalúos paramétricos y 4,558 dictámenes de avalúos mediante su sistema, de los cuales concluyó 3,985 por peritos registrados en el Padrón de Peritos, integrado por 162 peritos con una o más especialidades; además, evaluó a los peritos que atendieron 1,049 (26.2%) servicios valuacionales concluidos y dispuso del “Programa de Capacitación en Valuación para peritos y revisores del instituto y externos 2022”. Sin embargo, las 17 metodologías con las que contó no estuvieron actualizadas al cierre de ese año, aunado a que el instituto no registró en el Sistema de Avalúos las notificaciones realizadas a peritos valuadores en cada servicio valuatorio; al respecto, el INDAABIN acreditó, en 2023, gestiones para la actualización de las metodologías y para mejorar el sistema.

No obstante, hubo áreas de mejora para que el instituto registre en el Sistema de Avalúos el plazo definido en las órdenes de trabajo para realizar el servicio valuatorio y el autorizado para la entrega de los servicios sin arancel y dé seguimiento al cumplimiento de dichos plazos mediante indicadores de desempeño; defina un mecanismo de monitoreo periódico del llenado de los campos en el Sistema de Avalúos; clasifique a los peritos valuadores por especialidad, perfil académico y perfil profesional; establezca mecanismos de control en las evaluaciones a los servicios valuacionales realizados por peritos valuadores; identifique las necesidades de subespecialidades de peritos, y realice las ampliaciones y revalidaciones del registro en el Padrón de Peritos dentro del plazo establecido.

Además, en ese año, el instituto contó con herramientas para conservar y proteger los 68,620 inmuebles bajo su administración, ya que realizó 13 vistas de inspección del cumplimiento de las obligaciones de los comodatarios y concesionarios, suscribió 2 contratos para la vigilancia, supervisión y aseguramiento de inmuebles, gestionó 80 oficios y designó 19 servidores públicos para solicitar la exención del impuesto predial para inmuebles en uso de asociaciones religiosas, en tránsito y destinados, emitió 34 documentos que acreditaron el uso de los inmuebles religiosos, otorgó el visto bueno de conformidad a 23 proyectos de obra que solicitaron los representantes de los templos, inició las gestiones para realizar el pago de servicios de inmuebles en tránsito, recaudó 306,834.5 miles de pesos de los 420,089.3 miles de pesos aprobados para la conservación de los 86 inmuebles compartidos y gestionó 106 oficios para la recuperación del monto restante; sin embargo, los administradores únicos presentaron los programas anuales incompletos y fuera del plazo mandatado, aunado a que no entregaron todos los reportes mensuales e informes trimestrales; además, el instituto no acreditó el envío de oficios de notificación de incumplimientos de pago por más de 4 meses de las cuotas de conservación y para la recuperación de espacios, ni la integración del Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Programa Anual de Uso, Conservación, Mantenimiento y Aprovechamiento de Inmuebles; por lo que, en 2023, el instituto implementó mecanismos para la verificación y seguimiento de los programas anuales, reportes mensuales e informes trimestrales; dispuso de un mecanismo para controlar, dar seguimiento e identificar acciones por realizar en materia de adeudos, y elaboró los programas de recursos materiales y de uso, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de inmuebles para su ejecución en 2023. No obstante, se identificó un área de mejora para que realice las solicitudes de exención del pago del impuesto predial y el pago de servicios ante las autoridades competentes de todos los inmuebles federales en tránsito de aprovechamiento.

En lo que respecta al destino del patrimonio inmobiliario federal, en 2022 el INDAABIN realizó acciones para conocer la oferta y demanda inmobiliaria de la APF; gestionó 167 solicitudes relacionadas con la asignación de espacios en inmuebles federales compartidos; publicó 13 acuerdos administrativos de destino y autorizó 12 solicitudes de concesiones directas, 28 de permisos de uso de inmuebles y 35 para la concesión de espacios en inmuebles federales destinados. Autorizó la sujeción a actos de administración y disposición de 13 inmuebles federales y publicó en el DOF 17 acuerdos de desincorporación. Además, adjudicó 5 (38.5%) de los 13 inmuebles ofertados en licitaciones públicas, por un monto de 20,510.1 mdp; aportó 10 al patrimonio de Empresas Productivas del Estado; realizó la enajenación de 1 a una entidad paraestatal y otorgó 1 en comodato; integró,

difundió y actualizó el listado de notarios del patrimonio inmobiliario federal y participó en la elaboración y modificación del proyecto de lineamientos que regulan sus funciones, nombramientos y revocaciones. Sin embargo, no estableció en los portafolios de inmuebles federales disponibles y federales compartidos con superficie disponible, el plazo para que las instituciones públicas manifestaran su interés para que les destine el bien; hubo al menos una solicitud de disponibilidad realizada por una institución pública que no registró en el banco de necesidades inmobiliarias y se identificaron campos con información inválida; no acreditó la totalidad de los títulos de concesión indirecta y contratos de permisos de uso autorizados en 2022 y no integró el padrón de promotores inmobiliarios para la venta de inmuebles.

Al respecto, en 2023, el instituto publicó el plazo correspondiente en los portafolios; instruyó acciones para asegurar el registro de solicitudes de disponibilidad en el banco de necesidades; dio seguimiento y completó la documentación de las concesiones y permisos de uso en sus expedientes y promovió la eliminación de la figura de promotores inmobiliarios en la Ley General de Bienes Nacionales; no obstante, existió un área de mejora para que implemente mecanismos de control para que utilice el banco de necesidades inmobiliarias como un esquema para satisfacer las necesidades de la APF.

En 2022, el INDAABIN y la SHCP dispusieron de 78 instrumentos normativos para regular la política inmobiliaria y arrendataria; el instituto adecuó y emitió instrumentos normativos en materia de arrendamientos, condiciones de inmuebles para su accesibilidad y ante emergencias. Para evaluar el uso y aprovechamiento de los inmuebles, en 2022, y con base en un portafolio de 294 inmuebles desaprovechados desde 2019, el INDAABIN seleccionó y analizó 42 inmuebles (0.03% del total registrado en el Inventario en 2022); sin embargo, el portafolio no reflejó las fluctuaciones del Inventario. De 2018 a 2022 la revisión de inmuebles por gabinete presentó una disminución promedio anual del 48.2%, al pasar de 542 a 39, mientras que las visitas de inspección tuvieron un decremento del 47.7% en promedio anual, al pasar de 40 visitas a 3 programadas. Como hechos posteriores, en 2023, el INDAABIN empleó una metodología con base en el total de inmuebles registrados en el Inventario.

Consecuencias Sociales

En 2022, el INDAABIN coordinó la integración de información física, jurídica y administrativa de los 111,040 inmuebles del patrimonio inmobiliario en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal por las dependencias y entidades de la APF; atendió las solicitudes de servicios valuatorios recibidas y emitió 4,558 dictámenes de avalúos y 851 paramétricos; realizó las 13 visitas de inspección programadas para verificar el cumplimiento de las condiciones y términos de las concesiones y comodatos sobre los inmuebles federales otorgados; conservó y protegió los inmuebles administrados por el instituto; gestionó las actividades para destinar 13 inmuebles federales al servicio de instituciones públicas y 25 a actos de administración y disposición, y evaluó el uso y aprovechamiento de 42 inmuebles; sin embargo, el INDAABIN requiere fortalecer su desempeño para propiciar que las instituciones gubernamentales con inmuebles federales y paraestatales usen de manera eficiente y responsable los bienes del Estado Mexicano para la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

10 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2022, el INDAABIN y la SHCP dispusieron de 78 instrumentos normativos para regular la política inmobiliaria y arrendataria; en tanto que el instituto coordinó la integración y actualización de los 111,040 inmuebles federales registrados en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; atendió las solicitudes de servicios valuatorios recibidas y emitió 4,558 dictámenes de avalúos y 851 paramétricos; dispuso de herramientas para conservar y proteger los 68,620 inmuebles bajo su administración e inspeccionó el cumplimiento de las obligaciones de los comodatarios y concesionarios; realizó acciones para conocer la oferta y la demanda inmobiliaria de la APF, gestionó las actividades para destinar 13 inmuebles federales al servicio de instituciones públicas y sometió 25 inmuebles a actos de administración y disposición; integró y dio seguimiento de los padrones de responsables y coordinadores inmobiliarios y peritos valuadores, así como del listado de notarios del patrimonio inmobiliario federal y evaluó el uso y aprovechamiento de 42 inmuebles; sin embargo, la falta e inconsistencia de los datos del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y la ausencia de coordinadores y responsables inmobiliarios, así como la debilidad en los mecanismos de coordinación y administración del patrimonio federal del INDAABIN representan un riesgo para la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento de los inmuebles del Estado, en beneficio de los servicios públicos.

El INDAABIN, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la elaboración de un procedimiento en el que definió el plazo para registrar las designaciones en el Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios; la emisión de requerimientos de designación de responsables y coordinadores inmobiliarios, en los que envió copia de conocimiento a los órganos internos de control de cada una de las instituciones públicas para su seguimiento; el inicio de gestiones para mejorar el Sistema de Avalúos con un contador con el tiempo restante para atender las solicitudes de servicios valuatorios, así como un reporte de notificaciones dirigidas a los peritos para atender los plazos en cada etapa; la elaboración de un mecanismo para llevar el control y seguimiento de los adeudos, un nuevo formato de oficio de notificación de incumplimiento de pago; gestiones para proceder a la recuperación de inmuebles ocupados irregularmente; la definición de un plazo para que las instituciones manifiesten su interés en alguno de los inmuebles disponibles, así como el registro de las solicitudes de disponibilidad en el banco de necesidades inmobiliarias, mediante un número de folio único consecutivo asentado en el banco que incluirá como parte de los oficios de respuesta a las solicitudes.

Asimismo, como hechos posteriores, en 2023, el INDAABIN realizó gestiones para promover la participación de los órganos internos de control en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los responsables y coordinadores inmobiliarios, para la actualización de las metodologías en materia de valuación y para eliminar la figura de promotores inmobiliarios en la Ley General de Bienes Nacionales; acreditó mecanismos para la verificación y seguimiento de los programas anuales, reportes mensuales e informes trimestrales; dispuso de los programas anuales de Recursos Materiales y Servicios Generales; de Uso, Conservación, Mantenimiento y Aprovechamiento de Inmuebles y de una metodología para evaluar el aprovechamiento en la que considera la totalidad de inmuebles del inventario, y dio seguimiento y completó la documentación de las concesiones y permisos de uso.

Los términos de las recomendaciones propiciarán que el INDAABIN garantice la revisión de la veracidad y congruencia de la información de todos los inmuebles bajo su administración registrados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal; respalde y salvaguarde la información de los antecedentes históricos de los inmuebles; promueva la vinculación de la información de los inmuebles con información disponible; actualice las características del Sistema de Avalúos y fortalezca el seguimiento y control de las solicitudes de servicios valuatorios que contribuya a su oportuna atención; clasifique a los peritos valuadores por especialidad, por perfil académico y por perfil profesional, y la considere como insumo para la asignación de servicios; garantice la aplicación de los criterios y parámetros definidos para evaluar el desempeño de los peritos; mantenga permanentemente actualizado el Padrón de Peritos, mediante las necesidades de subespecialidad; fortalezca la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles en tránsito de aprovechamiento que administra, y optimice el uso y aprovechamiento de inmuebles federales, mediante el uso del banco de necesidades inmobiliarias.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Créditos Prendarios y Operaciones de Reporto Agrícola de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en Liquidación

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-06HKA-19-0104-2023

Modalidad: Presencial

104

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los créditos prendarios ministrados y de las operaciones de reporto agrícola adquiridos por la FND, para verificar que los saldos representaron derechos reales de cobro, y que los procesos de evaluación, autorización, otorgamiento, formalización, comprobación, seguimiento, recuperación y registro contable, se efectuaron conforme a las disposiciones normativas.

Alcance**CUENTAS DE BALANCE**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,209,791.9
Muestra Auditada	1,209,791.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La cartera total de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), reportada en el rubro "Total cartera de crédito" dentro del Balance General dictaminado al 31 de diciembre del 2022 y 2021, se integra con 35,443 créditos por 32,005,820.9 miles de pesos (entre los cuales se encuentran los créditos prendarios), distribuidos en 94 agencias en todo el país, adscritas en las cinco coordinaciones regionales.

El universo y la muestra se integran por 279 créditos prendarios con un saldo contable al 31 de diciembre de 2022, por 968,117.4 miles de pesos, conformados con 234 créditos registrados en cartera vigente por 842,401.9 miles de pesos y 45 créditos en cartera vencida por 125,715.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE CRÉDITOS PRENDARIOS POR REGIÓN
(Miles de pesos)

Región	Cartera de crédito vigente		Cartera de crédito vencida		Totales		
	Núm. créditos	Saldo contable	Núm. créditos	Saldo contable	Núm. créditos	Saldo contable	Repres.
	A	B	C	D	A+C	B+D	
Norte	63	451,342.8	21	27,159.2	84	478,502.0	49.4%
Centro-Occidente	99	255,019.8	18	56,186.0	117	311,205.8	32.2%
Noroeste	52	108,336.3	0	0.0	52	108,336.3	11.2%
Sur	20	27,703.0	6	42,370.3	26	70,073.3	7.2%
	234	842,401.9	45	125,715.5	279	968,117.4	100.0%

FUENTE: La base de datos de la cartera de crédito vigente y vencida al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, se conforma por 93 operaciones de reporto más los premios devengados, por un total de 241,674.5 miles de pesos, de los cuales, 82 estuvieron vigentes al 31 de diciembre de 2022, por 124,572.1 miles de pesos que se registraron en el rubro "Títulos recibidos en reporto", así como por 11 operaciones vencidas por 90,252.3 miles de pesos, registradas en el rubro "Otras Cuentas por Cobrar" y los premios devengados de las operaciones de reporto, por 26,850.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

INTEGRACIÓN DE LAS OPERACIONES DE REPORTO
(Miles de pesos)

Región	Importe vigente				Importe vencido				Total		
	Núm. operac. A	Operaciones B	Premios C	Saldo operativo D=B+C	Núm. operac. E	Operaciones F	Premios G	Saldo operativo H=F+G	Núm. operac. I=A+E	Saldo operativo J=D+H	Repres. K
Sur	11	81,993.5	12,432.6	94,426.1	11	90,252.3	14,124.5	104,376.8	22	198,802.9	82.3%
Norte	69	26,685.8	230.3	26,916.1	0	0	0	0.0	69	26,916.1	11.1%
Noroeste	1	14,839.4	52.6	14,892.0	0	0	0	0.0	1	14,892.0	6.2%
Centro-Occidente	1	1,053.4	10.1	1,063.5	0	0	0	0.0	1	1,063.5	0.4%
	82	124,572.1	12,725.6	137,297.7	11	90,252.3	14,124.5	104,376.8	93	241,674.5	100.0%

FUENTE: La base de datos de las operaciones de reporto al 31 de diciembre de 2022.

Se realizaron pruebas globales de la recuperación de los 279 créditos prendarios por 968,117.4 miles de pesos y 93 operaciones de reporto por 241,674.5 miles de pesos; además, se hicieron pruebas de cumplimiento de 73 operaciones de reporto integrado por 62 vigentes por 114,344.3 miles de pesos, y de 11 operaciones vencidas por 104,376.8 miles de pesos, así como de 91 créditos prendarios por 458,108.4 miles de pesos, que se integraron con 46 créditos vigentes por 332,392.9 miles de pesos y 45 créditos vencidos por 125,715.5 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación efectuado mediante procedimientos de auditoría, así como de la aplicación de un cuestionario de control interno, se verificaron los mecanismos de control implementados, con el fin de evaluar si son suficientes para el cumplimiento de los objetivos del rubro sujeto de revisión y determinar el alcance, la naturaleza y muestra de la auditoría. Los resultados obtenidos se describen en el presente informe.

Resultados

- Respecto de 22 operaciones de reporto vencidas en 2022, por 198,803.0 miles de pesos, no se proporcionó evidencia documental que respalte las acciones que debió realizar la FND para vender los bienes abandonados.
- Las pólizas de seguros de 3 créditos (uno 1 por 9,890.4 miles de pesos y 2 por 14,534.7 miles de pesos) carecieron de la cobertura de 14 y 55 días, respectivamente.
- En 10 Certificados de Depósito y Bonos de Prenda de 8 créditos por 53,574.2 miles de pesos, no se describió el importe otorgado por la FND, ni el interés pactado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 2 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los créditos prendarios ministrados y de las operaciones de reporto agrícola adquiridos por la FND, para verificar que los saldos representaron derechos reales de cobro, y que los procesos de evaluación, autorización, otorgamiento, formalización, comprobación, seguimiento, recuperación y registro contable, se efectuaron conforme a las disposiciones normativas, se concluye que, en términos generales, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en Liquidación cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se proporcionó evidencia documental del seguimiento de las acciones con la que se iniciaba la comercialización de los subyacentes, propiedad de la FND, para la venta de los bienes de 22 operaciones de reporto por 198,802.9 miles de pesos, una vez abandonados.
- No se aseguraron 3 créditos (uno 1 por 9,890.4 miles de pesos y 2 por 14,534.7 miles de pesos) por 14 y 55 días, respectivamente, en relación con todo el periodo del vencimiento de los créditos.

- En 10 Certificados de Depósito y Bonos de Prenda de 8 créditos por 53,574.2 miles de pesos, no se describió el importe otorgado por la FND ni el interés pactado.

Secretaría de la Defensa Nacional

Programa de Becas para los Hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en Activo

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-07100-19-0339-2023

Modalidad: Presencial

339

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en Activo, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,411,506.3
Muestra Auditada	1,411,506.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de 1,411,506.3 miles de pesos se integra por el total de recursos ejercidos en 2022 por la Secretaría de la Defensa Nacional en el programa presupuestario R016 Programa de Becas para los Hijos del Personal de las Fuerza Armadas en Activo. La muestra de 1,411,506.3 miles de pesos corresponde al 100.0% de dicho universo.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2022 respecto del ejercicio de los recursos por revisar del referido programa R016, se registró en el Tomo III “Poder Ejecutivo” correspondiente a la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica siguiente:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2022>

Resultados

No se contó con evidencia documental de la verificación de los costos de inscripción y colegiatura asentados en los oficios de montos que remitieron las o los peticionarios para solicitar una beca educativa; no se tiene implementada la práctica de realizar conciliaciones periódicas entre la Subsección de Becas para Hijos de Militares de la Jefatura del Estado Mayor y la Dirección General de Administración respecto de los recursos aplicados en el programa de becas; la base de datos de las becas del ejercicio 2022 no contiene información que permita identificar los niveles educativos por cada uno de los tipos de becas apoyados en correlación con las convocatorias que fueron emitidas; no se cuenta con un procedimiento formal para el registro de las cancelaciones en la base de datos del programa de becas; y se identificaron 2 casos en los que los beneficiarios de las becas no reunían algunos requisitos establecidos en la normativa que reguló el Programa de Becas.

Al respecto, la SEDENA evidenció que giró las instrucciones correspondientes para que se fortalezcan los mecanismos de control y supervisión de cada una de las situaciones observadas y presentó evidencia documental del reintegro realizado a la Tesorería de la Federación de los casos en los que los beneficiarios no reunieron los requisitos para ser beneficiarios del programa de becas. Derivado de lo anterior, las observaciones se consideran atendidas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24,465.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa de Becas para los hijos del Personal de las Fuerzas Armadas en Activo se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Programa Investigación y Desarrollo Tecnológico, Producción y Mantenimiento de Armamento, Municiones, Explosivos, Vehículos y Equipos Militares y sus Accesorios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-07100-19-0340-2023

Modalidad: Presencial

340

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Investigación y Desarrollo Tecnológico, Producción y Mantenimiento de Armamento, Municiones, Explosivos, Vehículos y Equipos Militares y sus Accesorios, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	784,182.7
Muestra Auditada	692,113.5
Representatividad de la Muestra	88.3%

El universo de 784,182.7 miles de pesos y la muestra por 692,113.5 miles de pesos que representa el 88.3% de dicho universo se integran como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL
A001 "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO,
MUNICIONES, EXPLOSIVOS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS MILITARES Y SUS ACCESORIOS"
EJERCICIO 2022
(Miles de pesos)

Partida Presupuestal	Descripción	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Revisado	%
11201	Haberes	129,731.2	129,731.2	100.0
12101	Honorarios	1,113.1	1,113.1	100.0
13201	Primas de vacaciones y dominical	7,942.5	7,942.5	100.0
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	20,690.0	20,690.0	100.0
13406	Compensaciones de servicios	171,527.2	171,527.2	100.0
13501	Sobrehaberes	116,946.0	116,946.0	100.0
13601	Asignaciones de técnico	2,127.2	2,127.2	100.0
13602	Asignaciones de mando	5,939.6	5,939.6	100.0
14102	Aportaciones al ISSFAM	12,385.1	12,385.1	100.0
14402	Cuotas para el seguro de vida del personal militar	9,609.6	9,609.6	100.0
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	6,840.9	6,840.9	100.0
15102	Cuotas para el fondo de ahorro de generales, almirantes, jefes y oficiales	1,111.1	1,111.1	100.0
15103	Cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos	18,215.7	18,215.7	100.0

Partida Presupuestal	Descripción	Presupuesto Ejercido	Presupuesto Revisado	%
15402	Compensación garantizada	29,980.3	29,980.3	100.0
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	23,269.1	23,269.1	100.0
15901	Otras prestaciones	23,680.1	23,680.1	100.0
1000	Servicios personales	581,108.7	581,108.7	100.0
23601	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	38,582.0	21,783.5	56.5
25101	Productos químicos básicos	58,184.8	37,518.7	64.5
28201	Materiales de seguridad pública	92,111.4	40,654.7	44.1
2000	Materiales y suministro	188,878.2	99,956.9	52.9
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	11,465.5	8,317.6	72.5
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	2,730.3	2,730.3	100.0
3000	Servicios generales	14,195.8	11,047.9	77.8
	Total	784,182.7	692,113.5	88.3

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional, Cuentas por Liquidar Certificadas y contratos correspondientes al ejercicio 2022.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2022, respecto de los recursos objeto de revisión, es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica

Resultados

Al comparar las cifras de la base de datos de las nóminas contra los recursos reportados como ejercidos en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, se identificó una diferencia entre dichos montos; en 6 contratos los bienes fueron registrados en los almacenes entre 6 y 77 días después de los señalados en el acta de aceptación a entera satisfacción; la SEDENA no registró compromisos como parte de su pasivo circulante para su reconocimiento y autorización para su pago con recursos del presupuesto del ejercicio 2022; se registraron erogaciones en partidas de gasto en las que no le correspondía de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto; se identificó un monto de 746.7 miles de pesos pendiente de comprobar.

Al respecto, la SEDENA evidenció que giró las instrucciones correspondientes para que se fortalezcan los mecanismos de control y supervisión de cada una de las situaciones observadas y presentó evidencia documental del reintegro realizado a la Tesorería de la Federación del monto por 746.7 miles de pesos pendiente de comprobar. Derivado de lo anterior, las observaciones se consideran atendidas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 746,682.87 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Programa Investigación y Desarrollo Tecnológico, Producción y Mantenimiento de Armamento, Municiones, Explosivos, Vehículos y Equipos Militares y sus Accesorios se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de la Defensa Nacional

Adecuación del Hospital Militar de Zona de "Constituyentes" a Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas, en la Ciudad de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-07100-22-0330-2023

Modalidad: Presencial

330

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	379,219.2
Muestra Auditada	136,585.8
Representatividad de la Muestra	36.0%

Se revisó una muestra de 136,585.8 miles de pesos que representó el 36.0% del monto erogado en el 2022 en el proyecto “Adecuación del Hospital Militar de Zona de "Constituyentes" a Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas, en la Ciudad de México” reportado en la Cuenta Pública 2022 por 379,219.2 miles de pesos, como se detalla en la siguiente tabla:

ACUERDO Y CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Acuerdo/ contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Capítulo 6000 Inversión Pública			
Acuerdo de Ejecución de Obra No.16/2022			
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-002	26,568.7	26,568.7	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-009	11,642.0	11,642.0	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-001	12,774.3	12,774.3	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-010	9,088.1	9,088.1	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-014	9,026.9	9,026.9	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-015	6,830.0	6,830.0	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-C	4,536.1	4,536.1	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-008	4,160.0	4,160.0	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-08	2,799.3	2,799.3	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-006	2,425.7	2,425.7	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-012	1,430.9	1,430.9	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-013	1,381.3	1,381.3	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-003	1,172.3	1,172.3	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-011	1,038.4	1,038.4	100.0
SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-005	710.3	710.3	100.0
Total erogado por concepto de mano de obra	41,001.5	41,001.5	100.0
Otros 47 contratos de adquisiciones	79,234.9	0.0	0.0
Diferencia por aclarar	163,398.5*	0.0	0.0
Totales	379,219.2	136,585.8	36.0

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

* El detalle de la diferencia por aclarar se presenta en el Resultado Núm. 1.

El proyecto de inversión denominado "Adecuación del Hospital Militar de Zona de "Constituyentes" a Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas, en la Ciudad de México", a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) contó para el ejercicio de 2022 con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 379,219.2 miles de pesos, que incluyen el Impuesto al Valor Agregado y que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública de ese año en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 22071170005 y presupuestaria número 07 117 1 6 01 00 004 K019 62201 3 1 09 22071170005.

Resultados

Diferencias entre el monto reportado por la SEDENA en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022, contra el monto soportado documentalmente, sin que se tenga la adecuación presupuestaria que soporte el gasto total ejercido en 2022; en el contrato cerrado a precio fijo núm. SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-0B, cuyo objeto fue la "Adquisición de material para trabajos de obra gris", se formalizó un convenio modificatorio con el que se incrementó el monto contratado de 2,534.8 miles de pesos a 2,799.2 miles de pesos, sin justificar dicha modificación ni acreditar mediante qué fórmula o mecanismo se realizó el incremento; y no se requirió al proveedor del contrato cerrado a precio fijo núm. SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-012, cuyo objeto fue la "Adquisición de persianas", la póliza de fianza de anticipo a favor de la TESOFE por el 40.0% del monto del contrato, equivalente a 572.4 miles de pesos.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 715,393.89 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 715,393.89 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 87,692.11 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto de la «Adecuación del Hospital Militar de Zona de "Constituyentes" a Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas, en la Ciudad de México», a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Diferencias entre el monto reportado por la SEDENA en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022, contra el monto soportado documentalmente, sin que se tenga la adecuación presupuestaria que soporte el gasto total ejercido en 2022.
- En el contrato cerrado a precio fijo núm. SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-0B, cuyo objeto fue la "Adquisición de material para trabajos de obra gris", se formalizó un convenio modificatorio con el que se incrementó el monto contratado de 2,534.8 miles de pesos a 2,799.2 miles de pesos, sin justificar dicha modificación ni acreditar mediante qué fórmula o mecanismo se realizó el incremento.
- No se requirió al proveedor del contrato cerrado a precio fijo núm. SDN/DN8/H.M.Z./17598/2022-ITP-012, cuyo objeto fue la "Adquisición de persianas", la póliza de fianza de anticipo a favor de la TESOFE por el 40.0% del monto del contrato, equivalente a 572.4 miles de pesos.

Secretaría de la Defensa Nacional

Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-07100-22-0331-2023

Modalidad: Presencial

331

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	331,437.4
Muestra Auditada	266,283.0
Representatividad de la Muestra	80.3%

Se revisó una muestra de 266,283.0 miles de pesos que representó el 80.3% del monto erogado en 2022 en el proyecto “Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato”, reportado en la Cuenta Pública de 2022 por un total de 331,437.4 miles de pesos, como se detalla en la siguiente tabla.

ACUERDO Y CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Acuerdo/contrato/número	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Acuerdo de Ejecución de Obra No.15/2022			
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./06/P/2022	27,604.0	27,604.0	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./14/P/2022	26,228.7	26,228.7	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./02/P/2022	16,036.5	16,036.5	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./05/P/2022	15,987.2	15,987.2	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./18/P/2022	15,844.9	15,844.9	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./07/P/2022	15,771.1	15,771.1	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./01/P/2022	13,974.0	13,974.0	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./13/P/2022	10,962.3	10,962.3	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./16/P/2022	9,248.5	9,248.5	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./08/P/2022	9,192.1	9,192.1	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./34/P/2022	8,083.7	8,083.7	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./24/P/2022	7,354.7	7,354.7	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./12/P/2022	6,950.5	6,950.5	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./04/P/2022	5,650.6	5,650.6	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./19/P/2022	4,577.8	4,577.8	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./32/P/2022	4,413.1	4,413.1	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./26/P/2022	3,078.4	3,078.4	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022	1,682.3	1,682.3	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./22/P/2022	1,653.3	1,653.3	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./21/P/2022	1,251.8	1,251.8	100.0
D.G.ING.S./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022	1,171.0	1,171.0	100.0
Total erogado por concepto de mano de obra	59,566.5	59,566.5	100.0
Otros 39 contratos	45,664.9	0.0	0.0
Diferencia por aclarar	19,489.5*	0.0	0.0
Totales	331,437.4	266,283.0	80.3

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Ingenieros y de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

* El detalle de la diferencia por aclarar se presenta en el Resultado Núm. 1.

El proyecto de inversión denominado “Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), contó para el ejercicio de 2022 con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 331,437.4 miles de pesos, que incluyen el Impuesto al Valor Agregado y que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública de ese año en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 7, Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 22071170004 y presupuestaria número 07 117 1 6 01 00 004 K019 62201 3 1 11 22071170004.

Resultados

Se detectaron diferencias entre el monto reportado por la SEDENA en la Cuenta Pública de 2022 contra la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, sin que se tenga la documentación que acredite las adecuaciones presupuestarias por el gasto total ejercido en 2022; asimismo se determinaron pagos en exceso por importes de 331.2 miles de pesos en el contrato cerrado núm. D.G.INGs./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022, relativo a la “Adquisición de pararrayos y tierras Físicas”, debido a diferencias entre las cantidades pagadas y las verificadas físicamente en las partidas 1, “Instalación de sistemas de protección contra descargas atmosféricas”, y 2, “Instalación de sistemas puesta a tierra”; y de 180.3 miles de pesos en el contrato cerrado núm. D.G.INGs./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022, que tuvo por objeto la “Adquisición de cortinas”, debido a diferencias entre las cantidades pagadas y las verificadas físicamente en la partida 7, “Suministro de sistema de protección pasamanos de muro línea han rail acrovyn, modelo hrb-4cn de 5-½ de alto...”.

Montos por Aclarar

Se determinaron 511,542.32 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Adecuación del Hospital Militar Regional de Irapuato, en el Estado de Guanajuato, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra auditada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- Se detectaron diferencias entre el monto reportado por la SEDENA en la Cuenta Pública de 2022 contra la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, sin que se tenga la documentación que acredite las adecuaciones presupuestarias por el gasto total ejercido en 2022.

Asimismo, se determinaron pagos en exceso por los siguientes importes:

- De 331.2 miles de pesos en el contrato cerrado núm. D.G.INGs./O.M.A.H.M.R.I.G./30/P/2022, que tuvo por objeto, la “Adquisición de pararrayos y tierras Físicas”, por diferencias entre las cantidades pagadas y las verificadas físicamente en las partidas 1, “Instalación de sistemas de protección contra descargas atmosféricas”, y 2, “Instalación de sistemas puesta a tierra”.
- De 180.3 miles de pesos en el contrato cerrado núm. D.G.INGs./O.M.A.H.M.R.I.G./28/P/2022, relativo a la “Adquisición de cortinas”, debido a diferencias entre las cantidades pagadas y las verificadas físicamente en la partida 7, “Suministro de sistema de protección pasamanos de muro línea han rail acrovyn, modelo hrb-4cn de 5-½ de alto...”.

Secretaría de la Defensa Nacional

Construcción de un Centro de Rehabilitación Infantil con Equinoterapia en Mérida, en el Estado de Yucatán

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-07100-22-0334-2023

Modalidad: Presencial

334

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	148,742.9
Muestra Auditada	148,106.9
Representatividad de la Muestra	99.6%

Se revisó una muestra de 148,106.9 miles de pesos que representó el 99.6% del monto reportado como ejercido en el 2022 en el proyecto “Construcción de un C.R.I. con equinoterapia de Mérida, Yuc.” en la Cuenta Pública 2022 por 148,742.9 miles de pesos, como se detalla en la siguiente tabla:

ACUERDO, CAMBIO DE RENGLÓN, CONTRATOS Y PEDIDO REVISADOS (Miles de pesos y porcentajes)			
Número de Acuerdo/cambio de renglón/contrato/pedido	Importe	Alcance de la revisión (%)	
	Ejercido	Revisado	
Capítulo 6000 Inversión Pública			
Acuerdo de Ejecución de Obra No.17/2022	145,593.7	145,593.7	100.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
D.G.ADMÓN.SRVT-36/P(BJTO)/2022	1,960.1	1,960.1	100.0
D.G.ADMÓN.SAE-127/P/(BJTO)/2022	52.3	52.3	100.0
D.G.ADMON.SAIT-192/P-(BJTO)/2022	204.8	204.8	100.0
D.G.ADMON.SAIT-193/P-(BJTO)/2022	186.0	186.0	100.0
D.G.ADMON.SAIT-194/P-(BJTO)/2022	11.4	11.4	100.0
Pago de impuestos	98.6	98.6	100.0
*Diferencia por aclarar	636.0	0.0	0.0
Totales	148,742.9	148,106.9	99.6

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Administración y de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes del Acuerdo de Ejecución de Obra, contratos y pedidos de adquisiciones revisados, así como de la información y documentación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

* Monto observado en el Resultado Núm. 3.

El proyecto “Construcción de un C.R.I. con equinoterapia de Mérida, Yuc.” contó con suficiencia presupuestal por 148,742.9 miles de pesos de recursos federales y fueron reportados en la Cuenta Pública 2022, en el Tomo III, Poder ejecutivo, Información Programática, Ramo 07 Defensa Nacional, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional, con clave de cartera núm. 22071170014 y claves presupuestarias núms. 07 117 1 6 01 00 004 K019 5000 2 1 31 22071170014 y 07 117 1 6 01 00 004 K019 6000 3 1 31 22071170014.

Resultados

Se determinaron los siguientes resultados:

No se acreditó la evidencia documental de los trámites ante las oficinas de catastro de Yucatán sobre los permisos y licencias observados, ni tampoco se acreditaron los estudios Geofísicos, Hidrológicos y Topográficos; además de que se confirmó que el proyecto no fue considerado en el Programa Anual de Obra 2022 de la Dependencia; no se aperturó una cuenta productiva para la ejecución de los trabajos del Acuerdo de Ejecución No. 17/2022 y en su lugar se realizó la apertura de una cuenta concentradora núm. "R07 117 Sedena Const C.R.I. Mérida", la cual no generó intereses financieros que deberían ser enterados a la Tesorería de la Federación; pagos en exceso por 116.1 miles de pesos, debido a que no se descontó el volumen que ocupa el acero de refuerzo en los elementos estructurales de concreto reforzado; pagos en exceso por 2,607.1 miles de pesos, por diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados con base en los números generadores correspondientes contra los calculados con respecto al proyecto ejecutivo autorizado en diez conceptos de obra; pagos en exceso por 3,209.1 miles de pesos, por diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los realmente ejecutados y determinados en la visita de verificación física, así como por un insumo que no se instaló en un concepto de obra; no se proporcionó evidencia documental sobre los bienes adquiridos con un contrato de adquisiciones y un reporte de rectificación (pago de impuestos) por un total de 150.9 miles de pesos en el ejercicio 2022, ni se acreditaron en la visita de verificación física efectuada de manera conjunta entre personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 11 al 14 de julio de 2023.

Montos por Aclarar

Se determinaron 6,083,103.84 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción de un C.R.I. con equinoterapia de Mérida, Yuc", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se acreditó la evidencia documental de los trámites ante las oficinas de catastro de Yucatán sobre los permisos y licencias observados, ni tampoco se acreditaron los estudios Geofísicos, Hidrológicos y Topográficos; además de que se confirmó que el proyecto no fue considerado en el Programa Anual de Obra 2022 de la Dependencia.
- No se aperturó una cuenta productiva para la ejecución de los trabajos del Acuerdo de Ejecución No. 17/2022 y en su lugar se realizó la apertura de una cuenta concentradora núm. "R07 117 Sedena Const C.R.I. Mérida", la cual no generó intereses financieros que deberían ser enterados a la Tesorería de la Federación.
- Pagos en exceso por 116.1 miles de pesos, debido a que no se descontó el volumen que ocupa el acero de refuerzo en los elementos estructurales de concreto reforzado.
- Pagos en exceso por 2,607.1 miles de pesos, por diferencias entre los volúmenes de obra estimados y pagados con base en los números generadores correspondientes contra los calculados con respecto al proyecto ejecutivo autorizado en diez conceptos de obra.
- Pagos en exceso por 3,209.1 miles de pesos, por diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los realmente ejecutados y determinados en la visita de verificación física, así como por un insumo que no se instaló en un concepto de obra.

- No se proporcionó evidencia documental sobre los bienes adquiridos con un contrato de adquisiciones y un reporte de rectificación (pago de impuestos) por un total de 150.9 miles de pesos en el ejercicio 2022, ni se acreditaron en la visita de verificación física efectuada de manera conjunta entre personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 11 al 14 de julio de 2023.

Secretaría de la Defensa Nacional**Construcción de un Centro de Rehabilitación Infantil con Equinoterapia en Puebla, en el Estado de Puebla**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-07100-22-0335-2023

Modalidad: Presencial

335

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,436.6
Muestra Auditada	125,263.6
Representatividad de la Muestra	96.8%

Se revisó una muestra de 125,263.6 miles de pesos, que representó el 96.8% del monto reportado como ejercido en el 2022, en el proyecto "Construcción de un C.R.I. con equinoterapia en Puebla, Pue." en la Cuenta Pública 2022 por 129,436.6 miles de pesos, como se detalla en la siguiente tabla:

ACUERDO, CONTRATOS Y PEDIDOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Acuerdo/contrato/pedido	Importe		Alcance de la Revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Capítulo 6000 Inversión Pública			
Acuerdo de Ejecución de Obra No. 18/2022	122,256.9	122,256.9	100.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
D.GADMÓN.SRVT-36/P(BJTO)/2022	1,960.1	1,960.1	100.0
D.GADMÓN.SAE-127/P/(BJTO.)/2022	52.3	52.3	100.0
D.GADMON.SAIT-192/P-(BJTO)/2022	204.8	204.8	100.0
D.GADMON.SAIT-193/P-(BJTO)/2022	186.0	186.0	100.0
D.GADMON.SAIT-194/P-(BJTO)/2022	11.4	11.4	100.0
D.GADMÓN.SAE-210/P/BJTO/2022	132.0	132.0	100.0
D.GADMON.SAIT-196/P-(BJTO)/2022	28.4	28.4	100.0
D.GADMON.SAIT-235/P(BJTO)/2022	143.7	143.7	100.0
D.GADMON.SAIT-237/P(BJTO)/2022	288.0	288.0	100.0
*Diferencia por aclarar	4,173.0	0.0	0.0
Totales	129,436.6	125,263.6	96.8

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, direcciones generales de Administración y de Ingenieros, tabla elaborada con base en los expedientes del Acuerdo de Ejecución de obra, contratos y pedidos de adquisiciones, así como de la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

*Monto observado en el resultado núm. 2.

El proyecto "Construcción de un C.R.I. con equinoterapia en Puebla, Pue." contó con suficiencia presupuestal por 129,436.6 miles de pesos de recursos federales y fueron reportados en la Cuenta Pública 2022, en el Tomo III, Información Programática, Sector Poder Ejecutivo, Ramo 07, Defensa Nacional, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, Programa Presupuestario K-019-Proyectos de infraestructura gubernamental de

seguridad nacional, con clave de cartera núm. 22071170018 y claves presupuestarias núms. 07 117 1 6 01 00 004 K019 5000 2 1 21 22071170018, 07 117 1 6 01 00 004 K019 6000 3 1 21 22071170018 y 07 117 1 6 01 00 004 K019 6000 3 5 21 22071170018.

Resultados

No se acreditó la inclusión del proyecto en el Programa Anual de Obras 2022 de la Secretaría de la Defensa Nacional; no se abrió una cuenta productiva para la ejecución de los trabajos del Acuerdo de Ejecución de Obra Núm. 18/2022 en su lugar se abrió una cuenta concentradora a nombre de "SEDENA Const C.R.I. Puebla Pue."; duplicidad de pago en tres conceptos de obra por 410.8 miles de pesos; pagos en exceso por 203.0 miles de pesos en cinco conceptos de habilitado de acero debido a que la entidad fiscalizada consideró más alambre recocido que en otros proyectos similares; pagos en exceso por 244.1 miles de pesos, en el precio unitario de "Banqueta concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 10 cm de espesor acabado común...", debido a que se consideró un porcentaje de desperdicio del 0.1575 m^3 , cuando el factor de desperdicio en los insumos de concreto premezclado utilizado en los precios unitarios similares del mismo proyecto es de 0.105 m^3 ; pagos en exceso por 167.2 miles de pesos, en el precio unitario de "Base de placa de acero de 1/2" con dimensiones de 35 x 40 cm, con 6 barrenos de 1" cada uno. Incluye: anclas tipo "L", de 3/4"...", toda vez que se pagaron 24 anclas y solo se colocaron 6; pagos en exceso por 966.8 miles de pesos, por diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los realmente ejecutados o diferencias en las especificaciones, materiales y dimensiones establecidas, determinados en la visita de verificación física; no se proporcionó evidencia documental que ampare diversos bienes adquiridos en el ejercicio 2022, ni se acreditaron durante la visita de verificación física, relacionados con dos contratos de adquisiciones por un total de 184.3 miles de pesos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,176,152.33 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción de un C.R.I. con equinoterapia de Puebla, Pue", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional, cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se confirmó que el Proyecto no fue considerado en el Programa Anual de Obras 2022 de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- No se abrió una cuenta productiva para la ejecución de los trabajos del Acuerdo de Ejecución de Obra Núm. 18/2022 y en su lugar se realizó la apertura de una cuenta concentradora núm. "R07 117 SEDENA Const C.R.I. Puebla Pue.", la cual no generó intereses financieros que deberían ser enterados a la Tesorería de la Federación.
- Duplicidad de pago en tres conceptos de obra por 410.8 miles de pesos.
- Pagos en exceso por 203.0 miles de pesos en cinco conceptos de habilitado de acero debido a que la entidad fiscalizada consideró más alambre recocido que en otros proyectos similares.
- Pagos en exceso por 244.1 miles de pesos, en el precio unitario de "Banqueta concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 10 cm de espesor acabado común...", debido a que se consideró un porcentaje de desperdicio del 0.1575 m^3 , cuando el factor de desperdicio en los insumos de concreto premezclado utilizado en los precios unitarios similares del mismo proyecto es de 0.105 m^3 .

- Pagos en exceso por 167.2 miles de pesos, en el precio unitario de "Base de placa de acero de 1/2" con dimensiones de 35 x 40 cm, con 6 barrenos de 1" cada uno. Incluye: anclas tipo "L", de 3/4" ...", toda vez que se pagaron 24 anclas y solo se colocaron 6.
- Pagos en exceso por 966.8 miles de pesos, por diferencias de volúmenes entre los estimados y pagados contra los realmente ejecutados o diferencias en las especificaciones, materiales y dimensiones establecidas, determinados en la visita de verificación física.
- No se proporcionó evidencia documental sobre los bienes adquiridos en dos contratos de adquisiciones por un total de 184.3 miles de pesos, ni se acreditaron en la visita de verificación física efectuada de manera conjunta entre el personal de la ASF y la entidad fiscalizada del 4 al 7 de julio de 2023.

Secretaría de la Defensa Nacional

Construcción del Centro Deportivo SEDENA en la UHM Chihuahua, en la Ciudad de México

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2022-0-07100-22-0336-2023

Modalidad: Presencial

336

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,574.4
Muestra Auditada	141,282.0
Representatividad de la Muestra	77.8%

Se revisó una muestra de 141,282.0 miles de pesos que representó el 77.8% del monto erogado en 2022 en el proyecto “Construcción del Centro Deportivo SEDENA en la UHM Chihuahua, en la Ciudad de México”, reportado en la Cuenta Pública de 2022 por un total de 181,574.4 miles de pesos, como se detalla en la siguiente tabla.

ACUERDO Y CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de Acuerdo/ contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Acuerdo de Ejecución de Obra No. 30/2021			
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-044	14,890.5	14,890.5	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-017	4,088.9	4,088.9	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-022	5,797.6	5,797.6	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-053	5,000.0	5,000.0	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-040	4,142.8	4,142.8	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-007	1,073.3	1,073.3	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.D.E.P.S./100/P/2022	4,722.1	4,722.1	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-043	4,205.7	4,205.7	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./124/P/2022	1,748.7	1,748.7	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./076/P/2022	3,011.4	3,011.4	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./087/P/2022	2,208.5	2,208.5	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-030	1,621.7	1,621.7	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-006	1,397.0	1,397.0	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-064	964.6	964.6	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./067/P/2022	3,502.2	3,502.2	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./070/P/2022	2,790.2	2,790.2	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./094/P/2022	2,298.9	2,298.9	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./093/P/2022	1,981.8	1,981.8	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-019	1,270.9	1,270.9	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./103/P/2022	1,745.3	1,745.3	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./080/P/2022	1,456.9	1,456.9	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./098/P/2022	1,389.7	1,389.7	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./123/P/2022	1,169.2	1,169.2	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./069/P/2022	1,444.1	1,444.1	100.0
D.G.INGS./O.M.C.C.C.D.E.P.S./111/P/2022	978.0	978.0	100.0

Número de Acuerdo/ contrato	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./112/P/2022	1,000.7	1,000.7	100.0
D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./097/P/2022	1,064.8	1,064.8	100.0
D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./101/P/2022	997.2	997.2	100.0
D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./088/P/2022	898.8	898.8	100.0
D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./077/P/2022	1,120.6	1,120.6	100.0
D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./113/P/2022	551.8	551.8	100.0
D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./099/P/2022	660.9	660.9	100.0
SDN/DN8/OM/33604/2021/P/AD-057	470.4	470.4	100.0
Total erogado por concepto de mano de obra	59,616.8	59,616.8	100.0
Otros cargos	1,015.4	0.0	0.0
Otros 60 contratos de adquisiciones	16,094.1	0.0	0.0
Diferencia por aclarar	23,182.9*	0.0	0.0
Totales	181,574.4	141,282.0	77.8

FUENTE: Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Ingenieros y la Dirección General de Administración, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

* El detalle de la diferencia por aclarar se presenta en el Resultado Núm. 1.

El proyecto de inversión denominado “Construcción del Centro Deportivo SEDENA en la UHM Chihuahua, en la Ciudad de México”, a cargo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), contó para el ejercicio de 2022 con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 181,574.4 miles de pesos, que incluyen el Impuesto al Valor Agregado y que se reportaron como ejercidos en la Cuenta Pública de ese año en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 7 Defensa Nacional, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con las claves de cartera número 21071170011 y presupuestaria número 07 117 1 6 01 00 004 K019 62201 3 1 09 21071170011.

Resultados

Diferencias entre el monto reportado por la SEDENA en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022, contra la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, sin que se tenga la adecuación presupuestaria correspondiente; en 20 contratos formalizados mediante invitación a cuando menos tres personas, los fundamentos legales señalados en dichos contratos difieren de los aplicables a los procedimientos de contratación por los cuales fueron adjudicados; adicionalmente, no se establecieron los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir los compromisos derivados de los mismos; pagos en exceso por un monto de 324.6 miles de pesos, en los contratos núms. SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-030, SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-040, SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-053, D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./100/P/2022, D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./103/P/2022, y D.G.ING.S./O.M.C.C.D.E.P.S./123/P/2022, referentes a la “Adquisición de Sistema de Voz y Datos”, “Adquisición de Arco Techo”, “Adquisición de Sistema de Alberca”, “Adquisición de Pisos Cerámicos”, “Adquisición de Duela para Cancha de Básquetbol” y “Adquisición de Espejos y Cancelería de Aluminio (complemento)”, debido a que se determinaron diferencias entre las cantidades pagadas y las cantidades verificadas físicamente en la visita practicada de manera conjunta entre el personal de la SEDENA y de la ASF del 3 al 7 de julio de 2023; pagos indebidos por 5,587.7 miles de pesos integrados de la manera siguiente: 583.9 miles de pesos, por concepto de “Compensaciones”, 2,933.5 miles de pesos por concepto de “Premios de Asistencia”, y 2,070.3 miles de pesos por concepto de “Bonos de Puntualidad” a los trabajadores temporales contratados para la ejecución del proyecto “Construcción del Centro Deportivo SEDENA en la UHM Chihuahua, en la Ciudad de México”, realizado mediante el Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 30/2021, los cuales fueron pagados por la entidad fiscalizada mediante cheques debido a que dichas prestaciones no se encuentran establecidas en los contratos individuales de trabajo por obra determinada, ni en el acuerdo de administración de obra formalizado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,912,316.71 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción del Centro Deportivo SEDENA en la UHM Chihuahua, en la Ciudad de México”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Diferencias entre el monto reportado por la SEDENA en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2022, contra la documentación de soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, sin que se tenga la adecuación presupuestaria correspondiente.
- En 20 contratos formalizados mediante invitación a cuando menos tres personas, los fundamentos legales señalados en dichos contratos difieren de los aplicables a los procedimientos de contratación por los cuales fueron adjudicados; adicionalmente, no se establecieron los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir los compromisos derivados de los mismos.
- Pagos en exceso por un monto de 324.6 miles de pesos, en los contratos núms. SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-030, SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-040, SDN/DN8/OM/33604/2021/P/ITP-053, D.G.INGS./O.M.C.C.D.E.P.S./100/P/2022, D.G.INGS./O.M.C.C.D.E.P.S./103/P/2022, y D.G.INGS./O.M.C.C.D.E.P.S./123/P/2022, referentes a la “Adquisición de Sistema de Voz y Datos”, “Adquisición de Arco Techo”, “Adquisición de Sistema de Alberca”, “Adquisición de Pisos Cerámicos”, “Adquisición de Duela para Cancha de Básquetbol” y “Adquisición de Espejos y Cancelería de Aluminio (complemento)”, debido a que se determinaron diferencias entre las cantidades pagadas y las cantidades verificadas físicamente en la visita practicada de manera conjunta entre el personal de la SEDENA y de la ASF del 3 al 7 de julio de 2023.
- Pagos indebidos por 5,587.7 miles de pesos integrados de la manera siguiente: 583.9 miles de pesos, por concepto de “Compensaciones”, 2,933.5 miles de pesos por concepto de “Premios de Asistencia”, y 2,070.3 miles de pesos por concepto de “Bonos de Puntualidad” a los trabajadores temporales contratados para la ejecución del proyecto “Construcción del Centro Deportivo SEDENA en la UHM Chihuahua, en la Ciudad de México”, realizado mediante el Acuerdo de Ejecución de Obra núm. 30/2021, los cuales fueron pagados por el la entidad fiscalizada mediante cheques debido a que dichas prestaciones no se encuentran establecidas en los contratos individuales de trabajo por obra determinada, ni en el acuerdo de administración de obra formalizado.

Secretaría de Marina**Gastos Relacionados con la Operación de Vehículos Aéreos y Marítimos**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-13100-19-0347-2023

Modalidad: Presencial

347

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado para los gastos relacionados con la operación de vehículos aéreos y marítimos, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		3,301,294.0
Muestra Auditada		3,146,035.0
Representatividad de la Muestra		95.3%

El universo de 3,301,294.0 miles de pesos se integra por el total de recursos ejercidos por la Secretaría de Marina para cubrir los gastos relacionados con la operación de vehículos aéreos y marítimos en el ejercicio 2022. La muestra de 3,146,035.0 miles de pesos corresponde al 95.3% de dicho universo, la cual se integra como sigue:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Monto Ejercido	Monto Revisado	Número de Resultado del Informe
24601	Material eléctrico y electrónico	27,248.0	15,386.0	14
24701	Artículos metálicos para la construcción	42,793.3	3,838.5	3
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	868,248.6	868,229.4	4
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	121,695.3	107,503.8	5
29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	165,616.2	149,121.9	6 y 14
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	1,852.5	1,852.5	7
33901	Subcontratación de servicios con terceros	4,844.4	3,633.3	8
34501	Seguros de bienes patrimoniales	877,871.9	877,871.9	9
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	688,341.1	655,340.2	10
35601	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	360,056.5	358,895.4	11
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	118,739.9	80,375.8	12 y 14
56301	Maquinaria y equipo de construcción	23,986.3	23,986.3	13
Total		3,301,294.0	3,146,035.0	

FUENTE: Cuentas por liquidar certificadas, radicaciones a los establecimientos navales y contratos correspondientes al ejercicio 2022.

Cabe señalar que la información de la Cuenta Pública 2022, respecto del ejercicio de los recursos por revisar, se registró en el Tomo III “Poder Ejecutivo” correspondiente a la Secretaría de Marina, la cual es de carácter público y se encuentra disponible en la página electrónica siguiente:

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2022>

Resultados

Se identificaron órdenes de suministro para contrataciones de bienes y servicios que no contaron con los requisitos establecidos en la normativa para los contratos y pedidos; se identificó un monto pendiente de comprobar por 41.6 miles de pesos derivado de la cancelación de la compra de refacciones; y se observó que, a la fecha de revisión (mayo de 2023), la compañía aseguradora de aeronaves tenía pendiente la devolución de los recursos derivados de la estadía de aeronaves durante el ejercicio 2022 por un monto de 92,408.5 miles de pesos, de conformidad con lo establecido en la cláusula AVN 26 A de la póliza de seguro.

Al respecto, la SEMAR evidenció que giró las instrucciones correspondientes para que se fortalezcan los mecanismos de control y supervisión de cada una de las situaciones observadas y presentó evidencia documental de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por 41.6 miles de pesos pendientes de comprobar y 92,408.5 miles de pesos correspondientes a la estadía de aeronaves. Derivado de lo anterior, las observaciones se consideran atendidas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 92,450,150.75 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado para los gastos relacionados con la operación de vehículos aéreos y marítimos, se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Marina cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Procuraduría Agraria**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-15QEZ-19-0237-2023

Modalidad: Presencial

237

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,004,637.1	1,004,637.1
Muestra Auditada	1,004,637.1	590,527.0
Representatividad de la Muestra	100.0%	58.8%

El universo de ingresos por 1,004,637.1 miles de pesos correspondió a los recursos fiscales reportados por la Procuraduría Agraria (PA) en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022.

El universo de egresos por 1,004,637.1 miles de pesos correspondió a las erogaciones de la PA reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

Se revisó el 100.0% de ingresos, y el 58.8% de los egresos, por 590,527.0 miles de pesos, integrados como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
1000 Servicios Personales	738,065.0	502,002.2	68.0
2000 Materiales y Suministros	20,677.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	233,465.1	84,026.9	36.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>12,430.0</u>	<u>4,497.9</u>	36.2
Total	1,004,637.1	590,527.0	58.8

FUENTE: Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

Además, de los 84,046.4 miles de pesos de la variación absoluta en los activos se revisaron 39,289.1 miles de pesos, el 46.7%, correspondientes al rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" de las cuentas por cobrar a corto plazo. Asimismo, de los 56,704.6 miles de pesos de la variación absoluta de los pasivos se revisaron 16,659.9 miles de pesos, el 29.4%, correspondientes al rubro "Cuentas por pagar a corto plazo" de los proveedores por pagar a corto plazo.

Resultados

1. La PA contó con controles para sus operaciones; sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad en los componentes de ambiente de control y actividades de control, relacionadas con la actualización de la normativa y la determinación de la nómina.
2. Las variaciones en las cuentas "Cuentas por cobrar a corto plazo", reportada en el rubro de activo, y "Proveedores por pagar a corto plazo", presentada en el rubro de Pasivo, del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la PA, coincidieron con las operaciones realizadas, las cuales se sustentaron y registraron de acuerdo con la normativa. No obstante, la PA no acreditó contar con los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras actualizados y alineados al Plan de cuentas para los entes Públicos del Sector Paraestatal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2022, los cuales se actualizaron y entraron en vigor el 1 de enero de 2023.
3. Durante 2022, la PA recaudó ingresos fiscales por 1,004,637.1 miles de pesos, los cuales se autorizaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con la normativa.
4. En 2022, la PA ejerció 738,065.0 miles de pesos del capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales".
 - La plantilla autorizada para 2022 incluyó 2,458 plazas de estructura.
 - En julio de 2022, la SHCP comunicó la actualización del tabulador de sueldos y salarios para el personal de mando de la PA con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.
 - Se realizaron pagos de la nómina conforme al tabulador autorizado.
 - Se identificaron tres plazas adicionales a las autorizadas en el Analítico de plazas.
 - Las nóminas se integraron por 667,031.5 miles de pesos de percepciones, y 215,187.0 miles de pesos de deducciones, por lo que se pagó un monto neto a los empleados por 451,844.5 miles de pesos.
 - En 2022, se enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) las retenciones del Impuesto sobre la Renta por salarios y asimilados a salarios y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado las cuotas de seguridad social, del ahorro solidario y de cesantía en edad avanzada y vejez, las cuales coincidieron con la nómina del personal.
 - La nómina del personal coincidió con el registro contable.
 - Los 50 empleados seleccionados acreditaron su asistencia o justificaron las faltas de octubre de 2022, de los cuales, 24 cumplieron con los perfiles de puestos vigentes o con su tabla de combinaciones, y los 26 restantes no estaban obligados a cumplir con algún perfil.
 - Trece empleados de honorarios y eventuales contaron con contratos individuales de trabajo vigentes en 2022, y los empleados eventuales contaron con las constancias únicas de movimientos de personal.
 - En 2022, ningún servidor público de mando medio y superior de la PA recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República.
 - Los manuales de procedimientos de la Dirección General de Administración y Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto no están actualizados.
5. Durante 2022, la PA erogó 266,572.1 miles de pesos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", importe que coincidió con el reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.
 - Los 88,524.8 miles de pesos pagados a los prestadores de servicios de la muestra formaron parte de los recursos reportados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.
 - Se revisaron siete instrumentos jurídicos suscritos con seis prestadores de servicios por 88,524.8 miles de pesos.
 - Los servicios contratados estaban previstos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 de la PA.

- Los seis prestadores de servicios no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones.
- Los prestadores de servicios se constituyeron de acuerdo con la legislación mexicana, contaron con la cédula de identificación fiscal, la constancia de situación fiscal y cumplieron con sus obligaciones fiscales al presentar sus opiniones de cumplimiento en sentido positivo.
- La PA no acreditó que cinco contratos en los que se estableció que se pagarían con recursos del capítulo 3000 "Servicios Generales" se modificaron para establecer que también se podían ejercer recursos del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".
- Los pagos por 88,524.8 miles de pesos, se realizaron mediante 70 Cuentas por Liquidar Certificadas y 917 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, los cuales cumplieron con la normativa y estuvieron vigentes en el portal del SAT.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Procuraduría Agraria cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- a) No cuenta con manuales de procedimientos de la Dirección General de Administración y Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, alineados a su estructura organizacional.
- b) No se ajustó a las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, ya que se identificaron pagos para tres plazas adicionales.
- c) No acreditó que cinco contratos en los que se estableció que se pagarían con recursos del capítulo 3000 Servicios Generales se modificaran para establecer que también se podían emplear recursos del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-32100-19-0383-2023

Modalidad: Presencial

383

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,015,225.5
Muestra Auditada	2,743,169.9
Representatividad de la Muestra	91.0%

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa reportó en la Cuenta Pública 2022 un presupuesto ejercido de 3,015,225.5 miles de pesos, de los cuales se seleccionaron, para su revisión, 2,743,169.9 miles de pesos que representan el 91.0% del total de recursos ejercidos.

Por otra parte, los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2022, Tomo VI “Órganos Autónomos”, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”, correspondiente al Ramo 32 “Tribunal Federal de Justicia Administrativa”.

Resultados

- Se adjudicó un contrato por 235.4 miles de pesos para el suministro de insumos de cafetería a la empresa MALBRIC, S.A. de C.V., cuyo objeto social es la prestación de servicios relacionados con el diseño arquitectónico, la elaboración de toda clase de proyectos arquitectónicos, valuación inmobiliaria y de ingeniería civil, estudios topográficos, mecánica de suelo y, en general, la elaboración de estudios especializados relacionados con arquitectura e ingeniería; lo anterior, aun cuando en la convocatoria respectiva se estableció que se convocabía a participar a personas físicas y morales cuyo objeto social se encontrara relacionado con la “Adquisición de artículos de cafetería para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa”; al respecto, se instruyó al Director de Adquisiciones para que, durante la fase de evaluación de propuestas que presenten los participantes de los procedimientos de contratación, realice una revisión minuciosa de la documentación legal y administrativa presentada por éstos con el fin de asegurar que su objeto social se alinee de manera adecuada con el propósito de la contratación.
- En el expediente que soporta el pago del “Servicio de transporte urbano para traslado del personal del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” no se incluyó la totalidad de la documentación que acreditaría que el proveedor cumplió con todos los requisitos para tales fines; al respecto, se instruyó al Director de Prestaciones y Servicios al Personal para que fortalezca los mecanismos de control que le permitan asegurar que en los expedientes se incluya toda la evidencia documental correspondiente que soporte cabalmente los pagos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 32 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el tribunal cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Guardia Nacional

Erogaciones del Personal Operativo de la Guardia Nacional

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-13100-19-0119-2023

Modalidad: Presencial

119

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado para las Erogaciones del Personal Operativo de la Guardia Nacional para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,547,095.1
Muestra Auditada	10,843,895.3
Representatividad de la Muestra	74.5%

Del total ejercido en 7 partidas presupuestales del Capítulo 1000 “Servicios Personales” por 14,547,095.1 miles de pesos, se seleccionó, para su revisión, un monto de 10,843,895.3 miles de pesos que correspondieron tanto al personal operativo de la Guardia Nacional como al asignado y de apoyo provenientes de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina, los cuales representan el 74.5% del total ejercido por la Guardia Nacional en las citadas partidas presupuestales, como se muestra en el cuadro siguiente:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de pesos)

Partida presupuestal	Descripción	Importe total ejercido	Importe ejercido por el personal operativo
11301	Sueldos base	1,902,566.0	935,460.2
13406	Compensaciones de servicios	4,871,961.3	4,749,947.2
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	3,343,999.0	2,482,056.2
15202	Pago de liquidaciones	1,758,217.5	1,425,770.4
15402	Compensación garantizada	1,356,605.2	475,708.8
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	954,773.5	674,743.0
15901	Otras prestaciones	358,972.6	100,209.5
TOTAL		14,547,095.1	10,843,895.3

FUENTE: Cédula de integración del alcance de la auditoría.

Los recursos objeto de revisión se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2022, en el Tomo III, apartado “Información Presupuestaria” en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional – Programática del ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”.

Resultados

En el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2022 de la Guardia Nacional (GN) se conoció que, se reportaron 128,233 elementos al cierre del ejercicio 2022, de los cuales 106,155 elementos conformaron la fuerza operativa desplegada en las 266 coordinaciones regionales; no obstante, en los estados de fuerza de la GN y de las secretarías de la Defensa Nacional (SEDENA) y de Marina (SEMAR), se identificó que al cierre del ejercicio de 2022 la GN contó con 104,745 elementos, de los cuales 97,805 elementos correspondieron a personal operativo, por lo que se

identificó una diferencia de 8,350 elementos de carrera operativos entre lo reportado en el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2022 y los estados de fuerza de la GN.

Por otra parte, se seleccionó, para su revisión, la documentación que integró 50 expedientes de personal asignado y 50 de personal de apoyo pertenecientes al Cuerpo de Policía Militar, de los cuales únicamente se proporcionaron 97 expedientes. Al respecto, se identificó que dichos expedientes contaron con diversa documentación; sin embargo, en 20 casos no se localizaron los Informes de Verificación en el Sistema Gubernamental (Plataforma México), que refleja los antecedentes policiales del personal, y respecto de 3 expedientes que no fueron presentados se proporcionó evidencia documental de la baja de los 3 elementos; no obstante, la SEDENA no contó con los expedientes del personal que fue asignado a la GN durante el ejercicio 2022.

Además, se seleccionó, para su revisión, la documentación que integró los expedientes de 74 elementos operativos de la GN que recibieron pagos de nómina; con su revisión se constató que 2 expedientes, los currículum vitae no contaron con la firma del servidor público, y en 74 expedientes no se localizaron los oficios de alta o constancias de nombramiento en la GN.

Por su parte, de la revisión efectuada a los pagos por concepto de Reexpedición 2020 a 188 elementos por un importe por 723.9 miles de pesos al personal de la SEDENA se constató que éstos se efectuaron el 1 de febrero de 2022 y correspondieron al pago del retroactivo del incremento a la compensación por servicios institucionales prestados a la GN relativos al año 2020, los cuales no fueron considerados en el pago de dicho retroactivo realizado el 29 de marzo de 2021.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado para las Erogaciones del Personal Operativo de la Guardia Nacional para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo a las disposiciones legales y normativas y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Guardia Nacional y las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Auditoría de Desempeño: 2022-0-40100-07-0184-2023

Modalidad: Presencial

184

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la implementación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística Geografía, a fin de evaluar su contribución en la profesionalización de su personal.

Alcance

La auditoría comprendió la fiscalización de los resultados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la implementación de su Servicio Profesional de Carrera (SPC), a fin de contribuir a contar con personal profesionalizado que le permita atender sus atribuciones, mediante los procesos de ingreso al SPC, con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias emitidas; la capacitación, en función de los puestos de trabajo, las necesidades identificadas y los cursos determinados en los programas de capacitación; la evaluación del desempeño de los Servidores Públicos Profesionales de Carrera (SPPC), y el otorgamiento de estímulos al desempeño de los SPPC; asimismo, se revisó el proceso de separación, conforme a las causales determinadas en el Estatuto del SPC. También se revisó la rendición de cuentas, el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como el estado que guardó el sistema de control interno de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del instituto. Respecto del alcance temporal, la auditoría se enfocó en el ejercicio fiscal 2022 y se tomó como referencia el periodo 2019-2021.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de las acciones para contribuir en la profesionalización del personal del instituto.

Resultados

Los resultados de auditoría mostraron que, en 2022, el INEGI contó con un total de 14,378 plazas, de las cuales el 91.1% (13,093) perteneció a plazas del Servicio Profesional de Carrera, en ese año emitió 6 convocatorias para concursar 327 plazas vacantes, de las cuales 217 fueron aspirantes ganadores y, de éstos, 161 (74.2%) obtuvieron su nombramiento como Servidores Públicos Profesionales de Carrera (SPPC), sobre los 56 aspirantes ganadores restantes, el instituto informó que éstos continuaron o iniciaron el proceso en el ejercicio 2023.

En materia de capacitación, en 2022, el instituto ofertó 192 cursos de capacitación para la formación y actualización profesional de los SPPC, de acuerdo con las necesidades de cada perfil de puesto; además, puso a disposición de cada servidor público el acceso a su plan de estudios individualizado en la plataforma diseñada para tal fin, con el propósito de que cumplan con el mínimo de 40 horas de capacitación requeridas y, para ese año, programó y concluyó 951 actividades de capacitación, con lo que incentivó la capacitación de su personal de acuerdo con sus atribuciones, siendo responsabilidad de cada SPPC inscribirse a los cursos ofertados por el instituto y acreditar el mínimo de horas requerido. De los 12,618 SPPC activos en el INEGI, el 99.4% (12,543) se inscribió a los cursos de capacitación; de estos últimos, el 91.8% (11,518) acreditó su capacitación, y el 8.2% (1,025) no la acreditó. Asimismo, se identificó que el 0.6% (75) de SPPC no se inscribieron a los cursos de capacitación en ese año, lo cual incide en el resultado final de su evaluación del desempeño, toda vez que representa el 30.0% de la calificación final.

Para 2022, el INEGI identificó un universo de 9,908 SPPC objeto de ser evaluados en su desempeño, de los cuales el 99.5% (9,860) aprobó su evaluación; el 0.3% (28) no la aprobó, por lo que, de acuerdo con la norma serán sujetos a su segunda evaluación, de no obtener una calificación aprobatoria, serán separados de su cargo; y el 0.2%

restante (20) aun cuando fueron considerados para su evaluación del desempeño, se encontraba con algún tipo de licencia o incapacidad médica, lo que les impidió ser evaluados.

Respecto de los estímulos, en 2022, el INEGI proporcionó 439 estímulos a los SPPC de nivel operativo, de los cuales el 9.1% (40) fueron reconocimientos económicos por un monto de 14,462.4 pesos cada uno; y el 90.9% (399) estímulos referentes a 10 días de vacaciones extraordinarias, mismos que fueron otorgados con base en el desempeño de cada SPPC, y seleccionados por los 23 Comités Evaluadores para el otorgamiento de Estímulos y Recompensas.

En relación con la separación, en 2022, el instituto reportó la terminación de 342 SPPC, de los cuales, el 62.9% (215) correspondió a pensión definitiva; el 24.9% (85) a renuncias; el 9.6% (33) a defunciones, y el 2.6% (9) a incapacidad física o mental, de acuerdo con el dictamen que emitió el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en materia de riesgos de trabajo e invalidez y, para ese año, no se presentó ninguna terminación por no haber aprobado evaluaciones, ni por resolución administrativa, jurisdiccional o judicial, ni por sentencia privativa de la libertad; asimismo, se registraron 3 SPPC separados del SPC y del INEGI, por el incumplimiento reiterado e injustificado de sus obligaciones, y autorizó 29 licencias para resolver situaciones extraordinarias de los SPPC sin goce de sueldo y para ocupar temporalmente otra plaza.

Consecuencias Sociales

En 2022, el INEGI, mediante la implementación de los procesos de ingreso, capacitación, evaluación del desempeño y otorgamiento de estímulos que integraron el Servicio Profesional de Carrera, promovió el desarrollo profesional de los 13,093 SPPC que ocuparon algunas de las plazas del SPC, con lo que contribuyó a su profesionalización para atender sus atribuciones, en materia de generación de información estadística y geográfica.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2022, la consolidación del SPC del INEGI contribuyó a contar con personal profesionalizado para atender sus atribuciones, ya que el ingreso de los SPPC se desarrolló conforme a los criterios y procedimientos establecidos para el efecto; la capacitación coadyuvó a que los SPCC adquirieran los conocimientos y competencias para el desarrollo de sus funciones; la aplicación de evaluaciones del desempeño valoraron el cumplimiento de las funciones, así como de las metas de los servidores públicos e identificaron los casos de desempeño no satisfactorio para adoptar medidas correctivas; entregó estímulos a los SPPC de nivel operativo que mostraron un desempeño destacado, y resolvió la separación de los SPPC por el incumplimiento de sus obligaciones.

La auditoría de desempeño le permitirá al INEGI continuar con el fortalecimiento de su Servicio Profesional de Carrera, con el propósito de fomentar el desarrollo de su personal e incorporar a los mejores candidatos a la plantilla del servicio.

Archivo General de la Nación

Gestión del Sistema Nacional de Archivos

Auditoría de Desempeño: 2022-1-47EZN-07-0013-2023

Modalidad: Presencial

13

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que por medio del Programa presupuestario P014 se realizaron las acciones de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación para la gestión del Sistema Nacional de Archivos, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, con un periodo de referencia de 2018 a 2021, y comprendió la revisión de los resultados del AGN, específicamente, la operación del Pp P014, en términos de las actividades de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación para la gestión del Sistema Nacional de Archivos; su contribución a que los sujetos obligados gestionen los archivos institucionales que producen conforme a las directrices establecidas; el ejercicio de los recursos y su costo-efectividad, y los mecanismos de evaluación.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Pp P014.

Resultados

En 2022, con la operación del Pp P014 “Gestión del Sistema Nacional de Archivos” se avanzó en el establecimiento de una política encaminada a fortalecer la gestión documental de los sujetos obligados por la Ley General de Archivos (LGA) e impulsar su coordinación, consolidar el Sistema Nacional de Archivos (SNA), y articular la política nacional de gestión y administración documental con otras en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos, a fin de contribuir en la organización y salvaguarda del acervo histórico de nuestro país que forman parte de los archivos institucionales.

Respecto de la planeación para la Política Nacional de Gestión Documental y Administración de Archivos (PONAGEDAA), el AGN realizó actividades para su elaboración y aprobación; promovió entre los archivos estatales, la adopción de la Norma Mexicana NMX-R-069-SCFI-2016 Documentos Fotográficos-Lineamientos para su Catalogación, y coadyuvó en la actualización de la Norma Mexicana NMX-100-SCFI-2018 Acervos Documentales-Lineamientos para su Preservación. Además, elaboró y expidió tres lineamientos y dos manuales de procedimientos relacionados con la creación y uso de sistemas automatizados de gestión documental, la regulación de la organización y administración de documentos de archivo en soporte electrónico, el registro y validación de los instrumentos de control archivísticos, y digitalización y administración de archivos de trámite, así como el procedimiento respecto de la emisión del Dictamen de Registro y Validación para los sujetos obligados.

En cuanto a la coordinación, el AGN, como presidente del Consejo Nacional de Archivos (CONARCH), sesionó de manera ordinaria en los meses de agosto y diciembre, estableció ocho acuerdos y promovió acciones coordinadas como la elaboración del anteproyecto y del protocolo metodológico de la PONAGEDAA, el proyecto de Test Argumentativo para la identificación del Patrimonio Documental de la Nación considerado Monumento Histórico por ministerio de Ley; la generación de fichas informativas respecto de las acciones de inconstitucionalidad promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) contra diversas leyes locales en materia de archivos; elaboración de normatividad en materia de preservación del patrimonio documental y del primer Padrón de Sujetos Obligados de la Ley General de Archivos; visitas a Estados y municipios de la República Mexicana para exhortar a los Sujetos Obligados a llevar a cabo una correcta gestión documental y armonizar su legislación en materia de archivos con la LGA, e implementación de

la página web del SNA; también suscribió dos convenios de coordinación con el INAI y la Universidad Nacional Autónoma de México, y mantuvo vigentes 12, que correspondieron a años previos con sujetos obligados del ámbito federal, entidades federativas y organismos internacionales.

Respecto de la administración y operación del Registro Nacional de Archivos (RNA), su operación se sustentó en la normativa interina de las “Reglas Provisionales del Registro Nacional de Archivos”, en las que se establecieron los criterios para la organización, funcionamiento y acceso público; por lo que para el año en revisión se encontró pendiente la emisión de las bases definitivas para su funcionamiento. Asimismo, para su ejecución implementó una metodología y herramientas informáticas para el reporte de información de los 1,054 sujetos obligados que contaron con registro en el sistema.

En relación con el dictamen de solicitudes de destino final y de instrumentos de control y consulta archivística, la entidad contó con un diagnóstico sobre las dificultades en el cumplimiento normativo en materia archivística de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), que sirvió de base para programar sus actividades en la materia. Con lo cual atendió 4,937 solicitudes de baja documental, de las que dictaminó como procedentes 1,283, el 16.6% más que las 1,100 proyectadas en un inicio. Respecto de los instrumentos de control y consulta archivística, presentó inconsistencias para verificar los datos por año y corroborar lo realizado en 2022, ya que para los Catálogos de Disposición Documental dictaminados sus reportes internos correspondieron a 22 de 209 registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), y las solicitudes de validación y registro atendidas a 78 de 309 establecidas en el sistema. Asimismo, la capacitación consistió en 27 cursos a los que se inscribieron 660 personas, de las cuales 643 (97.4%) concluyeron de forma satisfactoria y recibieron constancia; sobre las conferencias, la participación fue a petición de los Sujetos Obligados, por lo que, en 2022, fueron 18 que versaron sobre 13 temáticas distintas, de la cuales la mayoría, el 27.8% (5), se dirigió a la temática de las Jornadas de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivo; finalmente, se efectuaron 42 asesorías, no obstante, se identificaron inconsistencias en cuanto a la relación de los datos del PASH y los registros internos de la entidad.

Para el seguimiento, dispuso de los Lineamientos para que el AGN emitiera el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo Federal, en los que se establecieron los criterios, procedimientos, plazos y entes responsables para llevar a cabo y supervisar la emisión de estos dictámenes, supervisó 2,502 solicitudes de emisión de dictamen de baja documental; realizó asesorías masivas virtuales e impartió a petición de parte asesorías virtuales y presenciales; elaboró un tablero de control, y emitió oficios de estatus de cumplimiento normativo archivístico a los titulares de las entidades, Coordinadores de Archivo y Titulares de los Órganos de Control con la finalidad de que los sujetos obligados puedan conocer los rubros en los que se cumple con la LGA y aquellos en los que no y, de ese modo, poder llevar a cabo acciones que estén encaminadas a su corrección.

En materia de evaluación, la entidad contó con tres mecanismos para analizar y verificar el cumplimiento normativo archivístico de los sujetos obligados por la LGA: 1) Visitas de Verificación de Cumplimiento Normativo Archivístico (VCNA); 2) Diagnósticos de la Gestión Documental (DGD), y 3) Análisis de documentación enviada por los sujetos obligados. Al respecto, durante el año en revisión, se realizó la prueba piloto de la fusión de los mecanismos de VCNA y DGD, a fin de mejorar su eficiencia y operatividad, que fueron implementados en 19 visitas diagnósticas, de las cuales se concluyeron satisfactoriamente 14 (73.7%) en 2022, 3 (15.8%) quedaron pendientes y 2 (10.5%) finalizaron en enero de 2023. Mediante el mecanismo para evaluar el cumplimiento normativo en materia archivística del análisis de la documentación enviada por los sujetos obligados, el AGN consignó la recepción de la información de 296 sujetos obligados, el 28.1% del total inscritos en el RNA. No obstante, se identificaron áreas de mejora sobre la formalización del procedimiento para realizar las visitas de inspección, así como el diseño de objetivos con sus respectivos indicadores y metas en la materia, que permitirán al AGN corroborar la eficiencia de la aplicación del instrumento de evaluación del cumplimiento normativo a los sujetos obligados, además de evaluar su desempeño y facilitar la programación y seguimiento de sus actividades.

En cuanto a la medición de la contribución del Pp P014, en ese año, no existió una definición ni cuantificación precisa del área de enfoque objetivo, que permitiera establecer un parámetro de referencia para el grado de avance en la contribución del programa en los sujetos obligados que presentan el problema público identificado; además, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P014 se registró el objetivo de Propósito de que “los sujetos obligados por la Ley General de Archivos realizan una adecuada gestión documental de sus archivos institucionales”, y su correspondiente indicador de “Porcentaje de eficacia del Programa Presupuestal”, en el que la entidad reportó que 16 sujetos obligados cumplieron en su totalidad con los tres parámetros definidos en el indicador para valorar una adecuada gestión documental de sus archivos institucionales; sin embargo, la entidad proporcionó como evidencia el registro de 10 sujetos obligados, por lo que existieron diferencias entre lo

reportado como metas y resultados en el PASH y sus registros internos que lo soportan propiciando que no haya certeza de la contribución atribuible al programa.

Consecuencias Sociales

En 2022, con la operación del Pp P014, el AGN ejerció 32,429.3 miles de pesos para planear, coordinar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar la gestión del Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de contribuir a que los sujetos obligados por la Ley General de Archivos realicen una adecuada gestión documental de sus archivos institucionales; no obstante, presentó áreas de mejora para la formulación y aprobación de los procedimientos, dentro de su normativa interna, para efectuar la administración del Registro Nacional de Archivos y para ejecutar la evaluación del cumplimiento normativo de los sujetos obligados, así como el diseño de objetivos, indicadores y metas en la materia, además del fortalecimiento e implementación de mecanismos de control para la recopilación, procesamiento y presentación de los datos que dan cuenta de la ejecución de sus actividades prioritarias y sus resultados, lo que puede afectar la atención del problema público que se pretende abatir, y el logro de los objetivos institucionales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, el AGN, con la instrumentación del Pp P014 “Gestión del Sistema Nacional de Archivos”, planeó, coordinó, ejecutó, dio seguimiento y evaluó la gestión del SNA, mediante la implementación de actividades para elaborar y aprobar la PONAGEDAA; así como para emitir la normativa relativa a la gestión documental y administración de archivos; realizó la coordinación como presidente del CONARCH; administró y operó el RNA; dio seguimiento mediante asesorías masivas virtuales y presenciales; elaboró un tablero de control, y emitió oficios de estatus de cumplimiento normativo archivístico; no obstante, se identificaron áreas de mejora para la formulación y aprobación de los procedimientos, dentro de su normativa interna, para efectuar la administración del RNA y para ejecutar la evaluación del cumplimiento normativo de los sujetos obligados, así como el diseño de objetivos, indicadores y metas en la materia, lo que puede limitar la implementación de estrategias sólidas que integren la PONAGEDAA y el cumplimiento eficaz de sus objetivos institucionales.

De cumplir con las mejoras identificadas, del Pp P014, en los ejercicios subsecuentes, el AGN contará con los mecanismos de control y medición que le permitan evaluar su desempeño en la materia, así como facilitar la programación y seguimiento de sus actividades en el cumplimiento de su objetivo e incidir en la problemática que se pretende atender.

Instituto Nacional de las Mujeres**Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

Auditoría de Desempeño: 2022-1-47HHG-07-0188-2023

Modalidad: Presencial

188

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres implementadas por el Instituto Nacional de las Mujeres, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2022, con un periodo de referencia de 2018 a 2021. El alcance temático comprendió la revisión de la instrumentación de las gestiones de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, en el marco del Pp P010 “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, y su contribución en lograr la igualdad sustantiva. Además, se evaluó el diseño de la MIR del programa, la economía de los recursos, y la rendición de cuentas.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el organismo fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoria Superior de la Federación sobre la operación del Pp P010, para cumplir con sus objetivos y metas.

Resultados

En 2022, la definición del problema público que pretendió atender el INMUJERES, mediante el Pp P010, careció de claridad, ya que no estableció qué tipo de limitaciones enfrentan las dependencias y entidades del Estado mexicano, para garantizar la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres; la clasificación del programa presupuestario fue insuficiente para medir las actividades del instituto como coordinador de la política transversal de igualdad, y la MIR del Pp P010 presentó deficiencias en las lógicas vertical y horizontal, lo que propició que no se pudiera evaluar el logro del programa y su contribución en la atención del fenómeno problemático.

En los aportes a la planeación, el instituto presentó áreas de oportunidad para comprobar de qué manera sus gestiones aportaron a la planeación, diseño y formulación de políticas públicas; además, careció de criterios para clasificar sus actividades, así como de un diagnóstico que le permitiera identificar la planeación, diseño y formulación de políticas con las que podría aportar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

Respecto de la coordinación, el organismo fiscalizado comprobó actividades de articulación en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH) y del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SPASEVM), así como con dependencias y entidades de la APF, autoridades estatales, municipales y organismos internacionales; no obstante, careció de criterios de clasificación que le permitieran identificar el tipo de gestiones, el alcance y la incidencia del INMUJERES en dichas actividades, y no acreditó que los proyectos del FOBAM cumplieron en tiempo y forma.

En cuanto a la capacitación, el instituto presentó áreas de oportunidad para acreditar la documentación que permitiera comprobar que las personas atendidas aprobaron la oferta de capacitación, los certificados emitidos en 2022, así como la participación de las y los beneficiados en la totalidad de las asistencias técnicas reportadas.

Por lo que se refiere al seguimiento, el instituto monitoreó el Anexo XIII Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del PEF 2022, así como el avance en cumplimiento del PROIGUALDAD. Al respecto, mediante una muestra estratificada de 363 registros analizados, con un nivel de confianza del 95.0%, se infirió que, de los 7,045 registros de los compromisos para dar atención a las líneas de acción puntual del PROIGUALDAD, en 2022, entre

el 46.8% y el 56.8% podría presentar incumplimiento en al menos uno de los criterios establecidos, referentes a contar con un compromiso, evidencia registrada, documento probatorio registrado, estatus de atención, o que la información en su conjunto sea consistente; además, el instituto no contó con criterios para elaborar indicadores con perspectiva de género, ni para definir los compromisos para atender a las líneas acción del PROIGUALDAD, y tampoco comprobó la progresividad en el cumplimiento en el cumplimiento de las mismas.

En evaluación, acreditó la información presentada por las dependencias y entidades, sobre los avances de las políticas con perspectiva de género, mediante la actualización y difusión del Catálogo de Indicadores de Género; la emisión de 12 boletines con información sobre indicadores de género, así como la publicación del “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. Avances y resultados para 2021 y 2022”.

En relación con la contribución del Pp P010 en la atención del problema público, el INMUJERES no acreditó a cabalidad la evidencia de los resultados del su indicador de la MIR del nivel de Propósito; el área de enfoque atendida, ni el avance en la atención del problema público.

Con los hallazgos detectados, el instituto requiere revisar, perfeccionar y adecuar el diseño de la MIR del Pp P010; realizar un diagnóstico para definir las prioridades en la planeación, diseño y formulación de políticas en materia de igualdad; establecer criterios de clasificación de las actividades de planeación y coordinación; implementar actividades de control para contar con información relevante y pertinente sobre el FOBAM, la capacitación, certificación y asistencias técnicas de las y los servidores públicos; establecer mecanismos para el seguimiento del PROIGUALDAD, y conocer en qué medida contribuyó a implementar acciones en materia de igualdad, atendió la cobertura del programa, e incidió en la atención del problema público.

Consecuencias Sociales

En 2022, el INMUJERES ejerció 355,810.3 miles de pesos por medio de la operación del Pp P010, destinados al desarrollo de actividades que aportaron a la planeación, diseño y formulación de políticas públicas, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad entre mujeres y hombres, las cuales se enfocaron en el cumplimiento de una política de coordinación permanente con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; la capacitación de 84,779 personas de los sectores público, privado y social, la certificación de 836 personas en estándares de competencias en materia de atención a las mujeres, y 9 asistencias técnicas a las personas servidoras públicas; la integración de 3 Informes de avance trimestral y el informe de avance de los Pp del Anexo XIII para la CP 2021, el seguimiento a los programas presupuestarios del Anexo XIII del Presupuesto de Egresos de la Federación y a los compromisos del PROIGUALDAD 2020-2024, así como en la evaluación de la información presentada por las dependencias y entidades, sobre los avances obtenidos por las políticas públicas con perspectiva e igualdad de género; sin embargo, las áreas de mejora identificadas en el diseño del programa, las actividades de planeación, la ausencia de criterios de clasificación para las actividades de planeación y coordinación, el seguimiento y la evaluación, así como la carencia de actividades de control y sistemas de información sobre la contribución del programa, podría afectar la atención del problema público que se pretende erradicar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

10 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la DGADPP, en 2022, el INMUJERES, con la operación del Pp P010 “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, dio un cumplimiento inercial al objetivo de que “las dependencias y entidades de la Administración Pública implementen políticas públicas para lograr la igualdad sustantiva”, mediante los aportes a la planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de igualdad, ya que presentó áreas de oportunidad en el diseño de la MIR del Pp P010; no dispuso de un diagnóstico de las gestiones de planeación, diseño y formulación de políticas con las que podría aportar a la APF; ni con una clasificación que delimitara las gestiones de planeación y coordinación realizadas con el Pp P010. Además, careció de actividades y mecanismos de control interno adecuados, que le permitieran contar con información relacionada con la terminación de los proyectos del FOBAM; la acreditación de 84,730 actividades de capacitación y 755 de certificación en estándares y competencias; el seguimiento al PROIGUALDAD, y en la acreditación de las 9 metas y parámetros del Programa Institucional del INMUJERES 2020-2024, establecidas para conocer el área de enfoque y la atención del problema público para el que fue creado el programa.

De atender las recomendaciones que se emiten para mejorar el desempeño del Pp P010, el INMUJERES estará en posibilidad de modificar y reorientar el diseño de la MIR del programa; elaborar criterios para clasificar y delimitar las acciones encaminadas a la planeación y coordinación de las políticas de igualdad, y desarrollar mecanismos y actividades de control interno que le permitan contar con evidencia que sustente las actividades que aportan a la planeación, coordinación, capacitación, seguimiento, evaluación, así como a la contribución del programa en la atención del problema público.

Instituto Nacional de las Mujeres

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-47HHG-19-0189-2023

Modalidad: Presencial

189

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	733,760.8	733,760.8
Muestra Auditada	733,760.8	311,177.6
Representatividad de la Muestra	100.0%	42.4%

El universo de ingresos por 733,760.8 miles de pesos correspondió a los recursos fiscales reportados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en el Estado Analítico de Ingresos, Tomo VII, de la Cuenta Pública 2022.

El universo de egresos por 733,760.8 miles de pesos correspondió a las erogaciones del INMUJERES reportadas en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Tomo VII, de la Cuenta Pública 2022, monto conformado por 158,706.0 miles de pesos del Capítulo 1000 “Servicios personales”; 725.6 miles de pesos del Capítulo 2000 “Materiales y suministros”; 110,810.3 miles de pesos del Capítulo 3000 “Servicios generales”, y 463,518.9 miles de pesos del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”.

Del total de ingresos y egresos, se revisaron 733,760.8 y 311,177.6 miles de pesos, el 100.0% y el 42.4%, respectivamente, como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INMUJERES, 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
<i>Ingresos</i>			
Fiscales	733,760.8	733,760.8	100
	733,760.8	733,760.8	100
<i>Egresos</i>			
1000 “Servicios personales”	158,706.0	110,768.9	69.8
2000 “Materiales y suministros”	725.6	0.0	0.0
3000 “Servicios generales”	110,810.3	53,830.7	48.6
4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”	463,518.9	146,578.0	31.6

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, ambos de la Cuenta Pública 2022 del Instituto Nacional de la Mujeres (INMUJERES).

Adicionalmente, de los activos y pasivos por 89,096.2 y 7,256.7 miles de pesos se revisaron 63,247.6 miles de pesos de la "Reexpresión Bienes Inmuebles en Comodato", y 1,180.5 miles de pesos de las "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", que representaron el 71.0% y 16.3%, respectivamente.

Resultados

1. Las variaciones en las cuentas "Reexpresión Bienes Inmuebles en Comodato y Retenciones" y "Contribuciones por pagar" reportadas en los rubros "Otros Activos no Circulantes" y "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", respectivamente, del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), coincidieron con las operaciones realizadas, las cuales se sustentaron y registraron correctamente. No obstante, se comprobó que el Manual de Contabilidad Gubernamental Armonizado del Instituto Nacional de las Mujeres no está alineado al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal de 2022, mismo que se actualizó en septiembre de 2023.
2. Durante 2022 el INMUJERES recaudó ingresos fiscales por 733,760.8 miles de pesos, los cuales se autorizaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con la normativa.
3. En 2022, el INMUJERES ejerció 158,706.0 miles de pesos del Capítulo de gasto 1000 "Servicios personales", de su revisión se obtuvo lo siguiente:
 - La plantilla autorizada para 2022 incluyó 251 plazas de estructura.
 - En octubre de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la actualización del tabulador de sueldos y salarios para el personal de mando del INMUJERES, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.
 - Los pagos de la nómina coincidieron con las plazas y los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - Las nóminas se integraron por 139,078.7 miles de pesos de percepciones, y 34,883.9 miles de pesos de deducciones, por lo que el monto neto pagado a los empleados totalizó 104,194.8 miles de pesos.
 - Se seleccionaron 50 empleados y se verificó que cumplieron con el perfil de puesto establecido y registraron su asistencia correspondiente a octubre.
 - Ningún servidor público de mando medio y superior del INMUJERES recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República en 2022.
 - Por las operaciones de 2022, el INMUJERES enteró 29,233.1 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por el Impuesto sobre la Renta retenido en la nómina.
 - En 2022, el INMUJERES retuvo 4,623.3 miles de pesos por las cuotas obrero-patronales al IMSS.
 - Se retuvieron 1,062.2 miles de pesos de créditos suscritos con el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 113.3 miles de pesos por pensiones alimenticias.
 - El registro contable de la nómina se efectuó de conformidad con la normativa.
4. Durante 2022, el INMUJERES erogó 111,535.9 miles de pesos de los capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios generales", importe que coincidió con el reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022. Se revisaron 11 contratos con 10 prestadores de servicios por 54,791.1 miles de pesos, de los cuales 7 se suscribieron al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 entre entidades, conforme al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 1 de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, con los resultados siguientes:
 - Los servicios contratados se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 del Instituto Nacional de las Mujeres.
 - Los siete prestadores de servicios no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones.
 - Los prestadores de servicios se constituyeron de acuerdo con la legislación mexicana, contaron con la Cédula de Identificación Fiscal, la Constancia de Situación Fiscal y cumplieron con sus obligaciones fiscales.
 - Los prestadores de servicios presentaron las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales, pero en un caso se entregó al instituto fuera del plazo convenido, y en otro, correspondiente a un convenio

modificatorio, la póliza presentada no se encontró en los registros de emisión de la afianzadora, por lo que no fue validada por el INMUJERES.

- Los pagos por 54,791.1 miles de pesos se realizaron mediante 188 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y 436 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, y se encuentran con el estatus de "vigente", de acuerdo con el Portal de Verificación de CFDI del SAT.
 - Los 54,791.1 miles de pesos pagados a los prestadores de servicios formaron parte de los recursos reportados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.
5. Respecto de los 463,518.9 miles de pesos erogados del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", se seleccionaron 145,617.6 miles de pesos del programa S010 "Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género", los cuales se ampararon en 21 CLC emitidas a nombre de los gobiernos de las entidades federativas con las que se suscribieron convenios de colaboración y a las que se ministraron los recursos. Sin embargo, las entidades federativas no cargaron en la Plataforma e-transversalidad 4.0 la documentación comprobatoria de 1,065.6 miles de pesos, y el INMUJERES requirió en diversas ocasiones la comprobación o el reintegro de los recursos como se establece en las Reglas de Operación, pero en éstas se dispone que la revisión y la notificación de los incumplimientos se realizarán tantas veces como sean necesarias para integrar el informe de cierre, sin establecer la fecha máxima para el efecto, situación que se modificó en 2023 para establecer que ese proceso no debía exceder del primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente.

Asimismo, de los CFDI cargados por las entidades federativas en la Plataforma e-transversalidad 4.0, se detectaron 8 por 123.2 miles de pesos que se cancelaron, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación por los Municipios de San Juan Teita y San Martín Záratepec, ambos de Oaxaca, los reintegraron a la Tesorería de la Federación el 19 de septiembre y 10 de octubre de 2023, respectivamente.

Los 145,617.6 miles de pesos se registraron contable y presupuestalmente, y se reportaron en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 123,200.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Nacional de las Mujeres cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

Promover el Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Integrales Anticorrupción y la Administración de la Plataforma Digital Nacional

Auditoría de Desempeño: 2022-1-47AYM-07-0362-2023

Modalidad: Presencial

362

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas integrales del Sistema Nacional Anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Resultados

Mediante los trabajos de fiscalización, la DGADPP identificó áreas de oportunidad que, de ser atendidas, fortalecerán la planeación, seguimiento y evaluación de las políticas integrales en la materia, así como la administración de la Plataforma Digital Nacional para contribuir en la consolidación y cumplimiento de las actividades sustantivas del SNA, en términos de reorientar el diseño del programa, sus indicadores y metas establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); la incidencia y congruencia entre los mecanismos de cooperación internacional y de coordinación entre las entidades federativas; asegurar y agilizar la implementación del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI), así como reforzar e intensificar las actividades relacionadas con los sistemas 4 y 5 de la Plataforma Digital Nacional (PDN), a fin de dotar al Comité Coordinador de datos e información necesaria para establecer políticas integrales, metodologías de medición e indicadores para evaluar las mismas.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, si bien a 2022, la SESNA contó con la Política Nacional Anticorrupción (PNA); el Programa de Implementación de la PNA; metodologías, criterios guías y lineamientos, en los que se establecieron los elementos para reportar avances del PI-PNA, el ente fiscalizado presentó áreas de mejora en el diseño del Pp P015, por lo que, en 2023, realizó mesas técnicas para trabajar los aspectos susceptibles de mejora en cuanto al diagnóstico del programa y su Matriz de Indicadores para Resultados.

Por lo que se refiere a la coordinación, a 2022, la SESNA acreditó la realización de reuniones nacionales de los secretarios técnicos de las secretarías ejecutivas de los sistemas anticorrupción y se instauró la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción; sin embargo, presentó áreas de oportunidad en cuanto a acreditar que los resultados de su intervención en los mecanismos de cooperación internacional tuvieron incidencia en las actividades nacionales y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Respecto del seguimiento y la evaluación, en 2022, la SESNA puso en operación el Tablero del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción y contó con el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI), pero presentó áreas de oportunidad en cuanto a asegurar y agilizar la implementación y efectividad de dichos mecanismos pues de los 64 indicadores del programa de implementación, el 65.6% (42) se volverán a proponer debido a inconsistencias relacionadas con los medios de verificación, el 25.0% (16) se mantienen sin cambios y el 9.4% (6) se mantendrán sin cambios, pero perdieron la trazabilidad. Por lo anterior, en 2023, la SESNA inició los trabajos de actualización de los indicadores y se aprobó el “Marco conceptual de Evaluación y Seguimiento del Sistema Nacional Anticorrupción” y se presentaron el “Informe Cualitativo de Políticas Estatales Anticorrupción: Agendas compartidas” y el “Informe sobre la Situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción”.

Respecto de la administración de la Plataforma Digital Nacional, a 2022, la SESNA acreditó la interconexión de 4 de sus 6 sistemas, con la información generada por dependencias participantes del SNA, pero presentó áreas de oportunidad en cuanto a asegurar el funcionamiento de los sistemas S4 y S5. Por ello, en 2023, la SESNA aprobó el “Programa para la interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y

Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción - primera etapa" para facilitar, mejorar y acelerar el proceso de interconexión y operación.

Para 2022, la SESNA acreditó el ejercicio de 69,657.6 miles de pesos, así como las causas de la variación entre el presupuesto aprobado, modificado y ejercido reportado en la Cuenta Pública y su información interna, así como la implementación, en 2023, de mecanismos de control para evitar la recurrencia de las deficiencias en el registro presupuestal.

Consecuencias Sociales

En 2022, la operación por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) del Programa presupuestario (Pp) P015 "Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional", presentó áreas de oportunidad en cuanto al diseño del programa, sus indicadores y metas establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); para evidenciar la incidencia de los mecanismos de cooperación internacional y de coordinación entre las entidades federativas; implementar el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI) para contar con información suficiente y de calidad del estado actual del fenómeno de la corrupción, así como en el funcionamiento de los sistemas 4 y 5 de la Plataforma Digital Nacional, a fin de dotar al Comité Coordinador de datos e información necesaria para establecer políticas integrales, metodologías de medición e indicadores para evaluar las mismas y, con ello, contribuir a las actividades sustantivas del Sistema Nacional Anticorrupción y su consolidación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

8 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, se requiere que la SESNA fortalezca el diseño del Pp P015 y enfoque sus esfuerzos para que, en el corto y mediano plazo, se materialice la implementación de los mecanismos diseñados para el seguimiento y evaluación de las políticas integrales anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional, ya que debe reenfocar su objetivo hacia las actividades sustantivas del SNA; asegurar la incidencia de los resultados de su intervención en los mecanismos de cooperación internacional en las actividades nacionales y fomentar la participación de los sistemas locales de las 32 entidades federativas; agilizar la implementación del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad debido a que, a 2 años de la publicación de la "Política Nacional Anticorrupción", no se ha puesto en marcha, pues se encuentra en fase de recolección de información, así como reforzar e intensificar las actividades relacionadas con el funcionamiento de los sistemas 4 y 5 de la Plataforma Digital Nacional, a fin contar con información que permita determinar su contribución en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, para la consecución de los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción y su consolidación.

De atender las recomendaciones que se emiten para mejorar el desempeño del Pp P015, la SESNA dispondrá de mecanismos para coadyuvar y agilizar la etapa de implementación, contribuyendo a la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción mediante los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; para generar información de calidad que documente las actividades realizadas; comprobar el ejercicio de los recursos, y contar con indicadores que le permitan evaluar la efectividad del Pp en el cumplimiento de sus objetivos.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-47AYL-19-0378-2023

Modalidad: Presencial

378

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	447,854.7	506,653.9
Muestra Auditada	444,866.9	277,048.9
Representatividad de la Muestra	99.3%	54.7%

El universo de ingresos, por 447,854.7 miles de pesos, se integró por 21,180.4 miles de pesos de ingresos de la venta de bienes y prestación de servicios; 413,856.3 miles de pesos de transferencias del Gobierno Federal; 7,281.8 miles de pesos de ingresos financieros, y 5,536.2 miles de pesos de otros ingresos y beneficios varios. Se revisó una muestra por 444,866.9 miles de pesos, el 99.3% del total de los ingresos.

El universo de egresos, por 506,653.9 miles de pesos, se integró por 131,762.7 miles de pesos de servicios personales; 10,345.9 miles de pesos de materiales y suministros; 227,164.0 miles de pesos de servicios generales, 77,935.1 miles de pesos de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 59,446.2 de inversión pública. Se revisó una muestra por 277,048.9 miles de pesos, el 54.7% del total de los egresos.

Resultados**1. Evaluación del Control Interno**

En 2022, al SPR sólo se le autorizó una estructura orgánica de tres plazas (un mando superior y dos mandos medios), por lo que contrató servicios profesionales por honorarios para realizar las funciones previstas en su estatuto orgánico. Sin embargo, en los contratos suscritos por el SPR con los prestadores de servicios por honorarios no se identificaron dichas funciones en forma directa con las establecidas en el Estatuto Orgánico, ni se establecieron los perfiles de puesto con las actividades y los requisitos mínimos de experiencia y escolaridad que se deben cumplir.

La entidad no contó con la normativa interna en materia de contratación, administración y evaluación, que regule los perfiles de puesto, la evaluación del desempeño y funciones de los prestadores de servicios por honorarios, así como del control, pago y registro de nómina del personal de estructura y de honorarios; ni con documentos normativos vigentes que regulen los procedimientos relativos a ingresos, cuentas por cobrar, cancelaciones, cuentas por pagar o adquisiciones, baja y destino final de bienes, comprobación de gastos, estimación de cuentas incobrables y los correspondientes a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública. Además, el SPR careció de un Manual de Organización autorizado.

El SPR está obligado operar el Registro Nacional de Medios Públicos de Radiodifusión, por lo que en su Estatuto Orgánico se estableció su funcionamiento y la información y documentación que se debió incorporar a dicho registro. Al respecto, se observó que el SPR no actualizó el registro ni contó con toda la información prevista en su Estatuto Orgánico, como los títulos de concesión, el nombre del medio, el Código de ética, las redes, las plataformas digitales y los canales de programación que operan, ni con la información sobre su consejo ciudadano o consultivo y los medios de contacto, entre otros.

2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egreso

El SPR realizó el registro contable y presupuestal de sus ingresos y egresos por 447,854.7 y 506,653.9 miles de pesos, y los presentó en sus estados financieros y presupuestales de conformidad con la normativa. Sin embargo, se observaron deficiencias en el registro contable por lo siguiente:

- Los rendimientos generados se registraron de manera mensual y no en la fecha valor en que se generaron, en incumplimiento del artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Un adeudo del cliente Cadena Tres, por 3,858.8 miles de pesos, no se registró contablemente ni se reconoció en los Estados Financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2022 del SPR, ya que se registró hasta el 31 de julio de 2023, en incumplimiento de los artículos 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se identificaron errores de registro en el valor de los bienes muebles e inmuebles debido a que se registraron con valores distintos del soporte documental y de las facturas de las operaciones.

3. Ingresos propios y fiscales del ejercicio

En sus estados financieros y presupuestales de 2022, el SPR reportó 447,854.7 miles de pesos de ingresos, de los cuales, se revisaron 444,866.9 miles de pesos, el 99.3%, y se comprobó que se autorizaron, determinaron y pagaron a la entidad de conformidad con la normativa.

4. Gastos por servicios personales

En 2022, el SPR reportó 131,762.7 miles de pesos de gastos de la nómina de su personal, los cuales se registraron en las cuentas establecidas en las guías contabilizadoras, los cuales se conciliaron con el gasto devengado reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del SPR de ese ejercicio. De la revisión al gasto del capítulo 1000 “Servicios personales”, se obtuvo lo siguiente:

- Plantilla de personal. La Junta de Gobierno del SPR autorizó el Programa de Honorarios para 2022, en el cual se aprobó la contratación de 279 prestadores de servicios profesionales por honorarios.
- Pago de sueldos y prestaciones. Se revisaron los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios y se observó que el SPR pagó cuotas y aportaciones patronales por seguridad social al ISSSTE correspondientes a los prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios por 5,329.3 miles de pesos, por lo que otorgó seguridad social sin que estuviera prevista en los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, en incumplimiento de las cláusulas décimo quinta de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios.

Por otra parte, el SPR dio por terminados en forma anticipada dos contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios y realizó un pago adicional a los prestadores de servicio por 161.3 miles de pesos por la terminación del contrato. Sin embargo, en ninguna cláusula de los contratos se obligó al SPR a realizar pagos extra al concluir en forma anticipada el contrato.

- Sueldos mayores que el Presidente de la República. Los trabajadores de estructura y los prestadores de servicios profesionales por honorarios contratados no recibieron percepciones mayores a las del Titular del Ejecutivo.
- Expedientes de personal. Se revisaron tres expedientes de personas de estructura y de 47 de prestadores de servicios profesionales por honorarios, y se comprobó que los 50 expedientes contaron con la documentación establecida en la normativa.
- Funciones. Se compararon los contratos en los que se establecieron los servicios prestados por el personal de honorarios con los contratos de los servicios profesionales reportados en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, y se comprobó que no existió duplicidad en las funciones o los servicios prestados al SPR.

5. Procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios

Los procedimientos para la contratación de los bienes y servicios realizados por el SPR con los 18 proveedores y los 412 prestadores de servicios profesionales revisados cumplieron con la normativa; sin embargo, se observó que las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SPR no han sido actualizadas desde agosto de 2015.

6. Cumplimiento contractual y pago de las adquisiciones de bienes y servicios

Se revisaron 412 contratos de prestadores de servicios profesionales independientes por 64,520.0 miles de pesos, y 32 contratos pagados a 18 proveedores en 2022 por 80,766.3 miles de pesos, y se comprobó que los servicios se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa, excepto porque el SPR no acreditó el pago de las penas convencionales del proveedor Constructora y Promotora Tierra Blanca, S.A. de C.V., por 4,460.5 miles de pesos, que incluyó 3,852.0 miles de pesos de los contratos números SPR-418-2022, SPR-421-2022 y SPR-423-2022, y 608.5 miles de pesos del contrato número SPR-424-2022.

7. Bienes muebles e inmuebles

En sus estados financieros del ejercicio fiscal 2022, el SPR reportó 1,486,174.5 miles de pesos por concepto de bienes muebles e inmuebles, y 717,206.1 miles de pesos por la depreciación acumulada, montos que coincidieron con los presentados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2022. De la revisión se observó lo siguiente:

- El SPR contó con la integración de sus bienes inmuebles y con los papeles de trabajo de su depreciación, asimismo, se comprobó que los importes de esos documentos correspondieron con los registros contables de la entidad. Sin embargo, se observó que en la cuenta de “Edificios no habitacional” se registraron cuatro bienes por 37,047.1 miles de pesos, que difieren del monto presentado en las actas de recepción física de las construcciones por 41,518.2 miles de pesos. Asimismo, en la cuenta de “Edificación no habitacional en proceso” se registraron tres anticipos como estimaciones de obra por 7,651.0 miles de pesos; en 34 pólizas contables, por 48,984.3 miles de pesos, se registró el importe neto de la factura en lugar del importe de la estimación de avance de obra; en una póliza se traspasaron los saldos de la cuenta “Construcciones en proceso” a la cuenta por cobrar “Bienes a recibir a largo plazo” por 26,486.1 miles de pesos, pero debieron continuar como construcciones en proceso.
- Respecto de los bienes muebles, el SPR proporcionó una base de datos en la cual no se indicó el importe de cada bien, e incluyó 2,088 bienes con la leyenda de “no encontrado”; además, no se elaboraron inventarios físicos de los bienes en el ejercicio 2022; en 20 pólizas contables, por 43,305.5 miles de pesos, no se elaboraron las CLC para el pago de los bienes pero se expedieron cheques; no se aplicaron penas convencionales al proveedor Constructora y Promotora Tierra Blanca por 608.5 miles de pesos; en cuatro registros contables, por 14,627.3 miles de pesos, se identificaron pagos del ejercicio anterior y registros contables que no coincidieron con los importes de las facturas.
- La depreciación de los bienes muebles se calculó con saldos globales de cada rubro y no se integró por cada bien, y no se identificó su fecha de adquisición, por lo que no se acreditó si los bienes ya debieron estar depreciados o si se depreciaron más.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,621,803.22 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 7 generaron:

2 Recomendaciones, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No contó con la normativa interna que regule los procesos de contratación de personal, ingresos, cuentas por cobrar, cancelaciones, cuentas por pagar, baja y destino final de bienes, comprobación de gastos, estimación de cuentas incobrables, así como adquisiciones, arrendamientos y servicios; además, careció de un Manual de Organización autorizado.
- No reconoció en sus estados financieros, al 31 de diciembre de 2022, el adeudo de Cadena Tres por 3,858.8 miles de pesos.
- En cuanto a las inversiones de las disponibilidades financieras, el SPR realizó en forma mensual el registro contable de las operaciones de compra y venta de títulos y no en el momento en que se efectuaron.
- Pagó cuotas y aportaciones patronales por seguridad social de los prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios por 5,329.3 miles de pesos, y otorgó la seguridad social sin estar estipulado en los contratos de prestación de servicios. Además, pagó 161.3 miles de pesos a dos prestadores de servicio por honorarios por la terminación anticipada de los contratos; sin embargo, en ninguna cláusula de los contratos se estipuló dicha obligación a cargo del SPR.
- No se acreditó el pago del proveedor Constructora y Promotora Tierra Blanca, S.A. de C.V., por concepto de penas convencionales por 4,460.5 miles de pesos.
- La base de datos de los bienes muebles está en proceso de actualización y no se elaboraron inventarios físicos y, en consecuencia, no se conciliaron los montos reportados en la contabilidad con la existencia física de los bienes.
- No se elaboraron las Cuentas por Liquidar Certificadas y se expedieron cheques por 43,305.5 miles de pesos; en el ejercicio 2022 se realizaron dos registros de gasto, por 4,522.0 miles de pesos, los cuales debieron realizarse en 2021.

Fiscalía General de la República**Servicio Profesional de Carrera en la Fiscalía General de la República**

Auditoría de Desempeño: 2022-0-49100-07-0106-2023

Modalidad: Presencial

106

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la implementación del Servicio Profesional de Carrera en la Fiscalía General de la República, a fin de evaluar su contribución en la procuración de justicia eficaz y efectiva.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación del diseño normativo del Servicio Profesional de Carrera (SPC) del personal de la rama sustantiva en la Fiscalía General de la República (FGR);¹ la verificación del cumplimiento de requisitos de ingreso del personal de transición con funciones sustantivas que recibió un nombramiento en 2022, así como la revisión de la programación e impartición de las actividades académicas para la profesionalización del personal y de la certificación de los agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, peritos, analistas y facilitadores para acreditar que aprobaron los procesos de evaluación y contaron con el perfil del puesto y las competencias requeridas; asimismo, se revisó la separación del personal por el incumplimiento de los requisitos de permanencia.

También, se evaluó el Sistema de Evaluación del Desempeño, en cuanto al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E013 “Promover la formación profesional y capacitación del capital humano”, y la rendición de cuentas en términos del SPC en la FGR. Respecto del alcance temporal, la auditoría se enfocó en el ejercicio 2022 y se tomó como referencia el periodo 2019-2021.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por la FGR fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre la implementación del SPC.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, al cierre de 2022, el SPC no se implementó, ya que la FGR se encontró en un proceso de transición y de elaboración de los instrumentos normativos en la materia; a ese año no se habían publicado el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, ni el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera; no obstante, la FGR reguló la relación del personal bajo los “Lineamientos L/001/19 Lineamientos para la Contratación de Personal de Transición” y los “Lineamientos L/003/19 por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República, así como para el personal de transición”, en los cuales se estableció que el personal de la rama sustantiva se sujetó a los procesos de ingreso, profesionalización, certificación y separación.

Al respecto, como hechos posteriores, en 2023, la fiscalía publicó su estatuto orgánico con el cual otorgó atribuciones a la Unidad de Servicio Profesional de Carrera para la ejecución del proceso del SPC; a partir de la fecha de publicación del estatuto, la FGR cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales para expedir el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera.

¹ De conformidad con el artículo 50, fracción I, de la Ley de la Fiscalía General de la República, la rama sustantiva se integrará por agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, peritos, analistas y facilitadoras; asimismo, con base en los Lineamientos L/001/19 y L/003/19, esta rama se divide en personal sustantivo que formaban parte del SPC de la entonces Procuraduría General de la República y que continúan prestando sus servicios en la fiscalía, y personal de transición con funciones sustantivas cuando éste cuenta con un nombramiento temporal.

En 2022, ingresaron a la FGR 941 servidores públicos de transición con funciones sustantivas; al respecto, de la revisión de una muestra de 273 expedientes,² se infirió que al menos el 95.0% de éstos contó con el nombramiento correspondiente y la justificación para su continuidad en la institución. En cuanto al cumplimiento de los requisitos, en todos los casos se acreditó que los servidores públicos cumplieron con ser ciudadanos mexicanos, tener acreditado el Servicio Militar Nacional, no estar sujetos o vinculados a proceso penal, ser de notoria buena conducta y no haber sido condenados por sentencia irrevocable como responsables de un delito doloso o culposo que amerita prisión preventiva oficiosa, no estar suspendidos ni haber sido destituidos o inhabilitados por resolución firme como servidores públicos y aprobar las evaluaciones o, en su caso, con la baja correspondiente. En relación con el examen de oposición, la FGR argumentó que, en 2022, se encontró en diseño, por lo que, con el propósito de consolidar el proceso de ingreso a la FGR, se identificó como área de oportunidad que, en la elaboración del marco normativo para regular el SPC, la FGR defina los requisitos de ingreso del personal de la rama sustantiva y establezca las unidades responsables del diseño y aplicación de los exámenes de oposición, así como los plazos para la aplicación de los mismos.

En cuanto a la profesionalización del personal de la rama sustantiva, se constató que, con base en el diagnóstico de necesidades, la FGR elaboró la Agenda de Capacitación y Profesionalización (ACP) 2022 la cual modificó al cierre de ese año como respuesta a los requerimientos y solicitudes de sus unidades administrativas y de otras instancias; en esta agenda se consideraron 212 actividades distribuidas en 618 ediciones y en 21 temáticas; al respecto, se verificó que de estas actividades, en 188 (88.7%) participaron 4,793 (52.2%) servidores públicos de los 9,189 activos en la FGR de la rama sustantiva. En cuanto al 52.2% del personal que participó, se observó que los agentes de la Policía Federal Ministerial tuvieron la menor participación con el 31.9%, le siguieron los analistas con el 40.5% y los agentes del Ministerio Público de la Federación con el 56.0%; en cuanto a los perfiles que tuvieron una mayor participación, se encontraron los facilitadores (96.5%) y peritos (93.7%); al respecto, la FGR estableció en la MIR del Pp E013 correspondiente al ejercicio 2022 el indicador denominado “Porcentaje del personal sustantivo de la Institución que concluye satisfactoriamente las actividades académicas de profesionalización, respecto del total de personal sustantivo de la Institución” para el cual estableció una meta del 54.8% y reportó un resultado del 53.7%, aun cuando en el artículo 64 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se estableció la obligatoriedad que de todo el personal participe en estas actividades para su profesionalización.

En materia de certificación, al cierre de 2022, la FGR se integró por 9,189 servidores públicos de la rama sustantiva; al respecto, de la revisión de una muestra de 369 expedientes,³ se infirió que al menos el 93.1% de estos contó con el certificado que acreditó la aprobación de los procesos de evaluación y las competencias requeridas o, en su caso, se encontró en trámite.

En cuanto a la separación laboral, al 31 de diciembre de 2022, 835 servidores públicos terminaron su relación laboral, de los cuales 5 (0.6%) fueron separados de su cargo por faltas injustificadas; al respecto, la fiscalía recabó los medios probatorios y notificó la resolución de separación; asimismo, al cierre de ese año, contó con 169 procedimientos de separación en trámite por el incumplimiento de algún requisito de permanencia iniciados a partir de la queja correspondiente.

Consecuencias Sociales

Al cierre de 2022, la FGR contó con una plantilla de 9,189 servidores públicos de la rama sustantiva (agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, peritos, analistas y facilitadores) respecto de los cuales, al menos el 93.1% contó con la certificación que acreditó que aprobó los procesos de evaluación y cumplió con el perfil y las competencias requeridas en su puesto; asimismo, en ese año, el ingreso y permanencia del personal se sujetó al cumplimiento de requisitos; no obstante, se requiere fortalecer el marco normativo mediante la publicación del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera que impulse la implementación del servicio, a fin de estimular el crecimiento, desarrollo profesional y humano del personal; propiciar la estabilidad basada en el rendimiento y el cumplimiento legal de sus funciones, así como reforzar el compromiso ético, sentido de pertenencia e identidad institucional del personal.

2 De un universo de 941 servidores públicos que ingresaron a la FGR en 2022, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error del 5.0%, se realizó un muestreo aleatorio simple y se seleccionó un tamaño de muestra de 273.

3 De un universo de 9,189 servidores públicos de la rama sustantiva activos al cierre de 2022, con un nivel de confianza de 95.0% y un margen de error del 5.0%, se realizó un muestreo aleatorio simple y se seleccionó un tamaño de muestra de 369.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2022, el SPC de la FGR se encontró en transición, ya que a ese año no se habían publicado el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, ni el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera; aun así, la entidad fiscalizada operó los procesos de ingreso, profesionalización, certificación y separación de la rama sustantiva, promoviendo el ingreso de 941 servidores públicos, la profesionalización de 4,793 personas, la certificación de los 9,189 y la separación de 5 por no cumplir con los requisitos de permanencia de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos L/001/19 y L/003/19; no obstante, se identificó como área de mejora que la fiscalía establezca mecanismos de control para el proceso de ingreso del personal con funciones sustantivas, así como evaluar la profesionalización de ese personal para contribuir a una procuración de justicia eficaz y efectiva.

Fiscalía General de la República

Erogaciones por Bienes y Servicios

Auditoría De Cumplimiento: 2022-0-49100-19-0105-2023

Modalidad: Presencial

105

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Fiscalía General de la República para verificar que las erogaciones por bienes y servicios se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	680,047.2
Muestra Auditada	584,671.1
Representatividad de la Muestra	86.0%

Se seleccionó, para su revisión, un monto ejercido de 584,671.1 miles de pesos durante el ejercicio 2022 correspondiente a 6 partidas presupuestales de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, los cuales representaron el 86.0% del presupuesto total ejercido en dichas partidas por 680,047.2 miles de pesos, como se señala a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
(Miles de pesos)

Partida	Descripción de la partida	Universo	Muestra revisada	%
25101	Productos químicos básicos	14,355.7	12,669.6	88.3
27101	Vestuario y uniformes	43,271.5	39,557.3	91.4
32502	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	279,046.8	279,006.0	99.9
35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	118,867.3	48,567.1	40.9
51101	Mobiliario	142,821.2	124,060.7	86.9
56902	Otros bienes muebles	81,684.7	80,810.4	98.9
Total		680,047.2	584,671.1	86.0

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Estado del Ejercicio del Presupuesto 2022 y Cuentas por Liquidar Internas.

Los recursos ejercidos de las partidas presupuestales revisadas se encuentran integrados en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2022, en el Tomo VI Órganos Autónomos, apartado “Información Presupuestaria”, en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación funcional – Programática del Ramo 49 “Fiscalía General de la República”.

Resultados

La Fiscalía General de la República (FGR) durante 2022, efectuó 12 reintegros extemporáneos por un monto de 806.7 miles de pesos, efectuó entre 4 y 37 días naturales posteriores a los 15 días siguientes del cierre del ejercicio; además, no proporcionó evidencia del entero a la Tesorería de la Federación correspondiente a las cargas financieras determinadas por dichos reintegros.

También, se comprobó que la FGR presentó ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio 2022, no obstante, no se reportaron en las modificaciones a dicho PAAAS, las efectuadas de agosto a diciembre de 2022 y el aumento de las erogaciones adquisiciones de mobiliario para oficinas administrativas y sustantivas realizadas mediante dos contratos por 145,672.4 miles de pesos, toda vez que el 25 de julio de 2022 se dictaminó la procedencia de modificación al proyecto de inversión.

De la revisión efectuada a los procedimientos de contratación se identificó que dos empresas no acreditaron el pago de las cuotas de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de 51 elementos que participaron en la prestación del servicio de limpieza otorgado a la FGR durante febrero marzo, junio, noviembre y diciembre de 2022.

También, respecto de dos contratos no se aseguraron de contar con la póliza de responsabilidad civil; asimismo, en el caso de un contrato no aplicaron las deductivas al prestador de los servicios correspondientes a 19 inasistencias de marzo y diciembre de 2022, y en el caso de otro contrato, no aplicaron las deductivas correspondientes a diferencias en su cálculo.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Fiscalía General de la República para verificar que las erogaciones por bienes y servicios se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Fiscalía General de la República cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.